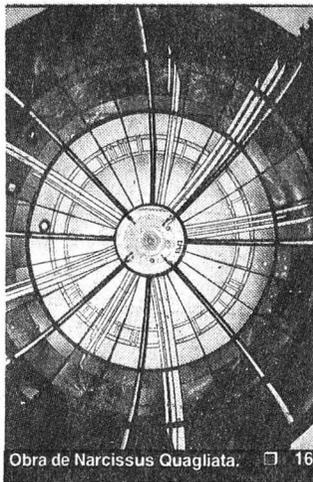


Llamado del Consejo Universitario a la Cámara de Diputados para revisar el subsidio programado para la máxima casa de estudios



Obra de Narcissus Quagliata. □ 16

Fotos: Juan Antonio López

- Crean el doctorado en Bibliotecología y Estudios de la Información
- Designan a Juan Benito Artigas profesor emérito; a Silvia Torres de Peimbert, Jacobo Gómez Lara y Jaime Litvak King, investigadores eméritos
- Modifican el Reglamento de Planeación □ 3

Texto del H. Consejo Universitario a la LVII Legislatura del H. Congreso de la Unión □ 5



Fotos: Marco Mijangos

Juan Tonda Mazón, Premio Nacional de Divulgación de la Ciencia Alejandra Jaidar



Las revistas mexicanas en el área tienen la calidad para trascender las fronteras y competir con sus similares, considera el galardonado □ 9

El Instituto de Ecología es reconocido en el mundo por su productividad y calidad



Daniel Piñero, director de la dependencia, destacó la realización de diversos informes técnicos relacionados con la biología ambiental □ 6

Coordina Carlos Chanfón

Se presenta el volumen III de *Historia de la arquitectura y el urbanismo mexicanos*

□ 18

Participa Irene Trelles

En Políticas se efectúa la conferencia *Globalización, Cultura y Comunicación*

□ 12

Informe de Héctor Hernández

Para ampliar el impacto regional de su trabajo, el CRIM busca acercarse más a la sociedad

□ 7

Suplemento especial

Acuerdos y lineamientos en materia de obras

SE INVITA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA A LAS CEREMONIAS DE ENTREGA DE LOS RECONOCIMIENTOS

Distinción Universidad Nacional Para Jóvenes Académicos 1998

Que serán otorgados

Al doctor **Víctor Manuel Romero Rochín**, del Instituto de Física. *Investigación en ciencias exactas*;
al doctor **Vicente Talanquer Artigas**, de la Facultad de Química. *Docencia en ciencias exactas*;
al doctor **Rafael Navarro González**, del Instituto de Ciencias Nucleares. *Investigación en ciencias naturales*;
al doctor **Luis Felipe Jiménez García**, de la Facultad de Ciencias. *Docencia en ciencias naturales*;
a la doctora **Elena Lazos Chavero**, del Instituto de Investigaciones Sociales. *Investigación en ciencias sociales*;
al doctor **Alfredo Andrade Carreño**, de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. *Docencia en ciencias sociales*;
al doctor **Luis Miguel Galindo Paliza**, de la Facultad de Economía. *Investigación en ciencias económico-administrativas*;
a la doctora **Pilar Máynez Vidal**, de la Escuela Nacional de Estudios Profesionales Acatlán. *Investigación en humanidades*;

al doctor **Raymundo Morado Estrada**, del Instituto de Investigaciones Filosóficas. *Docencia en humanidades*;
a la doctora **Ana Luisa Guerrero Guerrero**, del plantel No. 8 Miguel E. Schulz de la Escuela Nacional Preparatoria. *Docencia en educación media superior*, en los campos de humanidades, ciencias sociales y económico-administrativas;
a la doctora **Laura Patricia Martínez Padilla**, de la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán. *Innovación tecnológica y diseño industrial*;
al doctor **Ignacio Kunz Bolaños**, de la Facultad de Arquitectura. *Arquitectura y diseño*;
y a la doctora **Rosa Beltrán Álvarez**, de la Facultad de Filosofía y Letras. *Creación artística y extensión de la cultura*.

El martes 24, a las 11 horas, en el auditorio Alfonso Caso de la Unidad de Posgrado, Ciudad Universitaria.

Premio Universidad Nacional 1998

Que serán otorgados

Al doctor **Jorge Cantó Illa**, del Instituto de Astronomía. *Investigación en ciencias exactas*;
al maestro en ingeniería **Gilberto Sotelo Avila**, de la Facultad de Ingeniería. *Docencia en ciencias exactas*;
al doctor **Federico Bermúdez Rattoni**, del Instituto de Fisiología Celular. *Investigación en ciencias naturales*;
al doctor **José Manuel Berruecos Villalobos**, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia. *Docencia en ciencias naturales*;
a la doctora **Mercedes Pedrero Nieto**, del Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias UAM-UNAM. *Investigación en ciencias sociales*;
a la maestra **Gloria Villegas Moreno**, de la Facultad de Filosofía y Letras. *Docencia en ciencias sociales*;
al licenciado **Rolando Cordera Campos**, de la Facultad de Economía. *Investigación en ciencias económico-administrativas*;
a la maestra **V. María Antonieta Martín Granados**, de la Facultad de Contaduría y Administración. *Docencia en ciencias económico-administrativas*;
al doctor **Carlos Pereda Failache**, del Instituto de Investigaciones Filosóficas. *Investigación en humanidades*;

a la doctora **Eugenia Walerstein de Meyer**, de la Facultad de Filosofía y Letras. *Docencia en humanidades*;
a la química **Yolanda Flores Jasso**, del plantel No. 6 Antonio Caso de la Escuela Nacional Preparatoria. *Docencia en educación media superior*, en el campo de las ciencias exactas y naturales;
al doctor **Manuel de Jesús Corral Corral**, del plantel Sur del Colegio de Ciencias y Humanidades. *Docencia en educación media superior*, en los campos de humanidades, ciencias sociales y económico-administrativas;
al doctor **Francisco J. Sánchez-Sesma**, del Instituto de Ingeniería. *Innovación tecnológica y diseño industrial*;
al maestro **Fernando Pineda Gómez**, de la Facultad de Arquitectura. *Arquitectura y diseño*;
y al maestro **Ignacio Retes y Guevara**, del Centro Universitario de Teatro. *Creación artística y extensión de la cultura*.

El viernes 27, a las 12 horas, en la sala Miguel Covarrubias del Centro Cultural Universitario.

En su sesión del 18 de noviembre, el máximo órgano colegiado de la Universidad hizo un llamado a la H. Cámara de Diputados para que revise el subsidio programado para esta casa de estudios; también designó a Juan Benito Artigas, profesor emérito, y a Silvia Torres, Jacobo Gómez, y Jaime Litvak, investigadores eméritos

Gaceta EN LA COMUNIDAD

Aprueba el Consejo Universitario el doctorado en Bibliotecología y Estudios de la Información

E LAURA ROMERO/GUSTAVO AYALA

El Consejo Universitario de la UNAM hizo un llamado a la LVII Legislatura del H. Congreso de la Unión para que analice, evalúe y, en su caso, redefina el subsidio programado para la Universidad Nacional y para la educación superior pública en general en 1999, en su sesión ordinaria del 18 de noviembre.

En su llamado, el máximo órgano colegiado de la UNAM señala que cancelar recursos esenciales a la educación superior y a la investigación es cancelar una parte sustancial del futuro del país.

La Universidad Nacional, se puntualiza en el documento enviado a la Cámara de Diputados, ve con gran preocupación que la reducción del subsidio a la educación se traduzca en un debilitamiento de la investigación y particularmente en la educación pública, a la que mayoritariamente concurre la juventud mexicana.

Profesor e Investigadores Eméritos

En el transcurso de la sesión, y en reconocimiento a su trayectoria en la investigación, la docencia y la difusión, el Consejo Universitario designó, por unanimidad, a Juan Benito Artigas Hernández, de la Facultad de Arquitectura, profesor emérito, y a Silvia Torres de Peimbert, del Instituto de Astronomía; Jacobo Gómez Lara, del Instituto de Química, y Jaime Litvak King, del Instituto de Investigaciones Antropológicas, investigadores eméritos.

Juan Benito Artigas Hernández,

reconocido en los ámbitos nacional e internacional en la construcción, proyección, restauración e investigación arquitectónicas, fue nombrado profesor emérito de la Facultad de Arquitectura (FA) por su destacada labor durante 31 años como docente de esa dependencia. En el Centro de Investigaciones en Arquitectura y Urbanismo comparte sus conocimientos de arquitectura virreinal en cursos de licenciatura, maestría y doctorado.

El también fundador del Seminario Interdisciplinario de Investigaciones en Arquitectura Virreinal de la FA contribuye a la enseñanza de la historia mediante la incorporación de metodología de visitas guiadas a la estructura curricular del área de historia, teoría e investigación.

La doctora Torres de Peimbert pertenece al selecto grupo de investigadores mexicanos de mayor prestigio y reconocimiento internacional en su campo y es uno de los pilares de la astronomía mexicana contemporánea. Sus aportaciones en el campo de la composición química de las nebulosas gaseosas son referencia obligada para los investigadores.

A lo largo de los 39 años que ha dedicado a las labores académicas en la UNAM, y por el éxito de sus investigaciones, ha obtenido el reconocimiento que la distingue como una de las precursoras en México en el uso de satélites astronómicos para el desarrollo de su trabajo de investigación.

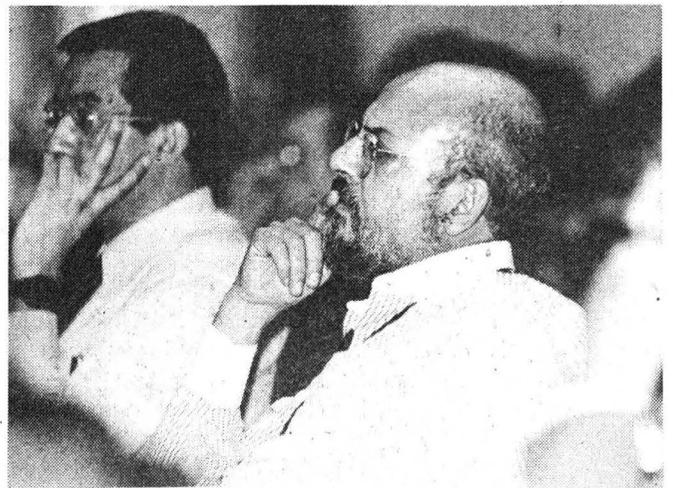
El doctor Jacobo Gómez Lara, iniciador de la química



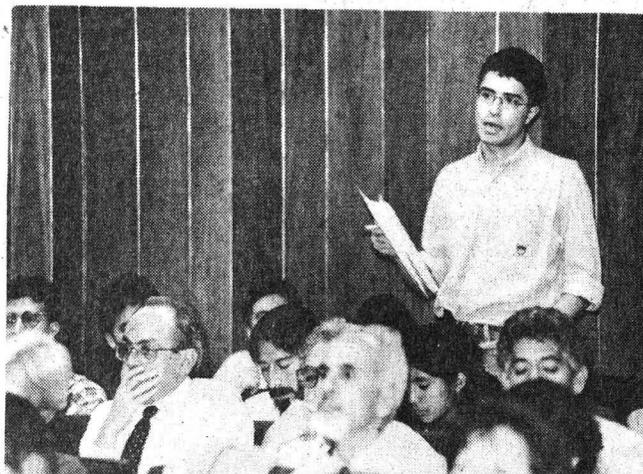
Fotos: Juan Antonio López

inorgánica moderna en nuestro país, es uno de los científicos más importantes en su especialidad en el ámbito internacional. Ello a raíz de sus aportaciones en los campos de la investigación, la docencia y la divulgación. El grupo de investiga-

Pasa a la página 4



En su llamado, el máximo órgano colegiado de la UNAM señala que cancelar recursos esenciales a la educación superior y a la investigación es cancelar una parte sustancial del futuro del país



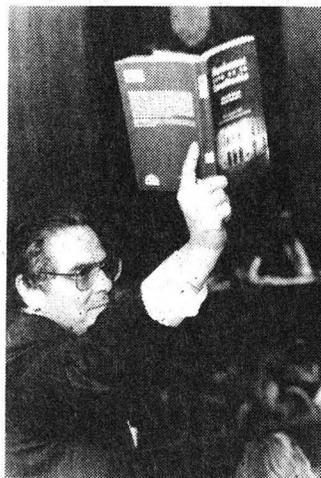
Aprueba el Consejo ...

Viene de la página 3

dores de alto nivel en química inorgánica que él ha formado representa el conjunto más sólido cualitativa y cuantitativamente en México.

El doctor Jaime Litvak King, fundador y primer director del Instituto de Investigaciones Antropológicas, es un distinguido arqueólogo a quien debemos la creación de una escuela en la investigación y rescate arqueológico. Gracias a la instrumentación de novedosas técnicas de campo es considerado como uno de los precursores en el mundo en la aplicación de métodos cuantitativos y computacionales en la Antropología.

Una de sus aportaciones más importantes ha sido el desarrollo de un laboratorio móvil que, desde la superficie, puede obtener información geofísica, geoquímica y arqueológica, como distribución de áreas de actividad y mapas de estructura, que anterior-



mente se obtenían sólo con excavaciones.

Nuevo Doctorado

Durante la sesión también se aprobó, por mayoría, crear el doctorado en Bibliotecología y Estudios de la Información, propuesto por la Facultad de Filosofía y Letras y el Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas, con el fin de orientar recursos humanos capaces de realizar una investigación científica y

rigurosa en el estudio de la bibliotecología, efectuar estudios que identifiquen prioridades de investigación y docencia a mediano y largo plazos y promover una cultura del conocimiento que permita establecer bases sólidas para realizar un trabajo de investigación, reflexión y docencia acerca de la situación y perspectiva de esta disciplina.

Mediante este proyecto pretenden efectuarse tareas específicas que, además de promover nuevos procesos de docencia, investigación e intercambio de conocimientos en el campo de la bibliotecología y el estudio de la información, propicie las condiciones académicas necesarias para un óptimo desarrollo de la razón científica en el estudio de los fenómenos y objetos de la bibliotecología y disciplinas afines.

Asimismo, en la sesión se aprobó por mayoría, en lo general y en lo particular, la modificación al Reglamento de Planeación.

La Comisión de Seguridad presentó el Plan Maestro de Seguridad Integral, elaborado por la Dirección General de Protección a la Comunidad, en el que se destaca que de enero a octubre del presente año se ha registrado un importante descenso, 44 por ciento en promedio, en el índice delictivo en Ciudad Universitaria, en asuntos como robo de vehículos, al patrimonio universitario, delitos contra la salud, daños al patrimonio universitario y asalto a personas; sólo se presentó un ligero incremento en la ingestión de bebidas embriagantes. ■



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

SEÑORES DIPUTADOS DE LA LVII LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DE LA UNIÓN

Presente.

Distinguidos señores Diputados:

En fecha próxima, esa Honorable Cámara de Diputados analizará y decidirá el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año de 1999 y, en consecuencia, el subsidio de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Informados del monto así como de la composición de ese presupuesto, ahora bajo su consideración, queremos destacar que:

- Establece una disminución en gasto de inversión de 468 millones de pesos respecto de 1998. Esto es, no considera monto alguno para la adquisición de libros, revistas especializadas, equipo de cómputo, de laboratorio para la enseñanza experimental, de investigación, para la construcción de obra civil.
- Fija un monto de 970 millones de pesos para gasto corriente. Ello representa un incremento de sólo 11% respecto a 1998, tras una inflación cercana al 18%.
- En el capítulo correspondiente a salarios y percepciones, sólo se podrá cubrir el costo de la plantilla actual de personal de la Universidad, con excepción de cien millones de pesos pendientes de ser reconocidos.
- No se podrán aprovechar los recursos disponibles del programa UNAM-BID, tanto para obras en proceso como para las autorizadas para 1999.

La Universidad Nacional y los universitarios están conscientes de la difícil situación por la que atraviesa México, y las medidas de astringencia que ella impone.

La UNAM ha actuado y está decidida a seguir haciéndolo de manera responsable ante dicha situación. En los pasados dos años, ha hecho frente a varias reducciones del presupuesto autorizado con medidas de austeridad, tales como la congelación y cancelación de plazas, la reducción de programas de equipamiento y apoyo, y la restricción en el gasto operativo no sólo de sus dependencias administrativas sino también de sus facultades, escuelas, institutos y centros.

La Universidad, en su Plan de Desarrollo, ha reiterado su compromiso con el progreso del país; ha establecido instrumentos para vincular más a los universitarios con los distintos sectores de la sociedad mexicana y ha iniciado una campaña de financiamiento con aportaciones de la sociedad civil.

El Consejo Universitario considera importante destacar que la contracción de los recursos para inversión y operación tendrá graves consecuencias, ya que ponen en peligro la operación misma de la Institución. No sólo implica suspender las construcciones en proceso y dejar de equipar aquéllas ya concluidas (con los consiguientes deterioros físicos y retrasos en los programas académicos a ellas asociados) sino también implicará gastos por cancelación de contratos y pagos de obras.

En una primera estimación, se puede concluir que, después de cubrir los compromisos ya adquiridos y los gastos generales imprescindibles (luz, agua, etc.), la Universidad tendría solamente 200 millones de pesos para su operación y gasto corriente, es decir para adquirir los insumos y servicios básicos que requieren las entidades académicas para apoyar los programas sustantivos de la Institución en el año de 1999, frente a los 611 millones con que contó en 1998, lo que significa una reducción del 67%.

En ese contexto, la Universidad Nacional ve con gran preocupación que esa situación se traduzca en un debilitamiento de la investigación y de la educación superior, particularmente de la educación superior pública, a la que mayoritariamente concurre la juventud mexicana y en la cual se concentran las aspiraciones y expectativas de miles de jóvenes.

Con base en estos señalamientos, la UNAM hace un llamado a los integrantes de la Honorable Cámara de Diputados para que analicen, evalúen y, en su caso, redefinan el subsidio programado para la Universidad Nacional y para la educación superior pública en general.

Cancelar recursos esenciales a la educación pública superior y a la investigación es cancelar una parte substancial del futuro del país.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

18 de noviembre de 1998

Al rendir su primer informe de labores ante el rector Francisco Barnés de Castro, el director de la dependencia, Daniel Piñero, destacó la credibilidad que ha ganado el IE entre la comunidad científica internacional y la sociedad de nuestro país por su labor académica; señaló que la línea para realizar proyectos de servicios en el área descansa en dos ideas fundamentales: que tenga relevancia para definir grandes políticas y la obtención de recursos extraordinarios

La productividad del Instituto de Ecología, plasmada en su intensa labor en beneficio del ambiente

SONIA LÓPEZ

Los investigadores del Instituto de Ecología (IE) se han ganado una credibilidad importante entre la comunidad científica internacional y la sociedad de nuestro país. Las contribuciones realizadas durante 1997, así como los informes técnicos en aspectos de biología ambiental así lo demuestran afirmó el doctor Daniel Piñero Dalmau, director de esa dependencia universitaria.

Al rendir su primer informe de labores ante el rector Francisco Barnés de Castro, el 10 de noviembre en el auditorio del IE, el doctor Piñero Dalmau señaló que la línea del instituto para realizar proyectos de servicios ambientales descansa en dos ideas fundamentales: relevancia para definir grandes políticas ambientales y obtención de recursos extraordinarios.

En 1997, puntualizó, en el área de Servicios Ambientales se presentaron varios informes técnicos a los usuarios, de ellos es importante resaltar algunos acerca del tema de la sustentabilidad. Incluyen programa y metodología para evaluar el manejo de los recursos naturales, criterios de sustentabilidad en bosques tropicales y templados.

Asimismo, en el área de emisiones de gases efecto invernadero se entregaron varios informes técnicos que incluyen temas como patrones de uso de leña en diversas regiones de México y en particular en la zona purépecha y el lago de Pátzcuaro.

Es importante destacar, dijo, que en el área de Recursos Naturales se contrató a las únicas dos investigadoras con doctorado en el área de la educación ambiental en México en 1997; en ellas "descansará el desarrollo de este importante campo en la UNAM en el futuro".

De igual manera, resaltó que la participación de los investigadores del IE fue intensa en el desarrollo de políticas ambientales nacionales y regionales. Por ejemplo, participaron en la creación de normas ambientales relacionadas con la conservación y la contaminación, así como en comisiones especiales para ayudar a resolver conflictos como los casos de depósitos de materiales peligrosos o vialidades alternativas en el Valle de México.

En representación del rector, el IE participa en el Consejo Nacional de Áreas Protegidas y el Consejo Nacional para el Desarrollo Sustentable, Consejo Técnico Consultivo Nacional Forestal, todos de la Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca.

La planta de investigadores con que se han obtenido estos logros son casi en su totalidad miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), dentro de los cuales están los titulares, mismos que para el IE debe apoyarse e impulsar sus ideas.

El grupo que se dedica al área Recursos Naturales y de Ecología Aplicada está formado por investigadores jóvenes con liderazgo en el área, y es uno de los más relevantes para el instituto.

El área de Ecología Funcional está constituida por investigadores establecidos y un sólido contingente de estudiantes con creatividad y deseo de superación.

Asimismo la de Ecología Evolutiva, campo de reciente creación en la UNAM, tiene investigadores con un gran deseo de superación. Esta área cuenta con la mayor concentración de estudiantes en el instituto y sus contri-



Daniel Piñero, Francisco Barnés y Francisco Bolívar.

buciones de 1997 se refieren a metodologías y enfoques novedosos en el tema.

Afirmó que la formación de recursos humanos ha sido siempre una vocación importante del IE; se apoyan posdoctorales y becas sabáticas en el extranjero y se ha dirigido una alta cantidad de tesis doctorales en México que igualan al número de estudiantes doctorados fuera del país y que han regresado al nuestro.

En 1997 se generó un documento para compartir la responsabilidad de posgrado con los institutos de Biología y Geología, así como con la Facultad de Ciencias (FC), el cual fue aprobado por el Consejo de Área de las Ciencias Biológicas y de la Salud en 1998 con la incorporación de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza y de la Escuela Nacional de Estudios Profesionales (ENEP) Iztacala.

Respecto de las tesis dirigidas en 1997, informó que en licenciatura el 69 por ciento fue de Biología, de la FC; el 19, de Iztacala, y cuatro por ciento de las universidades Autónoma de Puebla, de Michoacán de San Nicolás de Hidalgo y del Valle de México.

En maestría las cifras son similares:

57 por ciento corresponde a alumnos de la FC; 29, de la extinta Unidad Académica de los Ciclos Profesional y de Posgrado del Colegio de Ciencias y Humanidades, y 14, de la Facultad de Química.

Por su parte el rector Francisco Barnés de Castro señaló que el proyecto del IE, que nació del Centro de Ecología, es ejemplo de cómo puede y debe evolucionar eficazmente un grupo de investigación de acuerdo con la normatividad universitaria.

El proyecto inicial, presentado hace 10 años, indicó, tuvo un buen trabajo de planeación así como una excelente dirección, conducción de proyectos científicos y un cuerpo académico sólido, lo cual es garantía de éxito como se aprecia en su transformación a instituto y en las actividades realizadas durante su primer año de vida como tal.

El IE es pues, concluyó el rector, un grupo sólido de investigación, integrado en su mayoría por investigadores titulares y pertenecientes al SNI, que ha hecho aportes importantes a la sociedad mexicana, de alta productividad científica y reconocido internacionalmente por su calidad y capacidad. ■

Foto: Juan Antonio López

Héctor Hernández Bringas, director de la dependencia, al presentar su tercer informe de actividades ante Humberto Muñoz, coordinador de Humanidades, destacó que la producción científica, la obtención de financiamiento para las investigaciones, el fortalecimiento de la colaboración con instituciones académicas nacionales y extranjeras, y los premios recibidos por miembros de su comunidad son indicadores de la competitividad alcanzada

El CRIM crece física y académicamente para contribuir a mantener el liderazgo de la UNAM

LA consolidación del Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias (CRIM), su contribución a mantener el liderazgo nacional de la Universidad en el terreno de las ciencias sociales y las humanidades son algunos de los aspectos que abordó Héctor Hernández Bringas, titular de la dependencia, al presentar su tercer informe de labores.

Ante el doctor Humberto Muñoz García, coordinador de Humanidades, el doctor Hernández Bringas consideró: "las acciones emprendidas para ampliar el desempeño regional del CRIM se relacionan, sobre todo, con las demandas de vinculación que plantean la sociedad y la docencia.

El programa de posgrado, aunado a la superación del personal académico, y a la vinculación de nuestras investigaciones con problemas sociales de las distintas regiones del país, además del estado de Morelos, dan la pauta para contribuir al liderazgo de la UNAM en el área. La relación de varios de nuestros investigadores con pares e instituciones del extranjero constituyen avances hacia una mayor difusión e influencia de nuestro trabajo en el ámbito internacional", dijo.

En el acto, efectuado el 13 de noviembre en el auditorio del CRIM, Hernández manifestó que la producción científica, la obtención de financiamiento para nuestras investigaciones, el fortalecimiento de relaciones de colaboración con instituciones académicas nacionales y extranjeras, la realización de actividades de impacto regional y nacional, y las distinciones recibidas por parte de

nuestros investigadores, entre ellos la doctora Mercedes Pedrero Nieto, Premio Universidad Nacional 1998 en el Área de Investigaciones en Ciencias Sociales, y el maestro Guillermo Olivera Lozano, quien recibió del Instituto de Investigaciones Económicas (IIEc) el Premio *Maestro Ricardo Torres Gaitán 1997* al mejor artículo del interior del país publicado en la Revista *Problemas del Desarrollo*, "son indicadores de la competitividad y liderazgo alcanzado por el centro".

En su informe de labores 1997-1998, Hernández Bringas habló de la ampliación de las instalaciones, con la finalidad de solucionar los problemas de espacio que enfrenta el CRIM por el crecimiento de su planta académica, sus labores de colaboración, y las necesidades de su proyecto de posgrado. "Consiste en la construcción de una planta de 160 metros cuadrados sobre el edificio de la Biblioteca, que dará cabida a seis cubículos para investigadores y dos aulas para el posgrado".

Esta ampliación, agregó, refleja el dinamismo de nuestras actividades, y está pensada para ofrecer mejores condiciones institucionales a nuestros académicos.

"Es imperativo ampliar la vinculación de nuestras investigaciones y su impacto regional. Para ello habremos de analizar nuestro potencial actual y los mecanismos de difusión que nos permitan acercarnos a los sectores de la sociedad que enfrentan problemas a los cuales podemos encontrar soluciones. Los proyectos del Programa de Estudios sobre el Estado de Morelos constituyen una base metodológica para enfrentar estudios en otras regio-



Humberto Muñoz y Héctor Hiram Hernández.

nes del país; en particular, los de delincuencia y victimización, pobreza, migración pendular, y el sistema de información socio-demográfica tienen amplias posibilidades de replicarse en otras entidades del país", abundó.

Destacó la necesidad de que "nuestros desarrollos metodológicos y cognoscitivos sean reconocidos internacionalmente. Por otra parte, que contribuyan a enriquecer el conocimiento acerca de los problemas de la realidad social en nuestro país y difundirlo en el mundo, ya que el contexto académico

donde se realiza la investigación en torno de México, y Latinoamérica, trasciende las fronteras nacionales.

Humberto Muñoz, en nombre del rector Francisco Barnés de Castro, felicitó a la comunidad académica del CRIM por el "espléndido desempeño".

El centro consiguió un propósito importante: consolidarse como una entidad académica con una comunidad vigorosa. Ello es fundamental para el logro de los objetivos de la dependencia y para conquistar las metas que se han fijado. ■

Revista de la Universidad Nacional Autónoma de México

informa que cambió su sede a: Los Angeles 1932 número 11, colonia Olímpica, C.P. 04710.

Sus números telefónicos son:

Dirección	606 13 91
Fax	666 37 49
Administración	666 39 72
Coordinación Editorial	666 34 96 666 36 24
Publicidad y Relaciones Públicas	6 06 69 36

Eméritos: una honrosa tradición

FEDERICO OSORIO ALTÚZAR*

De acuerdo con sus atribuciones, el H. Consejo Universitario acordó reconocimientos a favor de los distinguidos académicos, de cuya obra y vida da noticia este jueves *Gaceta UNAM*. Son calificados universitarios que, por más de treinta años, han dado lo mejor de sí mismos a la Universidad, la han servido con diligencia y lucidez en los respectivos campos de su especialidad y han contribuido a fortalecer y a elevar el prestigio de la dependencia a la que están adscritos.

Goza el otorgamiento de esta categoría académica de una larga tradición en la Universidad Nacional. Por más de cincuenta años, cincuenta y siete ya, la máxima casa de estudios ha otorgado la categoría de maestro o investigador emérito a integrantes de su cuerpo académico que han sobresalido por su actividad en la cátedra, la investigación o la difusión de la cultura; o bien han brillado sucesiva o simultáneamente en las tres vertientes de la vida universitaria. En la calificada nómina, sobresalen lo mismo talentosos humanistas que notables científicos, autores de obras filosóficas como también de tratados científicos y técnicos; textos y obras de consulta.

Como se sabe, la categoría de profesor e investigador emérito se otorga a través de un riguroso procedimiento que va de las comisiones dictaminadoras de los consejos técnicos a las comisiones del Mérito Universitario y de Trabajo Académico del Consejo Universitario, cuyos dictámenes se formulan a partir de las propuestas de las dependencias académicas. Se produce finalmente el nombramiento, con arreglo a las opiniones, debidamente fundadas, tras los análisis rigurosos y pormenorizados y el intercambio de puntos de vista de los integrantes de los órganos antes mencionados. Se cumple, en consecuencia, con los requisitos de transparencia, pertinencia y objetividad.

En 1990, por acuerdo del rector José Sarukhán, se creó el *Programa de Reconocimiento al Personal Emérito* y como parte de éste se imprimió el libro *Nuestros Maestros* (dos tomos), en cuyas más de quinientas páginas se presentan alrededor de cien biografías de los académicos distinguidos con la susodicha categoría entre 1961 y 1991.

Al referirse a los *eméritos*, el exrector escribiría en el *Prólogo*: "Es precisamente en la riqueza y trascendencia de su labor donde encontramos la esencia de la Universidad; a ellos corresponden las más diversas manifestaciones filosóficas y científicas del quehacer universitario, y han sido pilares todos, de la ciencia, el arte y la tecnología,

tanto en México como en el extranjero, contribuyendo a conformar nuestra cultura, nuestra identidad, nuestras nuevas generaciones".

Una lectura, así sea breve, de las biografías de los *eméritos* de la UNAM, da una visión panorámica de la inagotable riqueza humana que acoge la institución, la valía de sus docentes, científicos, inventores, descubridores de nuevas y más consistentes hipótesis para ampliar los conocimientos. Responde a la pregunta acerca de por qué la UNAM es la máxima casa de estudios superiores del país y da pautas a fin de resolver el enigma de por qué, asimismo, egresan de sus aulas algunos, tal vez la mayoría, de los hombres y mujeres más creativos de México.

En la UNAM se cultiva, procrea y difunde la mayor parte, la más importante, de la investigación científica; en sus editoriales se preparan y editan algunos de los títulos más instructivos y de mayor vigor estético y formativo en lengua española. Sus laboratorios y bibliotecas tienen equipos modernos y acervos invaluable. Sus profesores y estudiosos, sus especialistas en el arte de hacer llegar la cultura a todos los sectores sociales y sus organizaciones corales y orquestales tienen excelente fama mucho más allá del *campus* de la institución.

Pero lo anterior y todo lo que abarca y representa la Universidad Nacional, no es sino una dimensión y un resultado del trabajo organizado de sus académicos. Es fruto maduro de la actividad de sus más preclaros hijos a través de la enseñanza, la callada labor en los institutos y centros de investigación, los resultados de la creación y la difusión cultural. Los *eméritos* de la UNAM ocupan en todo ello un sitio relevante.

Honrosa es la tradición de los profesores e investigadores. Una de sus principales virtudes es la continuidad, cuyo principio y fundamento permite que los legados en la producción científico-natural, científico-social, así como en el campo de las tecnologías y en el arte ofrezcan permanencia, actualidad y proyección hacia el futuro; que acrediten al paso del tiempo más riqueza y creatividad, eficacia a favor de la sociedad. Por lo tanto, que haya una más amplia comprensión, apoyo y respaldo financiero hacia el trabajo de los universitarios.

No son pocas las necesidades y carencias que la administración universitaria afronta para poder cumplir satisfactoriamente sus elevadas metas y sus objetivos esenciales.

*Profesor de la Escuela Nacional Preparatoria.

Juan Tonda Mazón, subdirector de Medios de Comunicación de la Dirección General de Divulgación de la Ciencia, recibió de manos de Miguel Limón, titular de la SEP, el Premio Nacional de Divulgación de la Ciencia 1997 en memoria de Alejandra Jaidar

Llevar la ciencia y la tecnología a amplios sectores de la sociedad, tarea de la divulgación

Laura Romero

El físico Juan Tonda Mazón, subdirector de Medios de Comunicación de la Dirección General de Divulgación de la Ciencia, recibió el Premio Nacional de Divulgación de la Ciencia 1997 en memoria de Alejandra Jaidar, que otorgan la Sociedad Mexicana para la Divulgación de la Ciencia y la Técnica (Somedicyt), la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) y esta casa de estudios.

El galardonado, luego de recibir de manos del secretario de Educación Pública, Miguel Limón Rojas, un diploma y un estímulo económico, y ante el rector Francisco Barnés de Castro, afirmó que la divulgación desempeña un papel fundamental en la educación no formal o complementaria de la población.

Advirtió que para el desarrollo de la divulgación científica en el país "es necesario otorgarle el mismo valor que se da a la investigación y a la docencia".

Asimismo, el físico Juan Tonda propuso que los divulgadores evalúen a sus pares y que se dediquen de tiempo completo a esa actividad, la cual se encuentra en "pleno desarrollo".

Refirió que la divulgación de la ciencia en México enfrenta los mismos problemas y grado de desarrollo que los países del Primer Mundo; incluso, algunas revistas de divulgación mexicanas como *Ciencia y Desarrollo* son más antiguas que otras como *Discover*.

"Si alguna crítica puede hacerse a las revistas de divulgación mexicanas es la de pensar en pequeño, no salir de las fronteras del país, ya que pueden ser exportadas al resto del mundo."

Esa actividad ha evolucionado a la par de la ciencia y en la actualidad abarca, además de las ciencias naturales y exactas, a las aplicadas, de la conducta y sociales, expuso.

Los científicos, añadió, se han preocupado por que la población entienda el papel que desempeñan ciencias como las matemáticas, la química o la física en nuestra sociedad. Sin embargo, algunos periódicos, revistas, estaciones de radio y canales de televisión aún sostienen que el conocimiento científico y técnico no constituye "noticia".

Afortunadamente, calificó Tonda, esta situación ha cambiado en los últimos años y ya existen espacios en periódicos y revistas; es deseable que se abran muchos más en radio y televisión.

La ciencia y la técnica no tienen respuestas para todo, pero proporcionan un camino para encontrar las soluciones. La divulgación tiende hacia la universalización del conocimiento; pretende motivar a los lectores y escuchas.

Reconoció que los esfuerzos realizados se han encaminado a contar con especialistas, pero dejando de lado al resto de la población. Por ello, recibir el Premio Nacional de Divulgación de la Ciencia 1997 es un "honor y un compromiso con una tarea de gran relevancia para el país: llevar la ciencia y la tecnología a amplios sectores de la sociedad".

El Perfil de un Divulgador

El ingeniero José de la Herrán, presidente de la Somedicyt, señaló que el físico Tonda se ha destacado por su labor y trayectoria como autor



Foto: Marco Mijares

de más de cien artículos de divulgación de la ciencia y la técnica, editor de revistas como *Información Científica* y *Tecnológica* del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y fundador de ADN Editores. Asimismo, por la promoción constante que ha hecho de esa actividad y del profesionalismo".

También se ha desempeñado como editor de *Universo*, revista de la Sociedad Astronómica de México, y de otras como *Creatividad y Despegue*; durante más de cinco años fue asistente editorial de *Ciencia y Desarrollo* y colaborador de *Chispa*.

Ha dictado más de 30 conferencias, ha participado en multitud de programas de radio y televisión; es autor del libro de *El matemático que defendió su ciudad. Arquímedes* y coautor de *Los señores del cero*, entre otros.

También es colaborador del libro de texto gratuito de Geografía del cuarto año de primaria y coautor del libro de texto para segundo de secundaria *Física I*. Dirige las colecciones *Viaje al Centro de la Tierra* y *Fenómenos Naturales*.

Miguel Limón Rojas, por su parte,

dijo que existe el propósito de que nuestro país pueda crecer y desarrollarse en el ámbito de la divulgación de la ciencia, "de tanta importancia para el futuro de la nación".

Las grandes instituciones de la República "se han propuesto que quienes saben más contribuyan a que todos sepamos más, de modo que avancemos mejor como individuos y contribuyamos al desarrollo de la sociedad".

En la ceremonia estuvieron Daniel Reséndiz Núñez, subsecretario de Educación Superior e Investigación Científica de la SEP; José Luis Gázquez Mateos, rector general de la UAM; Carlos Bazdresch, director general del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; Diódoro Guerra Rodríguez, director general del Instituto Politécnico Nacional; Francisco Bolívar Zapata, presidente de la Academia Mexicana de Ciencias; José Antonio Chamizo, director general de Divulgación de la Ciencia de la UNAM; Arturo de Alba Jaidar, hijo de Alejandra Jaidar, y Alexandra Sapovalova, vicepresidenta de la Somedicyt. ■



En la inauguración José Antonio Vela, director de la FO, dijo que con la realización de esta actividad se muestra que la facultad, asociaciones, colegios y demás instituciones pueden trabajar juntos en pro del desarrollo de la disciplina en el país

Gerardo Ferrando Bravo.

Se realiza el **Primer Congreso Anual de Egresados de la Facultad de Odontología**

Bajo el título de *La Reunión de las Generaciones*, la Facultad de Odontología (FO) realizó su *Primer Congreso Anual de Egresados*, que tuvo lugar del 26 al 28 de octubre en la Unidad de Congresos del Centro Médico Nacional Siglo XXI.

En la inauguración, a cargo del ingeniero Gerardo Ferrando Bravo, tesorero de la UNAM, el maestro José Antonio Vela Capdevila, director de esa facultad, señaló que la odontología ya no puede estar dividida.

“Los esfuerzos que hagamos deben ser conjuntos. Es necesario crear vínculos entre la facultad y todas las asociaciones colegios y demás instituciones por el bien de esta profesión”. Con este congreso, que coordinó el doctor Manuel Plata Orozco, profesor de la FO, “se demuestra que podemos trabajar en conjunto por la odontología de este país”.

Finalmente, agradeció a los profesores que trabajan en pro de la preparación académica de los alumnos y egresados de la FO, a los estudiantes, a Fundación UNAM, y a los más de 30 conferenciantes que participaron en el mismo.

Por su parte, el ingeniero Ferrando Bravo comentó que, desde hace años, en la UNAM se han vinculado los egresados mediante diversas agrupaciones, las cuales apoyan no solamente en cuanto al aspecto material -que desde luego siempre le viene bien a esta casa de estudios-, sino también en lo moral.

En nombre del rector Francisco Barnés de Castro, Ferrando Bravo deseó que este primer congreso tenga una larga vida; “que al paso de

las décadas sigan teniendo ese orgullo de continuar unidos, impulsando a su facultad y, desde luego, que aprovechen la ocasión de nutrirse profesional y académicamente”.

El maestro Oscar Guerra, subdirector de Programas de Fundación UNAM, informó que en los últimos años dicho organismo ha apoyado a la Universidad Nacional por medio de los siguientes programas: reequipamiento de todas las clínicas odontológicas con las que cuenta; asignación de más de nueve mil becas para estudiantes de licenciatura, alto desempeño académico y escasos recursos económicos, y cinco mil para el bachillerato y carreras técnicas, así como un apoyo económico a más de seis mil alumnos dentro del programa *Iniciación Temprana a la Investigación y a la Docencia*.

A lo anterior debemos sumar también becas a más de 400 profesores de bachillerato para realizar estancias de cinco semanas en el extranjero, y la dotación a 21 escuelas y facultades de laboratorios de cómputo, entre otras iniciativas.

Sin embargo, los retos para los próximos años son aún más grandes. Por ello, se inició la campaña *UNAMos Esfuerzos*, a fin de obtener recursos por un monto de alrededor de mil 200 millones de pesos. En esta iniciativa la colaboración de los exalumnos es y será vital.

Por parte de la FO presidieron también la ceremonia inaugural el maestro Javier de la Fuente, secretario general, así como los doctores Enrique Echevarría, secretario académico; José Arturo Fernández Pedrero, jefe de la División de Estudios de Posgrado e Investigación; Anto-



Foto: Justo Suárez

nio Zimbrón Levy y Filiberto Enríquez Habib, exdirectores de esa dependencia universitaria; Antonio Limonchi Wade, profesor distinguido, y Juan Arau Narváez, secretario de la Unión de Profesores.

Asimismo, estuvieron los doctores Othón Sánchez, presidente del Colegio Nacional de Cirujanos Dentistas, y Rolando González López, presidente de la Asociación Dental Mexicana ■

Alumnos de Ingeniería piden a egresados se sumen a la campaña **UNAMos Esfuerzos**

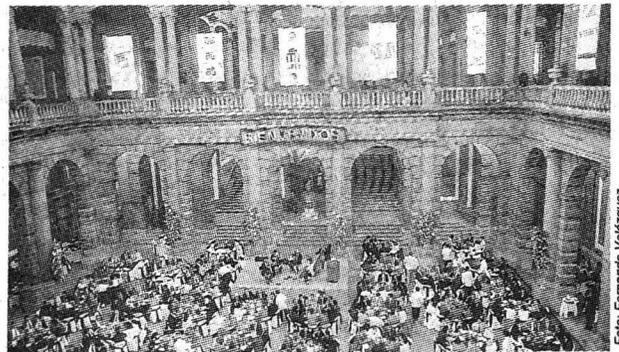


Foto: Fernando Velázquez

En la tradicional comida que la Sociedad de Exalumnos de la Facultad de Ingeniería realiza desde hace 36 años, presidida en esta ocasión por el rector Francisco Barnés, el estudiante Víctor Manuel Mahbul habló en nombre de sus compañeros. Dijo que se busca que en la Universidad se sigan formando mejores profesionistas cada día para contribuir activamente al desarrollo del país.



El rector Francisco Barnés se reunió con integrantes de la FEMU; dijo que en el proceso de cambio de esta casa de estudios las mujeres universitarias desempeñan un papel importante, sobre todo porque estamos dentro del mismo país y con un objetivo común: transformar el modelo educativo de México

Aún en los países más avanzados falta mucho por hacer en el campo de la equidad de género

MATILDE LÓPEZ

Aunque se han logrado avances importantes, aún falta mucho por hacer para ofrecer igualdad de oportunidades a los y las académicas de la Universidad Nacional aseguró el rector Francisco Barnés de Castro, al reunirse el 6 de noviembre con integrantes de la Federación Mexicana de Universitarias (FEMU).

Ante miembros de esta organización, presidida por la maestra Margarita Almada, el doctor Barnés recordó que la equidad en el acceso a la educación superior de hombres y mujeres y en el trato entre alumnos y académicos independientemente de su origen, situación económica, religión o sexo fue uno de los temas más discutidos en el foro de la UNESCO, realizado recientemente en París, Francia.

En la Unidad de Seminarios Doctor Ignacio Chávez, el rector reconoció que aun en los países que se precian de ser más avanzados, la mujer en el ámbito universitario todavía no cuenta con el acceso y las oportunidades que esta Universidad ofrece desde hace muchos años.

Por ello, en este momento, hacemos un esfuerzo por replantearnos algunos de nuestros grandes retos y la forma en que la UNAM debe organizarse para enfrentar la situación que tiene y tendrá el país en los próximos años.

Esto significa que la Universidad no puede permanecer igual en los próximos años, "sobre todo si pretendemos continuar al frente del proceso educativo", explicó Barnés de Castro.



La maestra Margarita Almada le presentó al rector algunas de las propuestas surgidas al interior de la Federación Internacional de Mujeres Universitarias.

Destacó que la UNAM hace 30 años era totalmente distinta a la de ahora. Es mucho más grande y cuenta con una mejor calidad académica en bachillerato, licenciatura y posgrado, así como con un incremento en la de investigación.

Esto quiere decir, agregó el rector, que la UNAM ha tenido que transformarse para mantener el liderazgo en el sistema educativo nacional, en un mundo cuya dinámica de cambio es cada vez más acelerada.

Afirmó que frente a esta dinámica impresionante, "cualquier universidad necesita transformar su modelo educativo, la manera en que el alumno se relaciona con la enseñanza, y el profesor con el alumno; el modo en el cual participa el personal académico de carrera, así como la forma en que nos relacionamos con el resto de la sociedad.

Precisamente esto hemos intentado en los últimos años. Se trata, afirmó Barnés de Castro, de un proceso gradual de transformación de la Universidad.

En este sentido, pretendemos alcanzar una relación mucho más estrecha entre la investigación y la docencia, así como la transformación de los campus universitarios (dentro y fuera de la ciudad de México) en un conjunto de unidades con mayor autonomía de gestión.

En esta tarea, las mujeres universitarias desempeñan un papel importante, sobre todo porque estamos dentro del mismo país y con un objetivo común: transformar el modelo educativo de México, indicó.

Las Tareas de la FEMU

La maestra Margarita Almada, luego de agradecer la presencia del doctor Barnés de Castro, comentó que en este momento la organización que preside trabaja en la recopilación de los materiales presentados durante dos seminarios nacionales: *Mujer y Educación* y *Mujer y Salud*, apoyados ambos por la UNAM, y en el caso del segundo también por la Secretaría de Salud y

la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

La maestra Almada le presentó al rector algunas de las propuestas surgidas al interior de la Federación Internacional de Mujeres Universitarias -a la cual está afiliada la FEMU- y referidas a la igualdad de género.

Esperamos, puntualizó, que esto ocurra no sólo en la educación superior sino también en la academia y en otros sectores de la sociedad. "Creemos en la igualdad de oportunidades y en la necesidad de compartir, mujer y varón, las decisiones importantes que demanda nuestra sociedad".

Finalmente, recordó que entre las metas de la FEMU está propiciar la realización de encuentros académicos, la reflexión en cuanto al papel de la mujer en nuestra sociedad y la creación de centros de atención a la violencia intrafamiliar, así como el apoyo al Instituto Nacional del Niño Quemado y, recientemente, al proyecto Fortaleza para crear en la Delegación Iztacalco un Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar.

Algunas de las asistentes a esta reunión fueron Clementina Díaz y de Ovando, cronista de la UNAM; Griselda Alvarez, presidenta honoraria vitalicia de la FEMU; Cristina Puga, directora de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales; Juliana González, miembro de la H. Junta de Gobierno; Estela Morales, directora general de Asuntos del Personal Académico, y Alicia Girón, directora del Instituto de Investigaciones Económicas. ■

Irene Trelles Rodríguez, directora de Extensión Universitaria y profesora de la Facultad de Comunicación de la Universidad de La Habana, dictó la conferencia Globalización, Cultura y Comunicación y el Papel de las Universidades en Torno a este Tema, organizada por la coordinación de Ciencias de la Comunicación de la FCPS y la Dirección General de Información

Gaceta EN LA VIDA ACADÉMICA

La comunicación otorga un nuevo carácter a la estrategia de poder que supone la globalización

Laura Romero

La comunicación otorga un nuevo carácter a la estrategia de poder que supone la globalización. La posibilidad de transmitir todo tipo de mensajes, de y hacia cualquier parte, sin limitaciones temporales y espaciales, hace que conceptos como soberanía e identidad pierdan su sentido tradicional.

La licenciada Irene Trelles Rodríguez, directora de Extensión Universitaria y profesora de la Facultad de Comunicación de la Universidad de La Habana, dictó la conferencia *Globalización, Cultura y Comunicación y el Papel de las Universidades en Torno a este Tema*, organizada por la coordinación de Ciencias de la Comunicación y la Dirección General de Información.

Efectuada en la Sala Isabel y Ricardo Pozas de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (FCPS), la también consultora en Comunicaciones y Relaciones Públicas del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros de Cuba dijo que en una época en la cual una sola corporación transnacional obtiene ingresos anuales superiores a los de algunos países, valores y tradiciones se ven amenazados por la imposición de la cultura del consumo. En este sentido, la globalización (de corte neoliberal) es mucho más que un discurso de moda.

Este problema va más allá de los aspectos económico y comercial; en las últimas décadas, afirmó, se ha realizado un asalto sistemático a la democracia social en nombre de la "eficiencia económica", propiciando el incremento de la desigualdad.

El fenómeno contemporáneo de

la globalización neoliberal se caracteriza por el supercrecimiento de corporaciones transnacionales que controlan más capitales que la mayoría de los Estados nacionales.

Dentro de la economía global, la historia y cultura nacionales son meras variantes de la universal. "El multiculturalismo se impone y las banderas nacionales son sustituidas por los símbolos de las transnacionales. Se generaliza la pérdida de valores patrios y en lugar de identidad nacional se ofrece la identidad corporativa, como un sentido de pertenencia en apariencia desideologizado".

Uno de los rasgos definitorios de la sociedad contemporánea, continuó la licenciada Trelles, es el intercambio de formas simbólicas mediante los medios de comunicación; ello conduce a la idea de la mediatización de la cultura, es decir, de la vinculación de la cultura y los medios masivos de comunicación.

En el plano educativo, la universidad -concebida como institución que tiene como principio básico salvaguardar y desarrollar la cultura nacional- está llegando a su fin; deja su lugar a la concepción de universidad como corporación cuya función principal ya no se vincula con la cultura sino con el abastecimiento de profesionales altamente calificados al servicio del mundo empresarial.

Esa universidad no se vincula al destino de la nación ni asume compromiso alguno ante su comunidad, pues los propios conceptos de nación, Estado y cultura nacional son

negados en su esencia por el proceso creciente de globalización.

La catedrática cubana afirmó que en las universidades "requerimos de calidad y excelencia para poder transformar nuestras economías e impulsar la cultura; pero no excelencia en abstracto, sino identificar a qué nos referimos y estar prevenidos en cuanto a la manipulación que pudiera encubrirse detrás del término".

Institución de Cultura

Afortunadamente en muchos lugares de Latinoamérica se mantiene la concepción de universidad como institución de cultura con marcada responsabilidad social, cuya misión se concreta a actuar por el mejoramiento económico, social y cultural de la sociedad.

Sólo a partir del fortalecimiento de la identidad es posible enfrentar la agresión cultural que supone la globalización "vista en su sentido más negativo". Para ello se hace imprescindible la interrelación entre docencia de pregrado y posgrado, de investigación y extensión universitaria.

La docencia como proceso para acceder a la cultura; la investigación como forma de producción de conocimiento y la extensión en función de su vínculo entre la universidad y la sociedad, son elementos de promoción cultural y enriquecimiento humano en el sentido más amplio, aseguró la licenciada Trelles.

Puesto que la globalización no tiene marcha atrás, propuso utilizarla, por ejemplo, en la creación de



Foto: Francisco Cruz

Irene Trelles.

redes internacionales a partir de las universidades donde se trabaje en el intercambio cultural en defensa de nuestras culturas.

Ante la tendencia a la estandarización de valores del Primer Mundo sería deseable, en la medida de lo posible, llevar a los medios de comunicación acciones de defensa de la identidad, como son las manifestaciones artístico-culturales. "México tiene la ventaja de tener una cultura tanto o más rica que la europea; su potencialidad para trabajar en el fortalecimiento de la identidad nacional es importante", concluyó la licenciada Trelles Rodríguez.

Carácter Nacional

El maestro Gerardo L. Dorantes, director general de Información de la UNAM, expresó que la Universidad Nacional destaca por entender que la pluralidad, la diversidad en la unidad, es su esencia fundamental.

Su carácter nacional y gratuito,



Foto: Ignacio Romo

Esta alteración climática ha existido durante miles de años en el planeta y seguramente continuará existiendo cuando la especie humana ya no sea la dominante en la Tierra, expuso la doctora Blanca Mendoza Ortega, del Instituto de Geofísica

El fenómeno meteorológico de *El Niño*, parte de la evolución de la Tierra

SONIA LÓPEZ

El fenómeno meteorológico de *El Niño* ha existido durante miles de años en el planeta y seguramente continuará existiendo cuando la especie humana ya no sea la dominante en la Tierra. En otras palabras, es parte de la evolución de ésta, y únicamente es "latoso" en la medida en que no sabemos preverlo, expuso la doctora Blanca Mendoza Ortega, del Instituto de Geofísica.

En la conferencia *Un Niño muy Latoso*, efectuada en el marco de la *V Semana Nacional de Ciencia y Tecnología* en el auditorio *Ricardo Monges López* de dicho instituto, la doctora Mendoza Ortega explicó que el fenómeno de *El Niño* ocurre anualmente de diciembre a marzo en las costas del Ecuador en donde se registran dos grados centígrados más de lo normal en la temperatura del océano.

Por otra parte existe el denominado *Niño Meteorológico*, el "latoso" que se distingue porque no es periódico, presenta una temperatura de hasta de 32 grados centígrados en el océano (seis grados más de lo normal), dura de uno a dos años y afecta a todo el continente americano.

El Niño, puntualizó, se genera porque, contrariamente a lo normal, los vientos alisios soplan de Asia a América, empujando el agua calentada por el Sol a las costas de este último con-

tinente lo cual provoca sequías en el Oriente y lluvias abundantes en América.

Cabe señalar que el fenómeno denominado *La Niña* "es la agudización de las condiciones normales" y se caracteriza por la disminución de dos o tres grados centígrados en la temperatura del océano. Cabe aclarar que *La Niña* no siempre sigue a *El Niño Meteorológico*.

El problema, dijo la doctora Mendoza Ortega, es que la comunidad científica aún no sabe qué causa estos fenómenos; mediante fotografías de satélite y la temperatura del mar se reconoce cuando ya comenzaron pero no pueden pronosticarse con suficiente anticipación, a fin de tener un margen para la prevención de desastres.

Una hipótesis al respecto es que la actividad del Sol está relacionada inversamente al *Niño Meteorológico*. Se ha observado a lo largo de un siglo que cuando es mayor la actividad solar, aproximadamente cada 11 años, no hay *Niños Meteorológicos*, y viceversa.

De comprobarse esta teoría, precisó la doctora Mendoza Ortega, podría predecirse con varios años de anticipación a los *Niños Meteorológicos* y con ello disminuir y predecir los desastres que provocan.

Los primeros registros de *El Niño* datan del periodo 1525 a 1877 aunque no con ese nombre. Se sabe de ello gracias a testimonios y documentos en donde se hace referencia a la ayuda para damnificados, la elevación de precios de los cereales, entre otros factores. A partir de 1877 se identificó a *El Niño* por medio de la medición de la temperatura del océano.

Sin embargo, comentó la doctora Mendoza Ortega, es hasta los años setenta cuando este fenómeno climático cobra importancia debido a que Perú sufrió una fuerte crisis económica asociada con la disminución en la pesca de anchoveta causada por el fenómeno de *El Niño*.

En la última década se ha utilizado una serie de índices de presión, temperatura y dirección de los vientos medidos por satélites y boyas marinas.

A decir de la doctora Mendoza Ortega, en este siglo ha habido 27 *Niños Meteorológicos*, siete de los cuales han sido intensos (de acuerdo con temperatura alta y duración). Estos fueron en los años 1957, 1965, 1972, 1982, 1986, 1991 y 1997, y de ellos los más agudos fueron los de 1982 y 1997. Este último actualmente ya está perdiendo potencia pero se está generando una *Niña*.

Hasta el momento, continuó Mendoza Ortega, se sabe que el *Niño*

Meteorológico tiene impacto sobre los fenómenos climáticos globales del planeta y ha provocado pérdidas en la agricultura y la pesca.

Un *Niño Meteorológico* energiza cualquier fenómeno climático en la atmósfera, en especial los huracanes. Esto debido a la evaporación del agua caliente que se junta en las costas del Pacífico como pasó con el huracán *Paulina* en octubre de 1997. *El Niño* de ese año también alteró el clima de todo el planeta. En México causó sequías y en Perú inundaciones y huracanes.

Eso implicó la alteración de los ciclos en la cosecha y la pesca y trajo además como consecuencia un desequilibrio en la economía de la población y la búsqueda de alternativas para obtener recursos y alimentos, uno ellos fue la tala de la selva que, a su vez, provocó alteraciones climáticas en todo el planeta.

Empero, pese a esto, "el niño no es tan latoso", pues finalmente ha estado ahí durante miles de años y seguirá existiendo. "El problema no es él, sino nosotros que necesitamos un adecuado pronóstico de los fenómenos a los cuales estamos expuestos, a fin de establecer políticas de prevención contra los desastres que puedan ocasionar", concluyó Blanca Mendoza Ortega. ■

su autonomía, su sustento en la historia nacional, su integración en diferentes niveles educativos la hacen corresponder al ideal de Universidad mencionado por la cate- drática cubana.

Cumple con sus funciones de

investigar, de enseñar y de difundir la cultura que se recrea en sí misma. También se vincula con la sociedad para serle útil.

"Es una universidad al servicio del pueblo, liberal, laica, comprometida con su sociedad,

que no está al servicio de interés político, sino que analiza la problemática cotidiana", añadió. Es un ejemplo para muchas universidades mexicanas y para otras fuera de nuestras fronteras.

En el acto, efectuado el pasado 10 de noviembre, estuvo presente la profesora Carmen Avilés Solís, secretaria académica de la Coordinación de Ciencias de la Comunicación de la FCPS, y la doctora Carola García Calderón. ■

Disponer de una comunidad científica capaz y con una infraestructura adecuada siempre es rentable, ya sea en circunstancias previsibles e imprevisibles, aseguró el doctor César Nombela Cano, presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) de España

La apuesta de las naciones debe orientarse a la ciencia y a la tecnología

Durante su visita a la UNAM el doctor Nombela, quien preside la mencionada agrupación (la cual reúne diferentes institutos de investigación científica dependientes del gobierno español), dijo que la apuesta de las naciones debe orientarse a la ciencia y a la tecnología, sin embargo "encontramos que en ocasiones no se les presta la suficiente atención a estas áreas".

Durante su visita a la UNAM el doctor Nombela, quien preside la mencionada agrupación (la cual reúne diferentes institutos de investigación científica dependientes del gobierno español), dijo que la apuesta de las naciones debe orientarse a la ciencia y a la tecnología, sin embargo "encontramos que en ocasiones no se les presta la suficiente atención a estas áreas".

La ciencia española de este siglo se ha desarrollado bajo el liderazgo de algunas figuras clave, quienes estimularon el despertar de la investigación científica en ese país. En este aspecto dos Premios Nobel de Medicina han desempeñado un pa-

pel fundamental: Santiago Ramón y Cajal y Severo Ochoa.

El primero (ganador de la presea en 1906), impulsó con su genialidad y determinación el desarrollo científico en España. El propició los medios para que la "masa crítica" de investigadores ibéricos creciera y fructificara.

En 1907 se creó, a instancia suya, la Junta de Ampliación de Estudios, instrumento para la formación de recursos humanos en la investigación y responsable de una infraestructura de institutos destinados a apoyar el desarrollo de la investigación en España.

Ramón y Cajal, refirió el doctor Nombela, se enfrentó a las rémoras en sectores universitarios en donde predominaba un concepto académico anticuado y una resistencia a las nuevas ideas.

Fue una labor difícil, sujeta a los avatares de los gobiernos, la que permitió el surgimiento de una comunidad científica significativa, parte de la cual, sin embargo, se vio obligada a salir del país a causa de la Guerra Civil.

El segundo líder de los científicos en España, Severo Ochoa, ganador del Premio Nobel en 1959 y continuador de la obra de Cajal, realizó gran parte de su obra en Nueva York, donde fijó su residencia.

Bajo su influjo se creó en la posguerra el CSIC, que incorpora muchas de las tradiciones de la Junta de Ampliación de Estudios y trata de superar carencias como la centralización de la actividad científica en Madrid. También se plantea la creación de institutos de investigación.

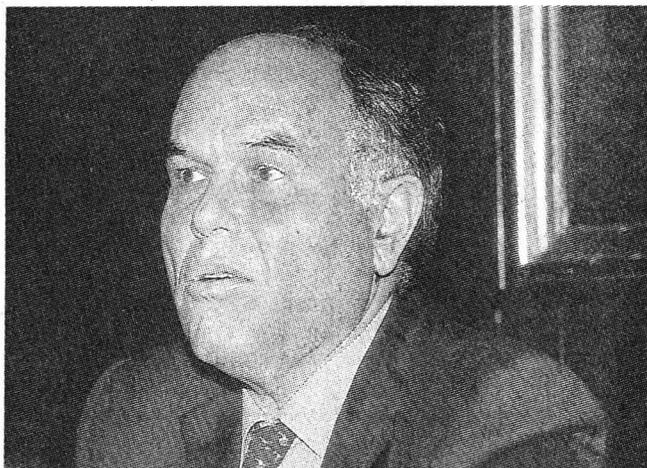


Foto: Ignacio Romo

La Ciencia Española Actual

El doctor Nombela refirió que los investigadores y tecnólogos españoles en la actualidad planean su trabajo de acuerdo con los parámetros de desarrollo que existen en el mundo, es decir, se orientan hacia una ciencia internacional, globalizadora, multidisciplinaria y basada en la cooperación. Es interés de los científicos ibéricos presentar proyectos, hacer aportaciones y obtener recursos, así como difundir su trabajo y lograr el reconocimiento correspondiente.

Asimismo, se busca rentabilizar las investigaciones, contribuir a la transferencia de tecnología.

El florecimiento de la ciencia y la tecnología, señaló Nombela, requiere de un ambiente adecuado y de un conjunto de personas, recursos e instituciones mínimas, como la formación de personal y su incorporación al sistema. Al respecto mencionó que el CSIC tiene mil 900 investigadores con la capacidad de competir por recursos y de dirigir trabajo de investiga-

ción. "Por estos días estamos incorporando 120 investigadores más".

Las reformas estructurales en los sistemas de ciencia y tecnología, añadió, requieren cambios legislativos difíciles de implantar, pero necesarios; es indispensable adaptar la carrera científica a formulaciones más flexibles. Un tercer problema es la demanda de una mayor rentabilidad en la investigación.

Finalmente, César Nombela, dijo que la comunidad científica de España está situándose con seguridad y capacidad competitiva en el contexto de la Unión Europea. "Pretendemos avanzar aún más en la calidad del trabajo".

Estuvieron presentes en la Sala del Consejo Técnico de la Coordinación de la Investigación Científica los doctores Matilde Sánchez y Enrique Macpherson Mayol, subdirectora general de Relaciones Internacionales y coordinador de Área de Recursos Naturales del CSIC, respectivamente, así como la física Dorotea Barnés, directora de Intercambio Académico de la UNAM. ■

XII Convivio Anual de Exalumnos de la UNAM 1998

Viernes 27 de noviembre,
Palacio de Minería, 8 horas

**Los exalumnos unidos
por nuestra Universidad**

Informes y boletos en los
teléfonos: 622-6181, 6186
y 6057; Fax: 622-6058.

El "capital cultural" y el "capital científico" como dilemas

ENRIQUE RUIZ GARCÍA (JUAN MARÍA ALPONTE)*

El "capital cultural", en la teoría del sociólogo Pierre Bourdieu se divide o fragmenta -en el conflicto de clases- en tres esferas dinámicas: *el capital escolar, el capital heredado y el capital social. El primero se define en años de escolaridad, diplomas académicos y estructuras educativas. El segundo expresa, según Bourdieu, el capital cultural heredado por la familia a través de las generaciones y que, en mi opinión, es inseparable del patrimonio (incluidos sus prejuicios y estratificaciones mentales) de una sociedad dada. El tercero define el conjunto de actividades sociales.*

De ser así, digo yo en mi libro "La Revolución Ciberespacial y la Privatización del Estado-Nación", ¿cómo se conciliará ese diagnóstico con los gigantes espacios de la desigualdad social caracterizados por un debílimo "capital escolar" y un frágil "capital cultural heredado"? Este último, en gran parte, fragmentado y en el seno de la antítesis creciente entre el mito y la historia.

Pareciera, pues, que ese tema se ha transformado en el centro de las grandes interrogaciones humanas al finalizar el siglo XX. La insurgencia de los estudiantes de educación secundaria en Francia en octubre y noviembre de 1998 -a treinta años exactamente del mayo de 1968... sin un solo muerto o uno por un accidente después de un mes entero de confrontaciones- revela la inquietud de las generaciones que se apresuraron a llegar a la Universidad en Francia en el seno de un dilema concienzudo, progresivo, sobre el "capital cultural" y el "capital heredado" confrontado con el porvenir.

Pensemos que ello ocurre en un país industrial avanzado, Francia, con 23,214 dólares por habitante y año (1997) y que México, en el mismo año, según el World Economic Forum, contaba con 4,168 y, ello, con niveles de desigualdad mucho más elevados y, en consecuencia, con interpretaciones muy distintas sobre el "capital escolar" y el "capital heredado".

Francia aparece en la lista (sólo de 53 países valora, en 1998, el World Economic Forum en su informe de 1998 frente a las 185 naciones representadas en las Naciones Unidas), en orden a la Investigación Científica, en el lugar número 5; México en el lugar 50. En orden a la participación del Sector Privado en la Investigación y el Desarrollo Francia, cuyo Presidente acaba de visitarnos, ocupa el puesto número 9 y México, a su vez, el 39. Respecto a la nómina de estudiantes en la educación terciaria o superior Francia retiene el noveno y México el cuadragésimo cuarto; en promedio de años de escolaridad Francia aparece en el puesto número 4 de la lista y México en el 45.

Hablamos sólo de 53 países valorados en "The Global Competitiveness Report 1999" del Foro Económico mundial, pero ¿cabe recordar que los países que crearon las instituciones financieras

de la posguerra, es decir, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, por ejemplo, fueron solamente 44 y que ese acto fundacional ocurrió en el año 1944 y en la Conferencia histórica de Bretton Woods? Pensemos que 54 años más tarde, ahora que se habla de "iniciar otra Conferencia de Bretton Woods", el número de naciones que examina el Foro Económico Mundial es, solamente, de 53. Si añadiéramos que la Conferencia de Bretton Woods se realizó un año antes de terminarse la II Guerra Mundial y que, por tanto, varios de los grandes países industriales "enemigos" no formaron parte de ella (Japón y Alemania por citar dos colosos) cabe aceptar, como hipótesis inequívoca, que los "44" de Bretton Woods son casi los mismos "53" del Informe Anual del World Economic Forum de 1998. ¿No es terrible?

Ello significaría, en una gran medida, que el "capital cultural", en términos de capital escolar y capital científico-tecnológico, sigue concentrado en un espacio universal extremadamente reducido ya que el 76 por ciento de la población de la Tierra apenas si controla el 20 por ciento de la riqueza mundial y, paralelamente, partes muy reducidas del "capital escolar".

La magnitud de la explosión demográfica es diametralmente distinta en los países industrialmente avanzados que en los países en vías de desarrollo. Entre 1992 y 1995 el crecimiento demográfico de México ha sido de 2.1 % anual -se confía que ahora es, acaso, de 1.7%- lo cual supuso la posible duplicación de la población mexicana en 33 años en tanto que Francia crece, demográficamente, a la tasa anual promedio de 0.4% lo cual significa que para duplicar su población Francia requeriría 175 años. En 1996 México tuvo, aún, 2 millones 708 mil nuevos nacimientos y 436 mil fallecimientos. Todavía, como bien se ve, dimensiones enormes respecto a España o Italia donde el aumento demográfico anual se estima menor, inclusive, que el de Francia, es decir, de 0.2% lo cual significa que necesitarían 347 años para duplicar sus habitantes. ¿Qué pasará, a su vez, en casos como los países centroamericanos donde el crecimiento demográfico es cercano al 3% o más y su ingreso por habitante y año es de 1,470 dólares en el caso de Guatemala, de 660 dólares en el de Honduras, de 1,700 en El Salvador y de ¡380! en Nicaragua. Sólo Costa Rica (2,640 dólares) y Panamá (3,080) tienen niveles un poco más altos. No obstante, en esas condiciones, y póngase encima el Huracán Mitch, destruyendo el "patrimonio económico" de generaciones enteras, la meditación sobre el "capital cultural" en su dimensión "escolar" y "social" nos plantea una enorme reflexión ética respecto al porvenir como futuro real de esas sociedades.

*Profesor de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM.

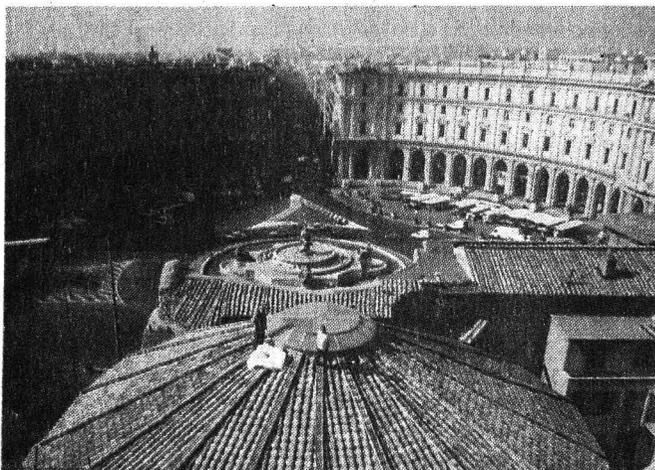


El interior de Santa María degli Angeli.

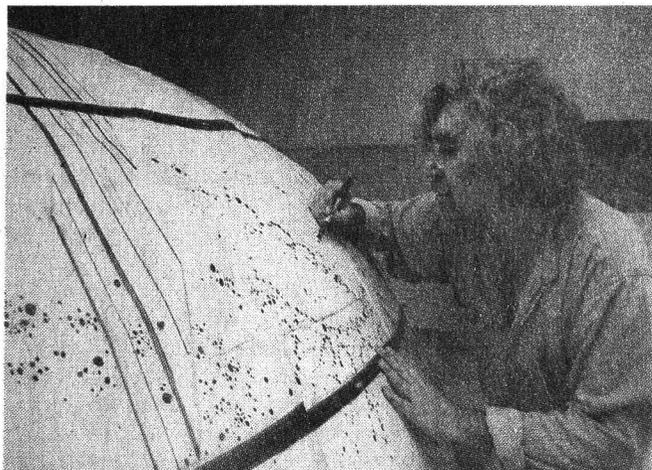
Pronto se colocará el domo de cristal Divinidad en Luz a la obra arquitectónica diseñada por Miguel Angel en el siglo XVI; este proyecto ha sido concertado por el talento del artista italiano Narcissus Quagliata, apoyado en la destreza y conocimiento de técnicos y científicos del Instituto de Astronomía de la UNAM

Gaceta EN LA CULTURA

Llegará la luz de las iglesias mexicanas a la basílica italiana de Santa Maria degli Angeli



Vista aérea de la basílica, donde será colocado el domo de cristal remplazando el que estaba.



El maestro Narcissus Quagliata en las fases iniciales del diseño del domo de cristal.

Fotos: cortesía de la FA

ESTELA ALCÁNTARA
En vísperas de los festejos del Jubileo del año 2000, en la Basílica de Santa Maria degli Angeli de Roma, Italia, pronto se colocará el domo de cristal *Divinidad en Luz*, obra del artista italiano Narcissus Quagliata, realizada en nuestro país con la colabora-

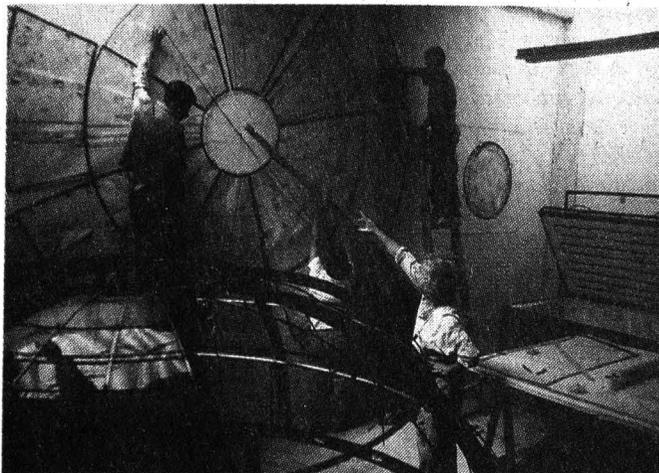
ción de técnicos y científicos de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Se trata de una obra de 3.45 metros de diámetro y de 2.25 metros de altura, con un peso aproximado de una tonelada, que se planeó hace tres años por

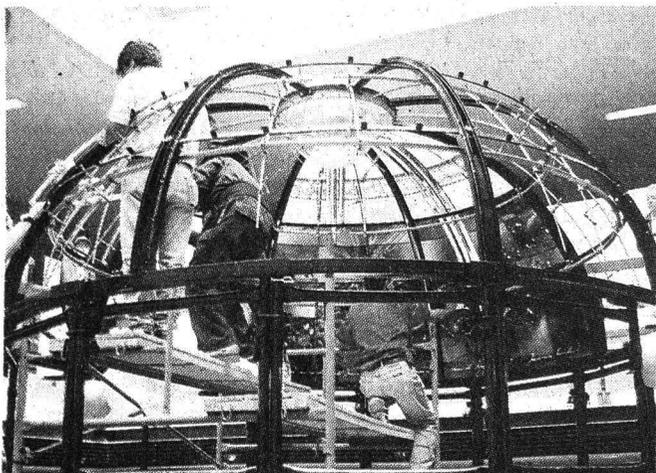
Quagliata, uno de los artistas más reconocidos mundialmente por sus aportes técnicos y conceptuales en el trabajo del vitral.

El domo se realizó sobre una estructura de acero y bronce, ejecutada en Oakland, California, y con

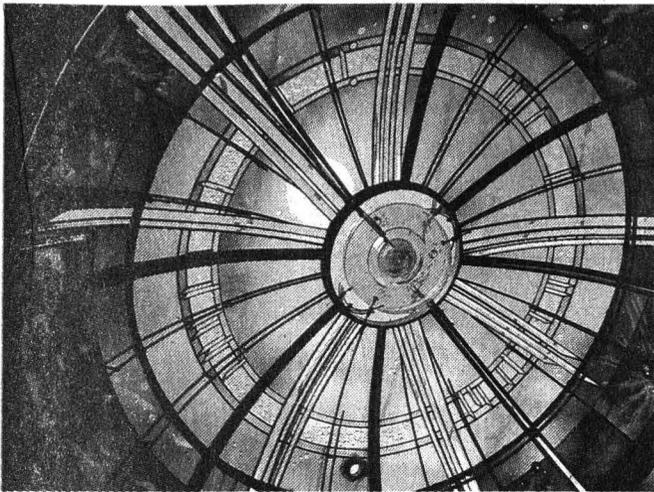
vidrio soplado hecho exprofeso en Seattle, Washington. Sin embargo, el trabajo científico, artístico y artesanal se efectuó en la ciudad de México con la participación de técnicos e investigadores del Instituto de Astronomía de la UNAM, encabeza-



Otra imagen de los trabajos iniciales. Se aprecia a Quagliata planeando el diseño.



Técnicos de la UNAM montando las bases para los soportes donde se insertarían las lentes.



Fotos: Juan Antonio López

En la presentación del domo *Divinidad en Luz*, que se efectuó el pasado 11 de noviembre en la Biblioteca de la Facultad de Arquitectura de Ciudad Universitaria.

dos por el doctor Salvador Cuevas.

El doctor Cuevas fue el responsable de diseñar y calcular las lentes de precisión astronómica que se colocarán en una triple esfera de cristal en lo alto del domo para captar y proyectar la imagen del Sol -exactamente al medio día de los equinoccios y los solsticios- al centro de la basílica y sobre el mismo piso de mármol, diseñado hace más de 400 años por Miguel Angel de Buonarroti.

En efecto, el domo se instalará en la cumbre de la rotonda de la Basílica del Estado de la nación italiana, la más antigua de Roma, diseñada por Miguel Angel en el siglo XVI y erigida sobre las ruinas de las termas construidas en el siglo III por el emperador Dioclesiano.

Esta pieza reemplazará a un deteriorado tragaluz redondo de más de cuatro metros de diámetro y funcionará como una gran lente que captará la luz del Sol para descomponerla en una verdadera sinfonía de color.

La triple esfera de cristal que corona la obra y donde se encuentran las tres lentes de precisión astronómica también se adaptarán a la llamada Línea Meridiana que se ubica en el piso de la basílica, la cual en combinación con un orificio debidamente calculado en uno de los muros, marca la luz solar a lo largo del día. De 1702 a 1846 esta línea sirvió como reloj solar muy preciso, para que toda Roma sincronizara sus relojes con la hora que aquí se marcaba.

También colaboraron en el tallado y el pulido de las lentes, así como en el diseño y realización de las monturas mecánicas donde éstas

se colocan, el ingeniero Silvano Tinoco, el técnico especialista Franco Pérez y el maestro Manuel Pineda, también del Instituto de Astronomía de la UNAM.

Asimismo, participó en el proyecto el grupo *Artesanos del Vidrio* del estudio *Vitrum*: Jesús Martínez, Juan Zepeda, Martín Zea, Germán Pozos y Gregorio Estrada, quienes han asumido la responsabilidad de armar la obra.

Se contó también con la ayuda del vitralista mexicano Marco Romero para curvar en el horno cada sección del emplomado y la artista chilena María Teresa Almonáceo, quien ayudó a crear efectos especiales de desvanecido sobre el vidrio, trabajando con ácidos.

Sinfonía de Luz

El domo de cristal, comenta el artista, es una obra que verdaderamente maneja la gama completa de las posibilidades que puede ofrecer la luz al entrar en un ambiente. "No es un trabajo romántico ni sentimental, sino un aparato de luz para el disfrute de nuestras almas, es el infinito que se busca a sí mismo".

Con un diseño moderno, el domo de cristal nos muestra un universo en movimiento espiral continuo, que asciende hacia la divinidad, simbolizada por una triple esfera de vidrio soplado.

Al estar bajo el cobijo de este domo, lleno de reflejos sutiles, de colores tenues y de rayos proyectados por las lentes, la persona que lo contemple se percibirá como parte

de este universo, tan real y a la vez tan intangible, pudiendo percatarse de la infinita pequeñez del hombre y, al mismo tiempo, de la inconmensurable grandeza que lo conecta, más allá del devenir de los siglos, con lo trascendente.

A la hora de comenzar a planear la obra, recuerda Quagliata, pensó en "el amor que mueve el Sol y las otras estrellas", como dice Dante. Y, agrega, "más que mirar hacia atrás, pensé en una obra celebratoria del Jubileo que tuviera una visión del cosmos como la vemos hoy. Es un esfuerzo para poder expresar, al fin del milenio, la visión del mundo que tenemos, la capacidad de conciencia que finalmente se orienta hacia un concepto de divinidad".

Por su parte el doctor Cuevas, del Instituto de Astronomía, explicó que las tres lentes prismáticas, pulidas con calidad astronómica, que se colocarán

en la triple esfera de vidrio del domo, fundamentalmente se encargarán de que la luz del Sol entre verticalmente a la basílica italiana, lo cual en México resultaría natural, pero en Europa es imposible porque los rayos solares llegan inclinados.

De forma casi poética, el científico expresó: "se trata de llevar a Roma la luz de las iglesias mexicanas, con tecnología moderna de la UNAM".

Antes de partir a Italia, el domo se exhibió al público del 12 al 18 de noviembre en la Facultad de Arquitectura. La noche de su presentación, con un espectáculo de luz y sonido, los asistentes pudimos observar las formas cósmicas del cristal y aquellos reflejos sutiles, de colores tenues y de rayos proyectados por las lentes. Estuvimos por unos minutos dentro de aquel universo cobijados por la "sinfonía de luz". ■



Salvador Cuevas probando una de las lentes de precisión astronómica que tiene el domo.



Editado por la Facultad de Arquitectura y el Fondo de Cultura Económica, este volumen -que constituye el segundo tomo de Afirmación del nacionalismo y la modernidad- es una obra con novedosos puntos de vista acerca del papel del porfirismo en materia de espacios habitables

Aparece el III volumen de la *Historia de la arquitectura y el urbanismo mexicanos*

NUESTRO pasado porfirista ha sido injustamente subestimado y desdorado por lo que solicita perentoriamente una reivindicación afirmó el doctor Ramón Vargas Salguero, investigador nacional y coordinador del volumen III de la *Historia de la arquitectura y el urbanismo mexicanos*, el cual constituye el segundo tomo de *Afirmación del nacionalismo y la modernidad*.

Esta obra, editada conjuntamente por la Facultad de Arquitectura (FA) y el Fondo de Cultura Económica (FCE), bajo la coordinación general del maestro emérito Carlos Chánfón Olmos, se presentó el 4 de noviembre en el Teatro Carlos Lazo.

Se trata de una investigación, añadió Vargas Salguero, con novedosos puntos de vista acerca del papel del porfirismo en materia de espacios habitables. Estos enfoques revaloran la visión que teníamos acerca del mencionado periodo, de su multicitado eclecticismo y de la imaginaria abjuración de la cultura patria para, supuestamente, sustituirla por un afrancesamiento rampante.

En esta visión ampliada de la arquitectura porfiriana -continuó Salguero- fue posible diferenciar dos momentos arquitectónicos urbanísticos: el primero abarca del golpe de Estado de 1876 hasta fin de siglo, aproximadamente. Este lapso se caracterizó por la mayoritaria creación de espacios habitables refundacionalizando los heredados. La segunda etapa va de 1900 hasta 1917, fecha de la promulgación de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, a la que consideramos como término histórico del porfirismo.

"Este segundo momento -precisó- se caracterizó por la elaboración minu-



Ernesto Velasco, Ramón Vargas, Xavier Cortés, Miguel de la Madrid, Francisco Barnés, Felipe Leal, Carlos Chánfón y Pedro Ramírez Vázquez.

cosa de programas arquitectónicos, por la realización de obra nueva en su concepción y edificación y por la presencia de novedosos e inéditos géneros a los que, para ofrecer una mejor idea de lo que significaron en nuestra evolución, titulamos géneros sin historia."

El arquitecto Felipe Leal Fernández, director de la FA, señaló que con esta obra dejamos atrás el tratamiento condenatorio y escarnecedor a propósito de la arquitectura y el urbanismo del siglo XIX. "Por el contrario -aclaró-, este periodo no fue sino el detonador de los estilos nacionales, pues sin el eclecticismo exacerbado del porfirismo no hubiera existido el paso siguiente del que tanto nos enorgullecemos".

Durante esa época, agregó, surgieron edificios que formaron verdaderos complejos nunca vistos en México hasta ese momento. Recorrer *La Ciudad de los Palacios*, dentro de los límites físicos del porfirismo, es encontrar prodigiosos exponentes de su arquitectura: el nuevo Teatro Nacional (hoy Palacio de Bellas Artes), iniciado por Adamo Boari y concluido por don Federico Mariscal ya en el

México posrevolucionario; el Palacio de Correos, del propio Boari y Gonzalo Garita; el Museo de Geología, de Carlos Herrera, así como el Palacio de Comunicaciones, de Silvio Contri, entre muchos más que, junto con el Hemiciclo a Juárez y el Kiosko Morisco son muestras de aquella valiosa arquitectura.

Es obligado citar, concluyó Felipe Leal, el eje urbano por excelencia de nuestra ciudad, el Paseo de la Reforma, en el que han quedado plasmadas distintas facetas del porfirismo.

El Porfirismo

El rector Francisco Barnés de Castro aseguró que este libro nos dará luces acerca de uno de los periodos más discutidos de la historia nacional. "Debemos reconocer -señaló- que en aquel entonces se consiguieron logros que dieron a México la oportunidad de mostrar al mundo signos de progreso y modernidad, que de no haberse efectuado en ese momento hubieran condenado tal vez a nuestro país a vivir rezagado de los avances mundiales por muchos años más".

Asimismo, consideró que el crecimiento y la modernización de las ciudades también fue una consecuencia más de este periodo y, para que crecieran, fue necesario no sólo construir casas habitación, sino también hospitales, fábricas, escuelas, plantas hidroeléctricas, monumentos y hasta palacios que requería el país ante las nuevas condiciones que dieron cuenta del proceso de modernización en el que estaba inmerso y de las características que las construcciones debían tener.

Para el arquitecto Pedro Ramírez Vázquez, académico emérito de la Academia Nacional de Arquitectura, el doctor Ramón Vargas inaugura con este libro un reconocimiento justo y necesario a los artistas mexicanos de esa época, pues hace ver con claridad los valores teóricos y de realización arquitectónica que se han ignorado por extrapolarlos a consecuencias históricas de otra índole que nos han llevado a la fatalización de ese momento arquitectónico.

También señaló que la importancia de las obras de esa época caracterizadas siempre por una calidad de realización, muestran el respeto que se tenía por la dignidad y la vigencia que siempre se debería otorgar a la obra pública, al grado de que aún en la actualidad siguen siendo construcciones que, con el mismo uso original o bien con nuevos desusos, representan una valiosa herencia arquitectónica y urbana.

Asistieron también a la presentación el licenciado Miguel de la Madrid Hurtado, director general del Fondo de Cultura Económica, y el arquitecto Ernesto Velasco León, director general de Obras de la UNAM. ■



Edita el Instituto de Investigaciones Históricas un libro de Alicia Mayer; al cotejar dos desarrollos culturales vecinos (México y Boston), pero desconocidos -mediante la vida y pensamiento de dos criollos de mundos distintos-, la autora logra darle un nuevo sentido al siglo XVII

Carlos de Sigüenza y Góngora y Cotton Mather, personajes arquetípicos del ámbito colonial

GUSTAVO AYALA

Carlos de Sigüenza y Góngora y Cotton Mather fueron dos criollos que vivieron en México y Boston, respectivamente, cuando estas urbes aún rendían su correspondiente tributo a España e Inglaterra. Vieron transcurrir su vida durante la segunda mitad del siglo XVII (y entrada la centuria del XVIII en el caso del novoiñglés). Son representantes de su época, de su cultura, de su ámbito colonial y de su siglo. Ambos destacan por su originalidad, su genialidad y su individualismo.

Así lo aseguró la doctora Alicia Mayer en su libro *Dos americanos, dos pensamientos. Carlos de Sigüenza y Góngora y Cotton Mather*, editado recientemente por el Instituto de Investigaciones Históricas (IIH) de la UNAM, y presentado el pasado mes de octubre en la Casa Universitaria del Libro.

Sigüenza y Mather -escribe la autora en el epílogo- "son figuras complejas, seres pasionales y racionales, rígidos y flexibles, de altos vuelos intelectuales y supersticiones añejas, llenos de vitalidad, de fuerza de enigma. Poca gente en su tiempo compartió esa increíble versatilidad. En ese sentido, puede considerárseles como casos aislados, no del común denominador de la población colonial, aunque su pensamiento no podría entenderse sin aceptar que respiraron los cálidos aires intelectuales de la época y que su vida fue producto de la transición del siglo XVII al XVIII".

Visión Completa de Dos Figuras Distintivas de la Época

A lo largo de más de 400 páginas, Alicia Mayer ofrece una visión

completa de dos hombres y dos pensamientos, dos figuras distintivas de la época: el mexicano Sigüenza y Góngora, inmerso en las corrientes del mundo contrarreformista novohispano, y el bostoniano Mather, representante del modo anglopuritano de herencia reformista.

El doctor Ernesto de la Torre, investigador emérito del IIH, al comentar el libro, aseguró que desde hace muchos años la historiografía mexicana se ha vuelto sobre sí misma, se ha ocupado de sus propios hombres y circunstancias, es decir, de su propia tradición cultural.

Sin embargo, dijo, *Dos americanos, dos pensamientos. Carlos de Sigüenza y Góngora y Cotton Mather* vuelve por el aspecto constructivo del trabajo histórico al cotejar dos desarrollos culturales vecinos, pero desconocidos, poco o casi nada trabajados, los cuales se encuentran ejemplificados por dos personajes arquetípicos, en dos hombres que, situados en paralelos lejanos, representaron el pensamiento, las inquietudes y la acción que la cultura universal ejercía en el mundo occidental.

"El siglo XVII, que por lo menos entre nosotros ha sido estimado como estático e inmovilizado, encuentra en este trabajo un nuevo sentido. Si bien no se atiende a un examen de la política, de la economía y la sociedad, la visión general que se ofrece de las grandes corrientes del pensamiento, de las inquietudes en que estuvieron inmersos los dos protagonistas de la obra salva ese pequeño escollo."



María Alba Pastor, Jorge Traslosheros, Ernesto de la Torre y Alicia Mayer.

Las Tensiones de la Historia Universal

Por su parte la doctora María Alba Pastor, profesora de la Facultad de Filosofía y Letras, apuntó que la intensa vida y la prolífica obra de dos ilustres personajes, Sigüenza y Góngora y Cotton Mather aparentemente es el tema de este libro, pero "sus biografías intelectuales son la plataforma a partir de la cual la autora se adentra en una de las máximas tensiones de la historia universal: la separación de la cristiandad en dos proyectos (el protestante y el católico), en dos mundos (el de la modernidad anglosajona y el de la modernidad hispana), en dos formas de colonización americana (una excluyente de la población nativa y otra incluyente de ella)".

Explicó que sin abandonar los principios morales y ecuménicos de la religión occidental cristiana, Sigüenza y Mather eligen caminos distintos para difundirla. Como intelectuales, científicos y religiosos ambos influyen de manera decisiva en sus respectivas sociedades; si bien son los portadores de dos programas en pugna, y a menudo las críticas en sus discursos hacia un lado u otro de América son fuertes, y hasta llegaría a pensarse que sustituyen las guerras de religión en Europa, ambos comparten las mismas necesidades y preocupaciones.

El doctor Jorge Traslosheros, ensayista y asesor de Editorial *Clio*, consideró que con libros como éste "rescatamos del olvido el siglo XVII y se rompe con el mito de que fue el siglo de la depresión y del aburrimiento, en donde no había pasado nada. La obra de la autora nos demuestra precisamente lo contrario: que fue una época dinámica, llena de contrastes, pujante y florida; es la primavera india de la Nueva España y el ascenso de Nueva Inglaterra de las colonias. "Quizá el problema para los historiadores es que fue una época sensata, donde la gente piensa bien, con orden y al hacerlo lo dice". ■

COORDINACIÓN DE DIFUSIÓN CULTURAL DE LA UNAM/ CASA DEL LAGO/ EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DE ARGENTINA,

Invitan a la presentación del libro LA CIÉNAGA DE CRISTAL de Luis María Sobrón

Jueves 19 de noviembre, Teatro Rosario Castellanos, Casa del Lago, 19 horas.



Foto: Francisco Cruz

La Escuela Nacional de Música organizó las Jornadas Internacionales de Música en homenaje al compositor de Arkansas que residió en México; además del concierto de clausura y otros más, se efectuaron clases magistrales, conferencias, mesas redondas, talleres y proyecciones de videos en torno a su vida y obra

Casi desconocido, Conlon Nancarrow es de los compositores más trascendentes de este siglo

ESTELA ALCÁNTARA

A pesar de que Conlon Nancarrow (1912-1997) probablemente es, desde Silvestre Revueltas, "el compositor más trascendente, íntegro y de mayor nobleza que haya trabajado en México durante el presente siglo", su obra es casi desconocida, afirmó Julio Estrada.

Durante el concierto de clausura de las *Jornadas Internacionales de Música*, que se realizaron recientemente en la Escuela Nacional de Música (ENM), en homenaje al compositor de Arkansas, Julio Estrada reiteró que Nancarrow "es aún desconocido en México por el mundo académico de la música, por la mayoría de sus colegas y por el propio público".

Compositor, maestro de la ENM y organizador de las jornadas, Estrada comentó que hay varios factores por los que la obra de Nancarrow no se difundió. "En primer lugar porque el propio compositor tuvo escaso contacto con los músicos mexicanos, y la poca relación que estableció con ellos fue decepcionante". Prefirió realizar su obra al margen del medio musical mexicano.

Asimismo, añadió el miembro del Instituto de Investigaciones Estéticas, Nancarrow -cuya obra ha sido comparada con la de Beethoven y la de Bach- fue también renuente a permitir que su música se tocara con sus propios pianos mecánicos.

"Sacar los pianos de su casa era un horror. En algún momento de los años sesenta transportaron los instrumentos para un concierto y estropearon uno. Finalmente, al concierto sólo asistieron sus amigos, que ya habían escu-

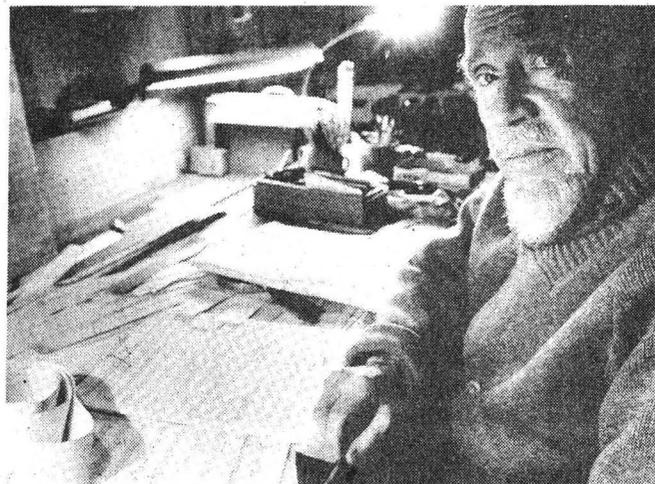


Foto: programa de mano de las jornadas

chado en la casa del compositor la música que se iba a tocar en la sala. Así que de nada servía hacer ese tipo de movimientos."

Sin embargo, la noche del 29 de octubre la Sala *Xochipilli* de la ENM estaba abarrotada para escuchar el concierto de clausura *El Nancarrow Instrumental*, a cargo de Cheryl Seltzer, en el piano, el Trío *Neos*, *La Camerata*, *Continuum* y la dirección musical de Joel Sachs, cosa que Nancarrow y el mismo Julio Estrada habrían esperado por largo tiempo.

La velada fue fascinante para los conocedores de Nancarrow y, sobre todo, para los que en esa ocasión descubrieron el sonido apasionante de esa música profundamente lúdica, rítmica, antisolemne, llena de espacios de color, de emociones y de diálogos entre los instrumentos de la orquesta.

Dentro de estas jornadas, días antes, diversos especialistas, como Peter Garland, Felix Meyer, Charles Amirkhanian, Ursula Oppens,

Kyle Gann y el compositor y autor de instalaciones de música y sonido, Trimpin, participaron en una serie de conciertos, clases magistrales, conferencias, mesas redondas, talleres y proyecciones de videos en torno a la vida y obra de Nancarrow.

Un Compositor Fuera de Serie

Desde hace varios años Julio Estrada contribuye a la difusión de la obra de este compositor positivista que "se anticipó a su tiempo al aportar a la música problemas inéditos acompañados de soluciones genuinas que, sólo después, surgieron aquí o allá dentro de corrientes supuestamente nuevas.

"Pensemos, por ejemplo, el surgimiento del minimalismo en la música instrumental en los años sesenta o del secuenciador de los sintetizadores electrónicos de los años setenta, que pueden entenderse ambos como una 'predicción involuntaria' hecha por la música

de Nancarrow una o dos décadas antes."

Estrada asegura que Nancarrow es un caso fuera de serie en la historia musical pues, dentro de la apariencia ligera y festiva del jazz que tienen sus obras, se da una de las reflexiones más refinadas acerca de la música. Sin formular nociones concretas en el orden teórico, Nancarrow gesta en el campo de la composición lo que es justo entender como una *summa musicalis*.

Su catálogo, agrega Estrada, que comprende cerca de 70 obras, entre las que hay música de cámara y para pequeña orquesta, ha trascendido todas las fronteras, geográficas y estéticas, al mostrar un universo totalmente inédito: sus más de 50 estudios para piano mecánico.

Asimismo, en el documento de presentación de estas jornadas, Julio Estrada recuerda las palabras que acerca de Nancarrow escribiera el conocido compositor György Ligeti en 1981: *su obra es totalmente original; es algo para gozarse, perfecta en su construcción, al mismo tiempo, emocional... para mí es la mejor música de cualquiera de los compositores vivientes.*

Dichas palabras, apunta Estrada, se tradujeron de inmediato en un reconocimiento internacional unánime respecto de quien había permanecido aislado en nuestro país desde su llegada en 1940, cuando escogió nuestro país como su nueva patria. "En aquel entonces Conlon no alcanzó a conocer a Silvestre Revueltas, muerto un año antes y con quien hubiese coincidido más que con ningún otro músico en México", lamenta el compositor. ■



Al participar en la Jornada Género y Educación, promovida por el Seminario Permanente de Antropología y Género en el Instituto de Investigaciones Antropológicas, Cecilia Haupt destacó que la titularidad de algunos de los proyectos más importantes de la arqueología mexicana han sido encargados casi exclusivamente a hombres

Escaso reconocimiento institucional y público ha tenido el trabajo de las arqueólogas

De acuerdo con la licenciada Cecilia Haupt, de la Dirección General de Bibliotecas, "llama la atención el escaso reconocimiento, institucional y público, que se ha dado al trabajo de las mujeres que se dedican a la arqueología".

Al participar en la *Jornada Género y Educación*, promovida por el Seminario Permanente de Antropología de Género en el Instituto de Investigaciones Antropológicas (IIA), Cecilia Haupt destacó: "la titularidad de algunos de los proyectos más importantes de la arqueología mexicana han sido encargados casi exclusivamente a hombres. Sólo ellos reciben el crédito pese a que cuentan con equipos formados por un gran número de mujeres".

La licenciada Haupt destacó la necesidad de elaborar un estudio bibliométrico a fin de establecer los porcentajes de publicaciones que den cuenta de trabajos hechos por arqueólogas. Afirmó también: "con frecuencia se ignora que buena parte del trabajo de gabinete (esto es, el que realizan técnicos, dibujantes, fotógrafos, biólogos y químicos) es desarrollado, en gran medida, por mujeres".

Al hablar acerca de *Las Mujeres en la Arqueología Mexicana*, en el auditorio del IIA, Cecilia Haupt comentó que, de acuerdo con Ignacio Bernal, esta actividad se inició hace más de 400 años, sin embargo, la arqueología "científica" en este país es relativamente nueva, pues dio inicio hasta 1909. Ese año se creó la Escuela Internacional de Arqueología y Etnología, bajo la dirección de Eduard Seler, antropólogo alemán que se especializó en las culturas americanas.

En 1920 esa escuela fue cerrada. No sería sino hasta 1939 cuando se creó la Escuela Nacional de Antropología e Historia, de donde han egresado la mayor parte de las arqueólogas mexicanas. Sin embargo, la participación femenina en esta disciplina viene de años atrás, sobre todo por parte de extranjeras.

Una de las precursoras fue Cecilia Seler, esposa del ya mencionado Eduard Seler, quien realizó valiosas contribuciones que aparecen en dos libros publicados en Berlín producto de sus numerosos viajes a México, indicó Cecilia Haupt.

Otra más, Adela Breton, de origen inglés, quien pasó 14 de sus 74 años de vida viajando incansablemente por diversos estados de la República Mexicana. "Su labor arqueológica se complementa con las extraordinarias acuarelas que realizó en nuestro país. Con su pincel logró captar sitios ya desaparecidos o que han sido terriblemente dañados o mutilados". A esta arqueóloga le debemos, además, el haber impedido un saqueo arqueológico en el Templo del *Jaguar*, en Chichén-Itzá.

Otra precursora es la estadounidense Zelia Nuttall, quien llegó a México en 1884 y trabajó en el Museo Nacional durante cinco meses. Regresó a Europa y localizó un códice mixteco (conocido hoy como *Códice Nuttall*). También trabajó el códice *Magliabechiano* y la *Crónica de Cervantes de Salazar*.

Arqueólogas Mexicanas

Corresponde a Eulalia Guzmán el honor de ser la primera arqueóloga

mexicana, quien además de dedicar varios años de investigación en la biblioteca Bodleyana de Oxford y en otras más de Berlín, Viena, Milán, Bolonia y Florencia, participó como arqueóloga en Monte Albán y en la Mixteca Alta de 1931 a 1933, bajo la dirección de Alfonso Caso, y en Palenque en 1941.

La primera mujer que obtuvo su título de arqueóloga fue Florencia Müller Jacobs, a ella le siguió Amalia Cardós, Beatriz Braniff y Beatriz Barba de Piña Chan. Más tarde, en 1946, Johanna Faulhaber se titula como antropóloga física y en 1950 Barbro Dahlgren como etnóloga, indicó Cecilia Haupt.

Florencia Müller, por citar sólo un caso, dedicó 40 años de su vida a la investigación. Efectuó trabajo de campo, recorridos de prospección, excavación, exploración y consolidación de estructuras arquitectónicas; además realizó análisis de materiales líticos, cerámica y hueso en

el laboratorio y documentalmente en el gabinete.

Cecilia Haupt se refirió por último a una mujer nacida en la Rusia zarista, arquitecta de formación, quien contribuyó de manera asombrosa al conocimiento de la cultura maya: Tatiana Proskuriakoff. La aportación de ella ha sido definida por Jaime Litvak de la siguiente manera: "... la forma en que explicó el crecimiento de los edificios, la sobreposición de los cuerpos y el incremento de componente en los grupos arquitectónicos fue extraordinaria".

Antropología de Género

La maestra Ana María Salazar, investigadora del IIA y coordinadora del Seminario Permanente de Antropología de Género, consideró que el proceso enseñanza-aprendizaje es fundamental en la construcción de las identidades de género, no sólo desde el ámbito académico, escolarizado, sino también por medio de la cultura, el cual tiene un potencial pedagógico aún no explorado desde la antropología.

Por ello, uno de los propósitos de este seminario es construir esta disciplina desde la perspectiva de género, es decir, la antropología de género.

A partir de ahí surge el interés por analizar y estudiar lo que sucede en torno a la feminización de los espacios productivos y académicos, lo cual tiene que ver con la manera en que están estructurándose todas las formas de vida, explicó la maestra Salazar. ■

INSTITUTO DE
INVESTIGACIONES
ANTROPOLÓGICAS

Invitan a la conferencia

HISTORIA DE LAS
RELIGIONES DE ESTONIA
DESDE LA PREHISTORIA
Imparte el doctor
Tarmo Kulmar

19 y 23 de noviembre,
Auditorio IIA, 10 horas.

Al participar en el ciclo de mesas redondas Los Hombres Ilustres de la Rotonda, el catedrático universitario evocó la labor y trayectoria de este pensador y hombre de acción, quien respondió al reto de reformar la educación y abrazó la idea de crear esta Universidad Nacional

Justo Sierra, el más grande historiador de la segunda mitad del siglo XIX: Alvaro Matute

RAÚL CORREA

Poeta, narrador y periodista político el maestro Justo Sierra fue, ante todo, un gran historiador. El más grande sin duda de la segunda mitad del siglo XIX. Nuestra deuda con él es inmensa expresó el doctor Alvaro Matute, del Instituto de Investigaciones Históricas.

Al participar en el ciclo de mesas redondas *Los Hombres Ilustres de la Rotonda*, el catedrático universitario evocó la labor y trayectoria de este pensador y hombre de acción, quien respondió al reto de reformar la educación y abrazó la idea de crear esta Universidad Nacional.

En el Aula Magna de la Facultad de Filosofía y Letras (FFL), el autor, compilador y coordinador de más de una docena de libros planteó: "¿Qué clase de historiador fue Justo Sierra? Trataré de dar mi respuesta a continuación".

Como historiador es, ante todo, autor de cuatro libros: *La historia general*, *La historia de la antigüedad*, *La evolución política del pueblo mexicano* y *Juárez, su obra y su tiempo*. Aunque sus dotes para el oficio de historiador se advierten también en sus ensayos y textos elementales", manifestó el doctor Matute.

Comentó que Justo Sierra militó en las filas de la filosofía importada a México por don Gabino Barreda. "Pero no fue Justo Sierra un positivista de tiempo completo, ni se cuenta por ende entre los más acabados representantes de tal doctrina. Don Justo fue un liberal y positivista, pero sobre todo un romántico que creyó en las bondades del positivismo".

El Sierra de la madurez, explicó el también historiador, es el que coincide con sus expresiones positivistas, pero le sucedió lo que a muchos: se es una cosa en la teoría y otra en la práctica. Gracias a ello México tuvo a un gran historiador.

"Sierra -dijo- escribió cuatro grandes libros de historia: dos de ellos fuera de lo común. Se trata de dos obras de historia general o universal inspirados en la necesidad de dotar a los estudiantes mexicanos de historias no sólo escritas en su propia lengua, sino pensadas y concebidas en su propia lengua."

Como profesor de historia respondió a la necesidad de escribir libros para sus alumnos. "He ahí la originalidad del maestro Justo Sierra al escribir textos de esa naturaleza, y en especial de México, dos grandes obras de la historiografía de nuestra nación".

El maestro Matute explicó que, antes de llegar a la era actual, Sierra recorrió el largo camino de la histo-

ria mexicana, desde la antigua hasta el triunfo de la República, en 1877. Como buen historiador de su tiempo, su magnificencia se revela en la medida que avanza hacia las épocas centrales.

El Sierra historiador, abundó, llega a la plenitud con *Juárez, su obra y su tiempo*. Mal hacen quienes leen en este libro solamente una biografía. No lo es en rigor. Como en la evolución política Sierra sabe salirse de la mera descripción de hechos para, sin omitirlos, mantener un tono de historiador de alto nivel.

"A Sierra le quedan lejos las fuentes. No copia, transcribe poco, cita oportunamente, pero jamás sede ante el lenguaje ajeno en detrimento del propio, y su lenguaje es eso: la reflexión que guía al lector por encima de la descripción del acontecimiento. Eso es historia en tono mayor. Abrase el libro en cualquier página y se encontrará esa narración característica de Sierra: comunicante y envolvente."

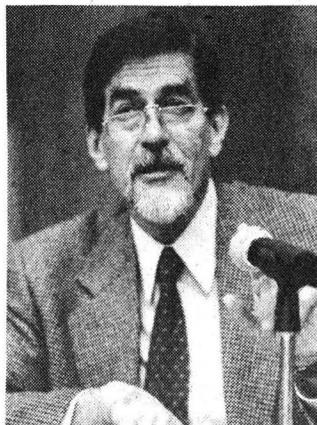
Manuel José Basilio Othón Vargas, Poeta

El especialista en literatura e historia del arte, Arturo Noyola, habló de otro de los hombres ilustres de la rotonda: el poeta Manuel José Basilio Othón Vargas, quien nació en San Luis Potosí el 14 de junio de 1858. Ciento seis años después, el 14 de junio de 1964, sus restos fueron llevados a la *Rotonda de los Hombres Ilustres*.

El especialista del Instituto de Investigaciones Bibliográficas (IIB) comentó que este personaje "tal vez fue hombre ilustre por haber ingresado al parnaso de las letras nacionales, además de a la rotonda. Es un poeta poco leído, contrario a lo que debería suceder. Posiblemente rotonda y parnaso generen una cruel asociación: aburrimento. Aun así hay poetas que comparten con el potosino ese confortable parnaso, y que nacieron y vivieron en su misma época y son tenidos en una mayor estima.

"Creo que mejor ha sido la suerte de, por ejemplo, Manuel Gutiérrez Nájera, Salvador Díaz Mirón o Amado Nervo. Othón, se dice, es un poeta de un solo libro: *Los poemas rústicos* y algunas páginas aisladas", expuso el también profesor, editor y promotor cultural.

Othón escribió también 11 cuentos y seis obras de teatro. Una de ellas, después de su muerte, tuvo un éxito sobresaliente tanto en San Luis como en la capital de la República. Además, no quería ser abogado y fue abogado, no quería ser juez y fue juez, no quería ser diputado y fue diputado. Pero también quería ser poeta y fue poeta, concluyó Arturo Noyola. ■



Alvaro Matute.



Arturo Noyola.

Fotos: Ignacio Romo



El Centro de Estudios sobre la Universidad le ofrece un reconocimiento por sus décadas de labor fotográfica (de 1936 a 1970) dentro de esta casa de estudios; se exhiben hasta el 4 de diciembre 50 imágenes que resguarda el Archivo Histórico de la UNAM

Exposición retrospectiva de la obra de Siqueiros, con la asistencia del rector Javier Barros Sierra (7 de agosto de 1967).

La Tercera Pupila, muestra fotográfica en homenaje al hondureño Raúl Estrada Discua

PIA HERRERA

Lugares y personajes que forman parte de la historia universitaria, imágenes de diversos sitios de su natal Honduras, así como los rostros y costumbres de los numerosos grupos indígenas de México. Todo ello fue captado durante décadas por la lente del fotógrafo Raúl Estrada Discua (Tegucigalpa, 5 de enero, 1913), a quien el Centro de Estudios sobre la Universidad (CESU) le rinde homenaje por medio de una exposición de su trabajo.

La *Tercera Pupila* es el nombre de la muestra inaugurada recientemente por el embajador de la República de Honduras, Roberto Reyes Mazzoni, y la señora Susana Estrada, hija de don Raúl. En ella se presentan alrededor de 50 imágenes que resguarda el Archivo Histórico de la UNAM, las cuales dan a conocer al público asistente el trabajo que Raúl Estrada realizó en la UNAM, de 1936 a 1970, además de algunas imágenes de su patria y diversos rostros étnicos de nuestro país.

Su Trayectoria

El homenajeado llegó a México en 1928 con el propósito de realizar estudios de Medicina, pero en 1932 optó por la Academia de *San Carlos* de la UNAM, donde tomó cursos de pintura, grabado y fotografía. Gracias a su buen desempeño en esta última especialidad fue nombrado ayudante de profesor. Posteriormente impartió la cátedra de Fotografía y la de Actividades Estéticas.

En 1939 ingresó al Instituto de Investigaciones Científicas (IIS) como fotógrafo, permaneciendo en dicha depen-

dencia hasta 1950; más adelante trabajó en la Secretaría General y en la Dirección General de Información hasta que, en los años setenta, se jubiló.

En 1946 presentó una muestra individual en el Palacio de Bellas Artes de las diferentes etnias del país bajo el nombre de *México Indígena*, con museografía de Fernando Gamboa. En 1947 ganó el primer premio en un concurso organizado por el periódico *Excelsior* con una fotografía titulada *Maternidad*. Expuso su obra personal en varias ocasiones, tanto en México como en Centroamérica.

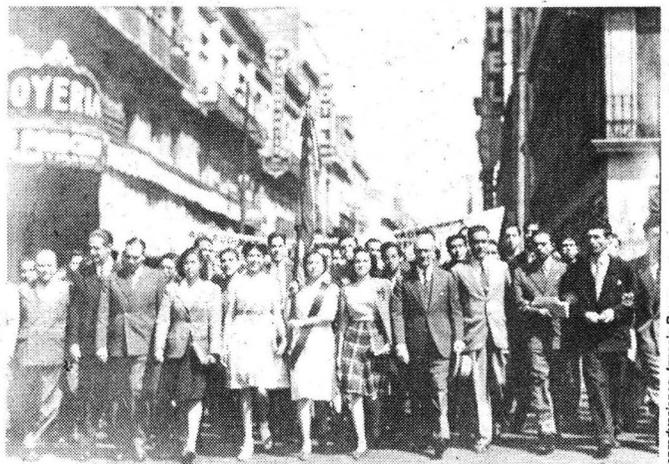
Estrada Discua destacó también como fotomuralista. Dentro de esta especialidad realizó trabajos de gran formato de los murales de Diego Rivera, David Alfaro Siqueiros y José Clemente Orozco. Actualmente se encuentra retirado y reside en la ciudad de México.

Numeroso Archivo

El doctor Angel Díaz Barriga, director del CESU, resaltó en entrevista que las fotos que forman la exposición representan una mínima parte del acervo aportado por el maestro Estrada Discua al Archivo Histórico de la UNAM. En total se cuenta con cerca de siete mil 600 fotografías tomadas por él.

Díaz Barriga lamentó la ausencia de Raúl Estrada, quien no pudo estar presente en su homenaje por motivos de salud.

Subrayó asimismo que una tarea del Archivo Histórico es organizar exposiciones permanentes sobre los materiales que tiene, sean



El rector Genaro Fernández encabeza una marcha universitaria (1945-1946).



Raúl Estrada en una de sus exposiciones.

fondos documentales y/o gráficos. "El archivo -explicó- está abierto a todo el público y tenemos una importante consulta tanto en la sección documental como en la gráfica".

A su vez el embajador de la República de Honduras, señor Roberto Reyes Mazzoni, manifestó: "como hondureño, me da una gran

satisfacción ver la obra de un compatriota que destacó en México. Además, en su exposición observamos fotos de Honduras, o sea, que a pesar de que vivió prácticamente toda su vida en México conservó su nacionalidad y siempre estuvo interesado en nuestro país".

Agregó que por la naturaleza misma del trabajo que desempeñaba Raúl Estrada Discua, su obra relacionada con la UNAM es amplia. Sin embargo, en su opinión, el trabajo cumbre de este fotógrafo, su aporte primordial, es haber captado los rostros, las imágenes de los grupos indígenas mexicanos.

El diplomático añadió que esta exposición deberían conocerla también "todos los hondureños que viven aquí -quizá mediante la Secretaría de Relaciones Exteriores-. Informé que ya se han entablado negociaciones con el Museo del Hombre Hondureño "y están interesados en montar esta muestra allá".

La *Tercera Pupila* estará abierta al público hasta el 4 de diciembre. ■

Reproducciones: Ignacio Romo

INTERCAMBIO ACADEMICO

becas

Argentina

Maestría en radioquímica

Duración: 15 de marzo de 1999 al 15 de marzo del 2001

Lugar: universidades de Cuyo y Buenos Aires

Responsables: OEA y Gobierno de Argentina

Beneficios: inscripción, manutención, alojamiento y transporte aéreo

Requisitos: título profesional; laborar en el área del curso

Informes: Subdirección de Becas

Fecha límite: 30 de noviembre de 1998

Maestría en reactores nucleares

Duración: 30 de marzo de 1999 al 30 de marzo del 2001

Lugar: universidades de Cuyo y Buenos Aires

Responsables: OEA y Gobierno de Argentina

Beneficios: inscripción, manutención, alojamiento y transporte aéreo

Requisitos: título profesional; laborar en el área del curso

Informes: Subdirección de Becas

Fecha límite: 30 de noviembre de 1998

Estudios de maestría y doctorado

Duración: nueve meses, con posibilidad de prórroga

Lugar: universidades argentinas

Responsable: Gobierno de Argentina

Beneficios: asignación mensual para manutención y seguro médico

Requisitos: título profesional; carta de aceptación de la institución receptora; edad máxima 35 años

Informes: Subdirección de Becas

Fecha límite: 3 de febrero de 1999 (2º aviso)

Canadá

Investigaciones y estudios de posgrado

Ciencia, tecnología, humanidades y arte (se excluye medicina, turismo e idiomas)

Duración: 6 a 12 meses, con posibilidad de prórroga, para estudios de posgrado; 4 a 6 meses para trabajo posdoctoral

Lugar: universidades canadienses

Responsable: Gobierno de Canadá

Beneficios: inscripción y colegiatura, manutención, seguros médico y de vida, y transporte aéreo

Requisitos: título profesional; certificado de dominio del idioma francés (Alianza Francesa, IFAL o CELE/UNAM) o inglés (TOEFL con 550 puntos); carta de aceptación o de contacto establecido con la institución receptora

Informes: Subdirección de Becas

Fecha límite: 27 de noviembre de 1998 (último aviso)

Mayor información sobre planes y programas de estudio de universidades del país y del extranjero: Centro de Información de la DGIA, lunes a viernes de 9:30 a 14:30 y 17:00 a 18:30 hrs.

Países del mundo

Programa regional de becas complementarias

Estudios de posgrado en ciencias sociales y humanidades

Áreas: antropología, ciencia política, derecho, economía, geografía, historia y sociología

Duración: 20 meses como máximo

Lugar: instituciones académicas de todo el mundo, excepto México

Responsables: Fundaciones Ford, John & Catherine MacArthur y William & Flora Hewlett

Beneficios: gastos totales o parciales de manutención familiar y seguro médico

Requisitos: título profesional; promedio mínimo de 8.5; constancia de aceptación a un programa de posgrado de alta calidad; comprobante de dominio del idioma en que serán realizados los estudios

Informes: Instituto de Educación Internacional, Tel. 703-0167 y 209-9100

Correo-e: roman@iserver.iie.org

<http://www.iie.org/latinoamerica/spanish/socscien.html>

Fecha límite: 12 de marzo de 1999 (2º aviso)

BECA UNAM-UNIVERSIDAD DE WASHINGTON

La UNAM y la Universidad de Washington en Seattle (UW), EUA, convocan a egresados de la UNAM a participar en el concurso para obtener una beca para realizar estudios de maestría en la UW, a partir de septiembre de 1999

Requisitos

Ser mexicano; ser personal académico o recién egresado de la UNAM; edad máxima de 30 años; ser egresado de las áreas de **ingeniería, matemáticas, física o ciencias de la computación**; título profesional, certificado TOEFL de dominio del idioma inglés, con un mínimo de 580 puntos; comprobante GRE con la puntuación mínima requerida por la UW

Beneficios

La UW otorga la exención de colegiatura y una ayudantía en investigación de 20 horas semanales (aproximadamente 950 dólares mensuales) para gastos de manutención; la DGIA/UNAM otorga el pasaje aéreo redondo

Informes

Subdirección de Becas de la DGIA

Fecha límite: 25 de noviembre de 1998 (último aviso)

España

Becas de especialización

Prevención de riesgos humanos y materiales

Programa 1: Curso superior de seguridad integral en la empresa

Áreas: gestión de la seguridad integral, incendios, intrusión y robo, transporte, seguridad en el producto y en el trabajo, higiene industrial, ergonomía, medio ambiente y gerencia de riesgos

Duración: 27 de septiembre al 26 de noviembre de 1999

Programa 2: Becas de especialización individual

Áreas: prevención de accidentes de trabajo, higiene industrial, prevención de incendios, contaminación ambiental y accidentes de tránsito, ergonomía

Duración: 25 de octubre al 26 de noviembre de 1999

Lugar: Madrid

Responsable: Fundación MAPFRE

Beneficios: asignación única de 400 mil pesetas para gastos de manutención, hospedaje y transporte

Requisitos: título universitario de nivel medio o superior; para el programa 1, presentar memoria resumida de los conocimientos del candidato sobre el tema; para el programa 2, presentar proyecto sobre los temas de interés, nivel actual de conocimientos y objetivos propuestos

Informes: Subdirección de Intercambio Internacional

Fecha límite: 23 de noviembre de 1998 para el programa 1; 15 de diciembre de 1998 para el programa 2 (2° aviso)

Trabajo y
calidad de vida

Interacción Académica

viernes 20 de noviembre

7:45 a.m.

Radio UNAM

860 A.M.

96.1 F.M.

Correo electrónico:

comunica@servidor.unam.mx

Gran Bretaña

Programa de cooperación técnica

Investigaciones, estudios de maestría y especialización, entrenamiento técnico y cursos cortos

Áreas: mitigación de la pobreza, medio ambiente y lucha contra la contaminación, ciencias agropecuarias y pesca, acuicultura, recursos hidráulicos, salud pública y servicios comunitarios, demografía y problemas de población, estudios de género y administración pública

Duración: de tres meses a un año

Responsable: Gobierno de Gran Bretaña

Beneficios: colegiatura, manutención y transporte aéreo

Requisitos: título profesional; laborar en el área de interés; calificación mínima de 5.0 en el examen IELTS de dominio del idioma inglés; edad máxima 45 años

Informes: Subdirección de Becas

Fecha límite: 27 de noviembre de 1998 (último aviso)

Noruega

Investigaciones, estudios de posgrado y cursos

Todos los campos del conocimiento

Duración: nueve meses, a partir de agosto de 1999

Lugar: instituciones de educación superior noruegas

Responsable: Gobierno de Noruega

Beneficios: inscripción y colegiatura, asignación mensual para manutención y apoyo económico adicional

Requisitos: título profesional; certificado de conocimiento del idioma inglés, noruego o alguna lengua escandinava; constancia de aceptación o de contacto formal establecido con la institución receptora; para estudios de arte, presentar grabaciones o fotografías de trabajos realizados; edad máxima 35 años

Informes: Subdirección de Becas

Fecha límite: 27 de noviembre de 1998 (último aviso)

reuniones

Cuba

Tercer taller internacional Paradigmas emancipatorios: balance y perspectivas de fin de siglo

Duración: 12 al 16 de enero de 1999

Lugar: La Habana

Responsables: Instituto de Filosofía y Colectivo de Investigación Educativa (Cuba), El Taller (ONG Internacional) y Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (México)

Temática: América Latina y los meta-retratos de la globalización; impactos sociales y culturales de la modernización; incidencias sobre la mujer, los grupos indígenas y el medio ambiente; neoliberalismo y dominación; el imaginario emancipatorio ante el siglo XXI

Informes: Centro de Información DGIA o Correo-e: ffyl@siu.buap.mx

Fecha límite: 15 de diciembre de 1998

Información sobre vacantes de empleo en organismos subsidiarios de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)
[http://www.oecd.org/hrm/\(jobs and recruitment\)](http://www.oecd.org/hrm/(jobs and recruitment))

Apoyo financiero para asistentes en el área de geodinámica
Universidad de Alberta, Canadá
Correo-e:
grad-program@phys.ualberta.ca
<http://ruble.phys.ualberta.ca>

informes

Dirección General de Intercambio Académico, Edificio de Posgrado, 2° piso, costado sur de la Torre II de Humanidades, Ciudad Universitaria, de lunes a viernes de 9:30 a 14:30 y 17:00 a 18:30 hrs.

Internet: telnet 132.248.10.3 login: info
<http://serpiente.dgsca.unam.mx/dgia/wwwdgia.html>



Dirección General de
Intercambio Académico

Centro de Neurobiología

El Centro de Neurobiología de la UNAM, con fundamento en los artículos 38, 44, del 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a un concurso de oposición abierto a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente convocatoria y en el referido estatuto y que aspiren a ocupar una plaza de Investigador Titular "C" de tiempo completo, interino, con número de registro 64266-84, con sueldo mensual de \$9,568.24, en el área de Neuroendocrinología, en el Centro de Neurobiología del Campus UNAM-Juriquilla, Querétaro, con experiencia en investigación sobre la Biología y Química de péptidos y proteínas con actividad sobre el sistema nervioso, con uso farmacéutico de organismos marinos, y de acuerdo con las siguientes

Bases:

1. Tener título de doctor o los conocimientos y la experiencia equivalente.
2. Haber trabajado cuando menos seis años en labores docentes o de investigación, incluyendo publicaciones originales en la materia o área de su especialidad.
3. Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina y para dirigir grupos de docencia o de investigación.

De conformidad con el artículo 74 del mencionado estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar la siguiente

Prueba:

a) Formular y presentar por escrito un proyecto de investigación sobre: La caracterización parcial y toxicología de péptidos neurotóxicos y cardiotoxicos que bloquean canales iónicos

Para participar en este concurso los interesados deberán llenar

una solicitud y entregar la documentación que abajo se indica, en la dirección del Centro de Neurobiología, en el Campus UNAM-Juriquilla, Querétaro, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria.

I. Solicitud para ser considerado en este concurso.

II. Curriculum vitae acompañado de las copias de los documentos que lo acrediten.

III. Constancia de grado o título profesional y aptitudes.

A la entrega de la documentación en la misma dependencia se comunicará a los interesados si su solicitud ha sido aceptada, así como la fecha y lugar para entregar el trabajo mencionado como prueba.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el mencionado estatuto se darán a conocer los resultados del concurso, mismos que surtirán efecto a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión está comprometida.

El Centro de Neurobiología de la UNAM, con fundamento en los artículos 38, 43, del 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a un concurso de oposición abierto a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente convocatoria y en el referido estatuto y que aspiren a ocupar una plaza de Investigador Titular "B" de tiempo completo, interino, con número de registro 64743-40, con sueldo mensual de \$8,162.44, en el área de Neurobiología Conductual y Cognitiva del Centro de Neurobiología del Campus UNAM, Juriquilla, Querétaro, con experiencia en investigación sobre el control neural de la conducta sexual mediante la diferenciación de los núcleos que controlan los aspectos apetitivos de aquellos que controlan los mecanismos consumatorios de dicha conducta sexual, así como

en técnicas de lesión, estimulación cerebral (kindling), inmunocitoquímica y trasplantes de tejido cerebral fetal, y de acuerdo con las siguientes

Bases:

1. Tener título de doctor o los conocimientos y la experiencia equivalentes.
2. Haber trabajado cuando menos cinco años en labores docentes o de investigación, incluyendo publicaciones originales en la materia o área de su especialidad.
3. Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina y para dirigir grupos de docencia o de investigación.

De conformidad con el artículo 74 del mencionado estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar la siguiente

Prueba:

a) Formular y presentar por escrito un proyecto de investigación sobre: El papel que desempeñan diferentes estructuras cerebrales y circuitos neuronales involucrados en el control y regulación de la conducta sexual

Para participar en este concurso los interesados deberán llenar una solicitud y entregar la documentación que abajo se indica, en la dirección del Centro de Neurobiología, en el Campus UNAM-Juriquilla, Querétaro, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria.

I. Solicitud para ser considerado en este concurso.

II. Curriculum vitae acompañado de las copias de los documentos que lo acrediten.

III. Constancia de grado o título profesional y aptitudes.

A la entrega de la documentación en la misma dependencia se comunicará a los interesados si su solicitud ha sido aceptada, así como la fecha y lugar para entregar el trabajo mencionado como prueba.

Una vez concluidos los procedi-

mientos establecidos en el mencionado estatuto se darán a conocer los resultados del concurso, mismos que surtirán efecto a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión está comprometida.

El Centro de Neurobiología de la UNAM, con fundamento en los artículos 38, 44, del 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a un concurso de oposición abierto a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente convocatoria y en el referido estatuto y que aspiren a ocupar una plaza de Investigador Titular "C" de tiempo completo, interino, con número de registro 64671-51, con sueldo mensual de \$9,568.24, en el área de Neurobiología Conductual y Cognitiva, en el Centro de Neurobiología del Campus UNAM-Juriquilla, Querétaro, con experiencia en investigación sobre el control de la conducta maternal y la vinculación mutua entre la madre y su cría en ovejas y cabras, y algunos aspectos de conducta sexual de mamíferos, y de acuerdo con las siguientes

Bases:

1. Tener título de doctor o los conocimientos y la experiencia equivalente.
2. Haber trabajado cuando menos seis años en labores docentes o de investigación, incluyendo publicaciones originales en la materia o área de su especialidad.
3. Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina y para dirigir grupos de docencia o de investigación.

De conformidad con el artículo 74 del mencionado estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar la siguiente

Prueba:

a) Formular y presentar por

escrito un proyecto de investigación sobre: Conducta maternal y reproductiva en pequeños rumiantes y otros mamíferos

Para participar en este concurso los interesados deberán llenar una solicitud y entregar la documentación que abajo se indica, en la dirección del Centro de Neurobiología, en el Campus UNAM-Juriquilla, Querétaro, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria.

I. Solicitud para ser considerada en este concurso.

II. Curriculum vitae acompañado de las copias de los documentos que lo acrediten.

III. Constancia de grado o título profesional y aptitudes.

A la entrega de la documentación en la misma dependencia se comunicará a los interesados si su solicitud ha sido aceptada, así como la fecha y lugar para entregar el trabajo mencionado como prueba.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el mencionado estatuto se darán a conocer los resultados del concurso, mismos que surtirán efecto a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión está comprometida.

“Por mi raza hablará el espíritu”

Campus UNAM, Juriquilla, Querétaro, a 19 de noviembre de 1998

El Director

Doctor Flavio Mena Jara

Facultad de Química

La Facultad de Química, con fundamento en los artículos 9 y del 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a concurso de oposición para ingreso o concurso abierto a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente convocatoria y en el referido estatuto, para ocupar la plaza de Técnico Académico no definitivo que se especifica a continuación:

Una plaza de Técnico Académi-

co Asociado “C” de tiempo completo, número de registro 14324-06, con un sueldo mensual de \$4,888.56 en el área de Farmacia, con especialidad en Síntesis de Antiandrógenos Esteroidales.

Bases:

Técnico Académico Asociado “C”

* Tener grado de licenciado o

preparación equivalente, haber trabajado un mínimo de dos años en la materia o área de su especialidad y haber colaborado en trabajos publicados.

De conformidad con el artículo 15-b del mencionado estatuto, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Química determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas:

a) Prueba práctica sobre un problema de la especialidad y presentación escrita de los resultados obtenidos

b) Interrogatorio oral y escrito sobre la especialidad a la que se convoca y sobre la prueba realizada

Para participar en este concurso los interesados deberán presentar en la Secretaría de Asuntos del Personal Académico de este plantel, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, los siguientes documentos:

1. Solicitud de inscripción al concurso (el formato se propor-

cionará en la misma secretaría).

2. Curriculum vitae actualizado por duplicado y un juego de copias de la documentación comprobatoria que lo avalen.

3. Constancia de título profesional.

4. Si se trata de extranjeros, constancia vigente de su residencia legal en el país y condición migratoria suficiente.

En esta secretaría se les proporcionará las formas para elaboración del curriculum y la solicitud de inscripción al concurso. Asimismo, se les comunicará posteriormente si su solicitud ha sido aceptada, así como la fecha y el lugar en que se practicarán estas pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico se darán a conocer los resultados de este concurso.

El resultado del concurso surtirá efecto a partir de la fecha de terminación del contrato del técnico académico con quien la plaza en cuestión está comprometida y de la ratificación o rectificación del H. Consejo Técnico.

“Por mi raza hablará el espíritu”

Ciudad Universitaria, DF, a 19 de noviembre de 1998

El Director

Doctor Enrique Bazúa Rueda

Escucha y participa en

Goya Deportivo

Coproducción de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Radio UNAM, por medio de la Dirección General de Actividades Deportivas y Recreativas. En los siguientes horarios:

Miércoles de 15:35 a 16 horas por el 860 de AM y **Sábados** de 8 a 9 horas por el 96.1 de FM y 860 de AM.

¡En vivo y con teléfonos abiertos para tí!
536-89-89 con cuatro líneas

Este sábado: *Lo más relevante en la semana y convocatorias del deporte puma; en nuestra sección médica: Asma y Actividad Física, plática con el doctor Mario García Muñoz, colaborador de la Subdirección de Investigación y Medicina del Deporte de la UNAM; Resumen y entrevistas del Primer Campeonato Nacional de Universidades Públicas; En el mundo del ovoide mexicano: Entrevistas vía telefónica con los coaches Frank González y Jorge A. Castro, entrenadores en jefe de los equipos campeones 1998 de Liga Mayor de la ONEFA; por el ámbito de la Categoría Juvenil "AA": LUFJA, CONAJUVE, Liga Colegial Juvenil y CONFACI Pre-Infantil; y ... algo más.*

Actividades Deportivas y Recreativas en INTERNET:

<http://www.unam.mx/dgadyr>

Dirección General de Servicios Médicos

Cápsulas para la vida

Según datos de la Organización Mundial de la Salud, existen en la actualidad más de 250 millones de casos de enfermedades de transmisión sexual (ETS), entre las que se cuentan la sífilis, el herpes genital, la gonorrea, la infección por el virus del papiloma humano (VPH) y la tricomoniasis, entre otros.

Las ETS son graves porque amenazan la salud, pueden causar esterilidad, infertilidad, abortos, daño cerebral, cáncer e incluso la muerte.

De los 250 millones de casos de infecciones de transmisión sexual, la mayor incidencia ocurre entre gente joven de 20 a 24 años de edad, seguidos por personas de 15 a 19 y de 25 a 29 años.

Si requieres ampliar tu información acerca de las enfermedades de transmisión sexual, llama o acude al Sistema de Orientación en Salud, ubicado en la Dirección General de Servicios Médicos, teléfono 622-01-27.

Gaceta

EN EL DEPORTE

Los Pumas vencen 2-1 a Tigres y siguen en la lucha por su clasificación en el Torneo de Invierno 98



Foto: Ignacio Romo

SERGIO CARRILLO

Los Pumas, con su triunfo de 2-1 sobre los Tigres, se mantienen en el primer lugar del Grupo II, al concluir el pasado domingo la penúltima jornada del Torneo de Invierno 1998 de fútbol profesional. En dicha jornada ganaron también el Atlético Morelia y América -los más cercanos rivales de Pumas-, quedando con 24 y 22 puntos, respectivamente. El pase de los auriazules a la ronda final del campeonato se definirá el domingo 22 de noviembre, a las 12 horas, cuando visiten al Cruz Azul, líder de la clasificación general.

La victoria de los Pumas fue importante en sus aspiraciones de clasificar, pues les permitió mantenerse en el primer sitio con 25 puntos.

En la última fecha del torneo regular Atlético Morelia visitará al León y el América al Celaya. Estos partidos también se jugarán el 22 de noviembre, a las 12 horas.

Emocionante Encuentro

En un partido cerrado, por momentos emocionante, Jorge Campos se convirtió en la gran figura del cotejo en el Estadio Olímpico Universitario, que tuvo una gran entrada. Campos realizó al menos siete excelentes atajadas o desviadas de balón consecutivas, que mantuvieron a su equipo arriba en el marcador. Los universitarios se fueron al frente con goles de Jorge Ignacio Flores, quien remató un balón que soltó el arquero Carlos Guerrero, a los 38 minutos de juego (1-0) y un autogol del Fabián Peña a los 75 (2-0). Por la Universidad de Nuevo León descontó Danilo Costello a los 77 minutos para el 2-1 definitivo.

Estamos Complacidos

"Estamos complacidos con el triunfo de los Pumas", declaró el doctor Guillermo Soberón, presidente del club Universidad, en una entrevista en el vestuario del equipo universitario.

"Esperábamos esta victoria, no había de otra. El equipo se desenvolvió bien y logró dominar al rival", agregó Soberón.

El encuentro entre los Pumas y los Tigres fue emocionante por momentos, sobre todo en el segundo tiempo, con el autogol del cuadro visitante, la expulsión de un jugador de Tigres (Núñez), un penal fallado por el chileno Richard Zambrano, y un tremendo cierre por parte de los Tigres, quienes se

volvieron sobre el marco universitario en busca del tanto del empate, propiciando que se agigantara la figura de Campos, quien según el técnico argentino Roberto Marcos Saporiti, es uno de los cinco mejores arqueros del mundo.

Al hablar de la actuación de Campos, Saporiti dijo que no estaba sorprendido por el nivel demostrado. "Lo que hizo Campos en el partido sencillamente fue hacer patente una vez más que posee un gran nivel futbolístico".

Acercado de la actuación del equipo, el técnico universitario declaró que los Pumas lograron una "merecida victoria. En los 90 minutos demostraron carácter, buena organización de juego, tuvieron llegadas y presionaron al adversario".

Dijo también: "a pesar de los problemas que tuvimos durante la semana por las lesiones de Jesús Olalde, David Oteo y Gerardo Torrado, el equipo sacó a relucir el espíritu que lo caracteriza. Antonio Sancho participó con alguna molestia, pero es un jugador con un carácter especial. No obstante su juventud posee una madurez tremenda", explicó el timonel sudamericano.

Por su parte, Campos dijo que la calificación del plantel auriazul se decidirá en el último partido.

"El equipo Universidad se está desenvolviendo bien. Estamos contentos y tranquilos. El plantel está bien ubicado y eso nos da una gran seguridad. Pudimos haber metido más goles, pero el fútbol es así", concluyó. ■



Foto: Ignacio Romo

Al hablar de la actuación de Campos, Saporiti dijo que no estaba sorprendido por el nivel demostrado. "Lo que hizo Campos en el partido sencillamente fue hacer patente una vez más que posee un gran nivel futbolístico".

Alquimistas imparables: 48-0 a Buitres; no cejan los Atenienses

SANTIAGO IBÁÑEZ

Los dirigidos del *coach* Martín Acevedo ligaron su cuarta victoria del Torneo Interfacultades de Fútbol Americano de la UNAM, al apalearse 48-0 a los Buitres de la Facultad de Medicina (1-3) con destacada actuación de León Felipe Mota (30) al anotar tres *touchdowns* en acarrees de 15 y 40 yardas y a pase de 55 yardas de Carlos Reyes (9), además de una conversión en el segundo *touchdown* de Josman Espinoza (1), quien anotó en dos pases de David Arellano (17) de 30 y 25 yardas.

Contribuyeron en el marcador, Adán García (21) en acarreo de 15 yardas, además de una conversión y Jesús Castillo (86) a pase de seis yardas de Carlos Reyes, así como una conversión de Edgar Montúfar (1), para que los *Alquimistas* se consoliden en el liderato del torneo.

Los *Atenienses* de la Facultad de Filosofía y Letras hilvanaron su tercera victoria en fila y tercera blanqueada de la temporada al ganar por 13-0 a los *Carneros* de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, para afianzarse en el segundo lugar de la clasificación general con marca de tres juegos ganados y uno perdido, mientras que los veterinarios se quedan en 1-3.

En el primer cuarto se presentó la anotación que movió los cartones, cuando Armando Nagore (33) anotó en acarreo de tres yardas para el 7-0 con el extra de Rafael Rojas (56) y correspondió a Eric Zapién (17) capturar el sexto pase de anotación en la campaña de Israel Flores Frausto (15) para el 13-0 final.

Finalmente, en un clásico más entre dos facultades que tienen mu-

cha tradición dentro del fútbol americano de la UNAM, los *Escorpiones Rojos* de Ingeniería se impusieron por 12-7 a los *Leopardos* de Arquitectura ante una regular entrada en el Estadio Roberto Tapatio Méndez para alcanzar su segunda victoria por igual número de reveses, en tanto que los "felinos" se quedan en 1-3.

Los dirigidos del *coach* Armando López se fueron al frente 12-0 desde el primer cuarto, cuando Rubén Martínez (80) conectó un pase recto de 65 yardas que le lanzó Marco Antonio Madrigal (7) para el 6-0 y luego, Marco Aurelio Rodríguez (25) se escapó 12 yardas para el 12-0. Por los pupilos del *coach* David Sherwell, el defensivo César Orlando Hernández (36) cubrió en el *endzone* un balón suelto de los "ingenieros" para dejar el 12-7 final con el punto extra de Simón Burstin (4).

Leopardos Incontenibles

Juan Pablo Ramírez (33) y José Antonio Sánchez (25) despedazaron la defensiva de los *Lobos* de la Universidad Veracruzana en la visita que les hicieron al Deportivo *Quirazco* de Xalapa, Veracruz, al anotar 34 y 32 puntos, respectivamente, para llevar a los *Leopardos* de Prepa 8 a su sexta victoria consecutiva al ganar por 80-0 y mantenerse como líder absoluto y el único equipo invicto de la Temporada 1998 de la Liga Universitaria de Fútbol Americano Juvenil "AA" (LUF AJ).

Juan Pablo Ramírez anotó en acarrees de 57, 26, 14, cuatro y 35 yardas, además de dos conversiones, en tanto José Antonio Sánchez colaboró con

Los *Atenienses* en su primera incursión en fútbol americano, han tenido buen desempeño bajo la dirección de Alejandro Ham.

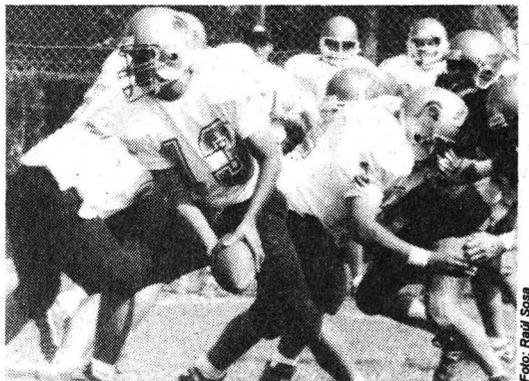


Foto: Raúl Sosa

acarrees de dos, tres y 20 yardas, así como con un pase de 42 yardas lanzado por David Betancourt (2) y cuatro conversiones. Por su parte, Betancourt anotó en una "jugada rota" al correr para 33 yardas, además de una conversión y Mario Saldívar (88) regresó 75 yardas una patada de despeje.

Triple Empate en el Subliderato

Al ratificarse el *forfeit* en contra de los *Cóndores* del CCH Sur en su juego de la semana pasada ante *Broncos* de Prepa 1, en esta fecha se produjo triple empate a ocho puntos entre los propios *Cóndores*, *Coyotes* de Prepa 6 y *Vaqueros* de Prepa 5, al registrarse los siguientes resultados:

Los del CCH Sur derrotaron 26-0 a los de Prepa 5 con tres anotaciones de Iván Hernández (27) en un regreso de 65 yardas del *kick off* inicial (6-0) y en acarrees de 25 (18-0) y 33 yardas de Oscar Carrillo (19), así como una conversión de Jorge Lassard (10) en el último *touchdown* de Iván Hernández.

Por su parte, *Coyotes* de Prepa 6 sacaron apurado triunfo de 13-8 ante

los *Broncos* de Prepa 1 con *touchdown* de Mario Becerril (44) en "pase-pantalla" de 59 yardas lanzado por Víctor Saspe (6), quien conectó otro de 15 a Alejandro Zetter (99) y un punto extra de Luis Blancas (12). Por los de Xochimilco, Carlos Vega (34) anotó en jugada de "poder" de dos yardas, así como la conversión para los únicos puntos de su equipo.

Finalmente, *Pumas* de la ENEP Acatlán mantiene vivas sus esperanzas de calificar a la postemporada cuando resta una fecha por jugar, al ganar 24-8 a *Toros Salvajes* de la UACH, quien llegó a esta arriba 7-6, producto de un pase de 20 yardas de Luis Millán (15) a José Pastor (26) y conversión del mismo Millán. Por los de Acatlán, Iván Cázarez (82) anotó en pase de 13 yardas de Héctor Zepeda (12); Oscar Vázquez (13) lo hizo en carrera de tres yardas; Emmanuel Merlos (7) en una personal de ocho yardas; y Michel Curbelo (6) con un gol de campo de 18 yardas y un punto extra, además de un "safety" al ser volado por su centró el pateador de despeje de los chapingueros. ■



Roberto Castañón,
Javier Jiménez Esprú y
Jorge González Teyssier.

El Colegio de Bachilleres asesora a los cachorros *Pumas*

El pasado miércoles 11 de noviembre se efectuó, en las instalaciones de la nueva Casa-Club de los *Pumas*, en el Barrio de Tlalpan, la inauguración del Centro de Asesoría del Colegio de Bachilleres para las futuras estrellas del Club Universidad Nacional, AC.

Con la asesoría del doctor Roberto Castañón Romo, coordinador general de la Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública; del licenciado Jorge González Teyssier, director general del Colegio de Bachilleres, y del ingeniero Javier Jiménez Esprú, vicepresidente ejecutivo del equipo auriazul, se realizó una breve ceremonia, cálida y amable, en la que, inicialmente, tomó la palabra Mauricio Peña Almada, director de Fuerzas Básicas de los *Pumas*. Dijo que proporcionarles a sus jugadores una manera viable de estudiar ha sido una meta largamente perseguida por la institución, que ahora comienza a hacerse realidad. Expresó que algunos jóvenes ven al fútbol como una puerta de escape hacia un mundo sin estudio. Sin embargo, lamentan haber pensado así, sobre todo después de retirarse... porque, aún para las tareas más elementales, se precisa de conocimientos y de un orden mental. Mauricio, exjugador *Puma*, enfatizó que la dirección de Fuerzas Básicas del Club Universidad Nacional, AC, está ya pendiente de las necesidades que surjan de este Centro de Asesoría, "pues deseamos que nuestras futuras estrellas del fútbol sean buenos promotores de las virtudes del Colegio de Bachilleres, de la misma manera como deseamos que todos los alumnos del Colegio sientan los colores azul y oro y que griten en el estadio a favor de los *Pumas*".

Por su parte Alejandro de la Peña, uno de los 30 jóvenes que residen en la Casa-Club, expresó en nombre de sus compañeros que todos agradecen al Club Universidad Nacional, AC, su interés en ellos, no sólo como deportistas y representantes de

la Organización, sino también como seres humanos, "al integrar a nuestra formación los estudios que todos los muchachos de nuestra edad deben cubrir, para ponernos en el camino de ser jóvenes íntegros y de bien". Alejandro concluyó diciendo que todos esperan entregar buenos resultados en un corto plazo.

El licenciado Jorge González Teyssier informó que el Colegio de Bachilleres es la institución más grande de su tipo, con 90,000 alumnos en sus 20 planteles y 10,000 más en el Sistema Abierto. Dijo que en éste se han graduado ya 5,000 alumnos, cuyas características relevantes son autorresponsabilidad, autodisciplina y perseverancia personal. Expresó el licenciado González Teyssier que éste es un intento de acercar la escuela al estudiante; que no se trata de una carrera de velocidad sino de resistencia y que los jóvenes *Pumas*, después de aprobar 44 asignaturas en tres años, o menos, lograrán el grado de Bachillerato y la capacitación necesaria para desempeñar un trabajo, como técnicos de nivel medio.

El ingeniero Javier Jiménez Esprú agradeció el apoyo que el Colegio de Bachilleres le brinda a los jugadores *Pumas* en su proceso de crecimiento. Subrayó que la misión de los jugadores *Pumas*, además de ganar, es dar ejemplo de integridad, ética y deseos de superación. Expresó que la nueva Casa-Club de los *Pumas* lleva el nombre de José Luis González, como paradigma de lo que los jugadores universitarios deben ser en la cancha y después de su retiro.

La reunión terminó con una afectuosa conversación de las autoridades educativas y de los directivos *Pumas* con los 30 jóvenes en proceso de preparación para llegar al primer equipo *Puma*, al arranque del próximo siglo. ■



UNAM

Dr. Francisco Barnés de Castro
Rector

Mtro. Xavier Cortés Rocha
Secretario General

Dr. Leopoldo Henri Paasch Martínez
Secretario Administrativo

Dr. Salvador Malo Alvarez
Secretario de Planeación

Dr. Francisco Ramos Gómez
Secretario de Asuntos Estudiantiles

Mtro. Gonzalo Moctezuma Barragán
Abogado General

Mtro. Gerardo Dorantes Aguilar
Director General de Información

Lic. Víctor Manuel Juárez Cruz
Director de Información

Gaceta

Mtro. Enrique González Casanova
Director Fundador

Lic. Ma. Areli Montes Suárez
Directora de Gaceta UNAM

Hernando Luján
Coordinador General

Mesa de Redacción
Silvia Carmona, Olivia González,
Rosario Jáuregui, Rodolfo Olivares,
Cynthia Uribe y Arturo Vega

Gaceta UNAM aparece los lunes y jueves publicada por la Dirección General de Información. Número de expediente 89/06517; Certificado de licitud de título No. 4461; Certificado de licitud de contenido No. 3616, expedidos por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Oficina: Primer piso del edificio ubicado en el costado norte de la Torre II de Humanidades. Teléfonos: 623-04-01, 623-04-20; Fax: 623-04-02. Impresión: Editoriales de México, S.A. de C.V. (División Comercial) Chimalpopoca 38, Col. Obrera, CP. 06800, México, DF. Certificado de reserva de derechos al uso exclusivo 275/90, expedido por la Dirección General del Derecho de Autor. Editor responsable: Mtro. Gerardo Dorantes. Distribución: Dirección General de Información, Torre de Rectoría 2o. piso, Ciudad Universitaria.

Número 3,235

CONVOCATORIA



Premio Nacional de INVESTIGACION 1998



Fundación GlaxoWellcome

Hace diez años se instituyó el PREMIO NACIONAL DE INVESTIGACION FUNDACION GLAXO WELLCOME con el objeto de apoyar el desarrollo de la Investigación Nacional y en forma importante, estimular la búsqueda de nuevos conocimientos que ayuden a elevar la calidad de vida del ser humano.

Nuevamente, como parte de las actividades de su X Aniversario, la Fundación GlaxoWellcome invita a los investigadores que realizan trabajos dentro del área Biomédica, en Instituciones de Salud a nivel nacional, a participar en el **X Premio Nacional de Investigación 1998**.

BASES

1. Podrán participar trabajos originales de investigación realizados dentro del área biomédica.
2. El trabajo deberá tener repercusión académica nacional, representar un aporte valioso para la salud en nuestro país.
3. Deberá haber sido realizado en Centros de Investigación nacionales, ya sean públicos o privados, por investigadores nacionales o extranjeros residentes en México (por cuenta propia o a nombre de una institución de investigación que no pertenezca a una empresa farmacéutica).
4. No se aceptarán trabajos publicados previamente en revistas nacionales ni extranjeras, ni sometidos a comité editorial alguno. Los trabajos que hayan sido presentados a concurso en años anteriores no podrán participar.
5. El mismo investigador podrá participar con uno o varios trabajos, como investigador principal o como co-investigador.
6. No se aceptarán trabajos de investigación relacionados con productos farmacéuticos Glaxo Wellcome.
7. No podrán participar ni como investigadores principales ni como co-investigadores miembros del jurado calificador, personal de la Fundación Glaxo Wellcome ni de la Empresa.
8. Los puntos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por el comité organizador de la Fundación Glaxo Wellcome.

REQUISITOS

1. Los trabajos se presentarán en español (original y dos copias) en los **Formatos de Presentación**, que están disponibles al investigador en los departamentos de Enseñanza e Investigación de las instituciones o bien solicitándolos al teléfono: 7 28 52 00 ext. 5281.
2. Los interesados deberán enviar el trabajo bajo seudónimo, anexando en sobre cerrado la Hoja de Información, incluida en los **Formatos de Participación**, con los datos y firmas de los investigadores.
3. El trabajo y la información solicitada deberá enviarse a:

Fundación Glaxo Wellcome
Calz. México Xochimilco No. 4900
Col. San Lorenzo Huipulco, CP 14370
México, D.F. Teléfono: 7 28 52 00 ext. 5281

Del Interior de la República:
Teléfono: 01 800 7 05 18 00
Fax: 728 52 50 y 728 52 95

4. La fecha límite de recepción de trabajos será el día 8 de febrero de 1999. No se aceptarán trabajos fuera de esta fecha.
5. Todo trabajo que no cumpla con las bases y los requisitos establecidos en la presente convocatoria, quedará automáticamente descalificado.
6. No se hará devolución de los trabajos presentados.

CATEGORIAS Y PREMIACION

Existirán cuatro categorías:

- | | |
|-----------------|------------------------|
| a. Area Básica | c. Area Epidemiológica |
| b. Area Clínica | d. Odontología |

Se premiarán los tres mejores trabajos dentro de cada categoría. También se otorgará un Reconocimiento a las Instituciones donde se realicen los trabajos ganadores de los primeros lugares.

El jurado será designado por la Fundación Glaxo Wellcome y estará conformado por personalidades de reconocido prestigio académico y científico. Las decisiones del jurado serán inapelables.

Los trabajos serán calificados en base a su originalidad, metodología y repercusión en el ámbito científico, así como en los beneficios que aporten a la comunidad.

La premiación se llevará a cabo en el mes de JUNIO de 1999. Se hará llegar la invitación correspondiente, indicando lugar, hora y fecha.

Los Premios por Area consistirán en:

PRIMEROS LUGARES
\$ 10,000 US dls.
(Su equivalente en Moneda Nacional)
y Reconocimiento

SEGUNDOS LUGARES
\$ 7,000 US dls.
(Su equivalente en Moneda Nacional)
y Reconocimiento

TERCEROS LUGARES
\$ 4,000 US dls.
(Su equivalente en Moneda Nacional)
y Reconocimiento

Los resultados serán publicados en los principales diarios, en un periodo de dos semanas posteriores a la premiación oficial.

 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE QUÍMICA

La Facultad de Química de la UNAM, invita
a estudiantes de secundaria, preparatoria y
universidades, así como al público en general a la

EXPERIMENTOS QUÍMICOS

TALLERES



EXPOSICIÓN DE LOS SECTORES DE LA QUÍMICA

Esencias, Perfumes y Cosméticos

Productos de Consumo

Minero-Metalúrgico

Industria Química

Pinturas y Tintas

Petroquímica

Editoriales

Energía

Servicios

Hules y Plásticos

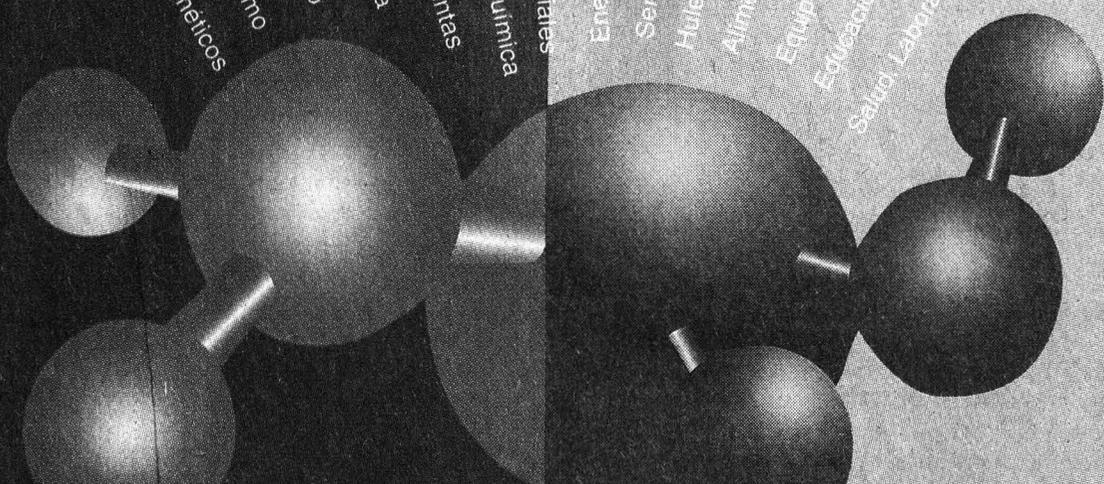
Alimentos y Bebidas

Equipo e Instrumentos

Educación e Investigación

Salud Laboratorios Farmacéuticos

CONFERENCIAS



CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO

ESTACIONAMIENTO No. 3, UNAM • AV. INSURGENTES SUR No. 3000

23 DE NOVIEMBRE AL 5 DE DICIEMBRE

10:00 a 19:00 hs.



INFORMES: Facultad de Química, UNAM. Tels. 622 3099 y 625 2517. Página de internet: <http://www.querq.unam.mx>



*G*aceta



ÓRGANO INFORMATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

**Acuerdo que Modifica el Diverso por el que se Modifica
la Naturaleza, Estructura y Denominación del Comité
de Obras de la UNAM □ II**

**Lineamientos en Materia de Planeación,
Programación y Presupuestación de Obras □ III**

**Lineamientos para la Administración de los Contratos
de Obra y de Servicios Relacionados con la Misma □ VI**

**Lineamientos para la Elaboración de Contratos de Obra
y de Servicios Relacionados con la misma □ XII**

Lineamientos en Materia de Anticipos □ XV

**ACUERDO QUE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE MODIFICA
LA NATURALEZA, ESTRUCTURA Y DENOMINACION DEL COMITE
DE OBRAS DE LA UNAM**

Francisco Barnés de Castro, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, con fundamento en lo previsto por los artículos 1° y 9° de la Ley Orgánica, así como el artículo 34 fracciones IX y X del Estatuto General, y Francisco Rojas Gutiérrez, Presidente del Patronato Universitario con fundamento en los artículos 10 y 15 de la Ley Orgánica y los numerales XXI inciso 4) y XXII inciso 5) del Reglamento Interior del Patronato Universitario.

no generar atrasos en su ejecución. Por lo anterior, se estima necesario modificar el inciso 5 del punto segundo del Acuerdo por el que se modifica la naturaleza, estructura y denominación del Comité de Obras de la UNAM,

En razón de lo expuesto, se expide el siguiente:

CONSIDERANDO

Que con fecha 27 de agosto de 1998 se publicó en *Gaceta UNAM* el Acuerdo por el que se modifica la naturaleza, estructura y denominación del Comité de Obras de la UNAM, en el que se señala en el punto segundo inciso 5 como facultad del Comité Asesor de Obras de la UNAM, el conocer de los procedimientos en los cuales las dependencias universitarias deban apegarse a los lineamientos establecidos en el Programa UNAM-BID, el cual se rige por la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

Que el Comité Asesor de Obras de la UNAM se dio a la tarea de revisar el marco normativo contenido en el esquema de contratación con el Banco Interamericano de Desarrollo, concluyéndose que la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas aplica únicamente en forma supletoria a los procedimientos de contratación de obra bajo el Programa UNAM-BID y que es importante mantener el esquema de adjudicación utilizado respecto de las obras que faltan por ejecutar de dicho Programa, a fin de

ACUERDO

UNICO.- Se modifica el inciso 5 del punto segundo del Acuerdo por el que se modifica la naturaleza, estructura y denominación del Comité de Obras de la UNAM para quedar como sigue:

5.- Conocer de los casos de duda que se presenten en la ejecución del programa UNAM-BID, el cual se rige por la normatividad contenida en los correspondientes contratos de préstamo y de garantías, así como en los convenios de derivación de fondos, y supletoriamente por la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"
Ciudad Universitaria, DF, a 19 de noviembre de 1998
DR. FRANCISCO BARNES DE CASTRO
RECTOR
C.P. FRANCISCO ROJAS GUTIERREZ
PRESIDENTE DEL PATRONATO

LINEAMIENTOS EN MATERIA DE PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION DE OBRAS

Francisco Barnés de Castro, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, con fundamento en lo previsto por los artículos 1° y 9° de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México y 34 fracciones IX y X del Estatuto General, y Francisco Rojas Gutiérrez, Presidente del Patronato Universitario, con fundamento en los artículos 10 y 15 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México y los numerales XXI inciso 4) y XXII inciso 5) del Reglamento Interior del Patronato Universitario; así como en el inciso 1 del punto segundo del Acuerdo por el que se Modifica la Naturaleza, Estructura y Denominación del Comité de Obras de la UNAM, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 28 de septiembre de 1998 fueron aprobados y publicados en *Gaceta UNAM* las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma, las cuales constituyen el conjunto de criterios generales que sirven como marco de referencia para el desempeño de las actividades en materia de obra y servicios relacionados con la misma.

Que dentro de la estructura normativa aprobada por el Comité Asesor de Obras se prevé la emisión de lineamientos que determinen la forma, lugar y modo para llevar a cabo una política.

Que existe un conjunto de normas denominado "Sistema de Planeación Inmobiliario, Normatividad en Materia de Planeación Inmobiliaria", que fue difundida por la Secretaría Administrativa a finales de 1996.

Que una vez revisada esta normatividad por el Comité Asesor de Obras de la UNAM se encontró que la misma requiere adecuarse a la cambiante realidad de esta casa de estudios, por lo que se estimó necesario elaborar una nueva normatividad que regule de manera clara y precisa las fases de planeación, programación y presupuestación de las obras que realice la UNAM, a través de procedimientos simplificados y ágiles que se inscriban dentro del nuevo esquema de planeación universitaria.

Que es fundamental contar con lineamientos que contemplen los aspectos más importantes a considerar en los procesos de planeación y programación como lo son las necesidades de construcción y mantenimiento de las dependencias y entidades universitarias, su vinculación con el Plan de Desarrollo Institucional, los aspectos técnicos y los recursos con los que cuenta esta Universidad, así como dar intervención en las diferentes etapas de estos procesos a las instancias involucradas con el objetivo de que las obras que se ejecuten en la UNAM sean aquellas efectivamente necesarias y prioritarias, acordes con los programas académicos y administrativos.

La normatividad específica fue revisada en la tercera sesión ordinaria del Comité Asesor de Obras de la UNAM, el pasado 11 de noviembre de 1998, acordando proponer a los suscritos su emisión, en razón de lo cual habiendo aprobado su contenido, se expiden los siguientes:

LINEAMIENTOS EN MATERIA DE PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION DE OBRAS

1. De conformidad con el punto 6 de las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma aprobadas por el Comité Asesor de Obras de la UNAM en su sesión de instalación de fecha 9 de septiembre de 1998, todas las obras y los servicios relacionados con las mismas que se lleven a cabo en la UNAM, independientemente del origen de los recursos e incluyendo por tanto los que provengan de ingresos extraordinarios, estarán sujetas a procesos de planeación, programación y presupuestación.

2. Planeación

2.1. En la planeación de la obra así como de los servicios relacionados con la misma, las dependencias universitarias deberán ajustarse a:

2.1.1. Los fines de la Universidad Nacional Autónoma de México.

2.1.2. Los objetivos y prioridades del Plan de Desarrollo Institucional.

2.1.3. Los objetivos, metas y previsiones establecidos en el presupuesto anual de egresos de la UNAM, lo que determinará la disponibilidad presupuestal.

2.2. El Rector, a través de la Secretaría Administrativa, definirá las políticas y criterios esenciales para regular la atención y desarrollo de la infraestructura institucional.

2.3. A partir de las políticas, prioridades y términos expresados en el Plan de Desarrollo Institucional, cada una de las dependencias universitarias participará en el proceso de planeación, a través de sus instancias internas, generando cada cuatro años sus previsiones generales en materia de conservación, remodelación, rehabilitación y obra nueva.

2.4. Los titulares de las dependencias universitarias determinarán las obras que formarán parte de sus requerimientos, debiendo señalar la procedencia de los recursos, debidamente justificados, los cuales se remitirán para su aprobación, según corresponda, a los siguientes funcionarios:

La Secretaría General para el caso de facultades y escuelas.

La Coordinación de la Investigación Científica y la Coordinación de Humanidades, según corresponda, para el caso de institutos y centros. La Coordinación de Difusión Cultural, para sus dependencias adscritas. Para las dependencias de la administración central por los superiores jerárquicos.

2.4.1. Las instancias a que se refiere el punto anterior, verificarán que los requerimientos de obra remitidos por las dependencias sean efectivamente necesarios y viables desde el punto de vista académico y/o administrativo. En dicho proceso se juzgará la pertinencia, significatividad y factibilidad de las propuestas de conservación, remodelación, rehabilitación y obra nueva presentadas, con el fin de recomendar las acciones viables y los recursos financieros pertinentes, o en su caso los ajustes necesarios. La evaluación que se efectúe deberá fundamentarse en:

I. Las políticas y programas generales de desarrollo académico e institucional de la UNAM;

II. El Plan de Desarrollo de la UNAM;

III. El aprovechamiento de los espacios existentes;

IV. El desempeño de la dependencia, en especial, en el uso y conservación de la planta física y la infraestructura de servicios;

V. La justificación de requerimientos inmobiliarios inaplazables y emergentes;

VI. El análisis retrospectivo del presupuesto y ejercicio del gasto en obras de conservación, remodelación, rehabilitación y obra nueva de la dependencia, y

VII. La disponibilidad presupuestal requerida para el periodo en que se proyecta el programa anual de obras.

De ser el caso, el funcionario que corresponda según se indica en este punto, otorgará su aprobación por escrito.

2.5 La Dirección General de Obras y Servicios Generales a solicitud de los titulares de las dependencias universitarias, y una vez que éstos cuenten con la aprobación a que se refiere el punto 2.4 de estos lineamientos, llevará a cabo los estudios de preinversión que se requieran para definir la factibilidad técnica y económica en la realización de las obras que, en su caso, se integrarán como requerimientos a sus programas académicos y/o administrativos.

2.6. Una vez aprobados los requerimientos, y respaldados por los estudios de factibilidad técnica y económica, los titulares de las dependencias deberán enviarlos a la Secretaría de Planeación para su visto bueno.

2.6.1. La Secretaría de Planeación cuidará que los requerimientos de obra se contemplen en los programas académicos y/o administrativos, sean estrictamente viables desde el punto de vista organizacional y presupuestal y acordes al Plan de Desarrollo Institucional y a los planes específicos de cada dependencia. De ser el caso, emitirá el visto bueno correspondiente.

2.7. La Secretaría Administrativa por conducto de la Dirección General de Obras y Servicios Generales, recibirá los requerimientos de obra previamente evaluados conforme se indica en los cinco puntos anteriores, para su integración en los términos del punto 3.1.1. de estos Lineamientos.

3. Programación

3.1 El Programa Anual de Obras de la UNAM es el instrumento técnico-

presupuestal elaborado por la Dirección General de Obras y Servicios Generales, aprobado por el Consejo de Planeación, que en forma detallada y calendarizada concentrará los requerimientos anuales de obras de cada dependencia universitaria, delimitando las acciones de conservación, remodelación, rehabilitación y obra nueva que se pretendan realizar en el periodo correspondiente.

3.1.1 Para la integración del Programa Anual de Obras de la UNAM, las dependencias universitarias formularán sus requerimientos anuales de obras para el siguiente año y una vez autorizados en los términos de los puntos 2.4. a 2.7., los presentarán en el mes de junio de cada año a la Dirección General de Obras y Servicios Generales, la que concentrará dicha información y formulará el Programa Anual de Obras de la UNAM, el cual se presentará por conducto de la Secretaría Administrativa al Consejo de Planeación a más tardar el último día de octubre de cada año, para su aprobación.

3.1.1.1 Las características fundamentales que deberán reunir los requerimientos de obra de las dependencias, son:

I. Se fundamenten en el Plan de Desarrollo Institucional y en los planes específicos de cada dependencia;

II. Se formulen para un año calendario;

III. Se programen de manera detallada las acciones de conservación, remodelación, rehabilitación y obra nueva que se estimen necesarias para el periodo;

IV. Se especifiquen, en el caso de cada conjunto de acciones, los recursos financieros indispensables para la ejecución de las obras;

V. Se definan prioridades de ejecución de las obras propuestas;

VI. Se actualicen los costos de las acciones de obra incorporadas al requerimiento;

VII. Se programe la ejecución de las obras atendiendo a su prioridad;

VIII. Se justifiquen acciones de obra inaplazables y emergentes, y

IX. Se definan el presupuesto total requerido para el periodo anual, así como el presupuesto parcial por conjunto de acciones.

3.1.1.2 Los objetivos que deberán reunir dichos requerimientos son:

I. Contribuir al mejor aprovechamiento y uso de los espacios físicos y servicios de la dependencia;

II. Asegurar la atención y cuidado permanentes de la planta física y de la infraestructura de servicios de la dependencia;

III. Regular la tendencia de crecimiento de la dependencia, y

IV. Constituir el insumo técnico-presupuestal para integrar el Programa Anual de Obras de la UNAM.

3.1.1.3 Los requerimientos anuales de obras de las dependencias deberán contener:

I. Identificación institucional y resumen presupuestal;

II. Requerimientos de Conservación;

III. Requerimientos de Remodelación;

IV. Requerimientos de Rehabilitación;

V. Requerimientos de Obra Nueva.

3.2. La Dirección General de Obras y Servicios Generales al recibir de las dependencias sus requerimientos anuales de obras conforme se indica en el punto 3.1.1., podrá emitir las observaciones que considere pertinentes desde el punto de vista técnico. En dicho supuesto remitirá los requerimientos con sus observaciones a las dependencias respectivas a efecto de que se atiendan las sugerencias. La nueva propuesta con las observaciones deberá entregarse a la Dirección General de Obras y Servicios Generales en un plazo no mayor a 15 días y deberá contar igualmente con la aprobación y el visto bueno a que se refieren los puntos 2.4. a 2.7. de estos Lineamientos.

3.2.1. Cuando la Dirección General de Obras y Servicios Generales haya efectuado la integración de los requerimientos de las dependencias en el Programa Anual de Obras de la UNAM, procederá a remitirlo por conducto de la Secretaría Administrativa al Consejo de Planeación para su aprobación en el plazo establecido en el punto 3.1.1. de estos Lineamientos.

3.2.2. La Dirección General de Obras y Servicios Generales elaborará el Programa Anual de Obras de la UNAM, así como sus respectivos proyectos de presupuestos considerando:

I. Las acciones previas, durante y posteriores a su ejecución, incluyendo las obras principales, las de infraestructura, las complementarias y accesorias, así como las acciones propias de la obra para ponerla en servicio.

II. Las características ambientales, climáticas y geográficas de la región donde deba realizarse la obra.

III. Los resultados previsible.

IV. La calendarización física y financiera de los recursos necesarios para su ejecución, así como los gastos de operación.

V. Las unidades responsables de su ejecución, así como de las fechas previstas de iniciación y terminación de la obra.

VI. Las investigaciones, asesorías, consultorías y estudios que se requieran, incluyendo los proyectos arquitectónicos y de ingeniería necesarios.

VII. La regularización y adquisición de la tenencia de la tierra, así como la obtención de los permisos de construcción necesarios.

VIII. La ejecución, que deberá incluir el costo estimado de la obra que se realice por contrato y en caso de realizarse por administración directa, los costos de los recursos necesarios, las condiciones de suministro de materiales, de maquinaria, de equipos o de cualquier otro accesorio relacionado con la obra, los cargos para pruebas y funcionamiento, así como los indirectos de la obra.

IX. Los trabajos de conservación y mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes inmuebles.

X. Las políticas en materia de construcción de la dependencia.

XI. El aprovechamiento de los espacios existentes y atención a los aspectos ecológicos.

XII. Para tal efecto, se deberán prever las consecuencias que sobre el medio ambiente pueda generar la ejecución de la obra, con sustento en los estudios de impacto ambiental previstos por la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente. Los proyectos deberán incluir las obras necesarias para que se preserven o restauren las condiciones ambientales cuando éstas pudieren deteriorarse y se dará la intervención que corresponda a las instancias del Gobierno Federal que tengan atribuciones en la materia.

XIII. Las demás previsiones que deban tomarse en cuenta según la naturaleza y características de las obras y servicios relacionados con las mismas.

3.3. Proyectos

3.3.1 Todo proyecto de conservación, remodelación, rehabilitación y obra nueva deberá estar incluido en el Programa Anual de Obras y formularse por la Dirección General de Obras y Servicios Generales o por su conducto, en coordinación con la dependencia requirente, los cuales deberán contener:

I. Programa de necesidades arquitectónicas. Se desarrollará de manera conjunta por la Dirección General de Obras y Servicios Generales y la dependencia requirente.

II. Características del inmueble, problemática y propuesta. Las determinará la Dirección General de Obras y Servicios Generales.

III. Análisis de factibilidad del terreno. Se llevará a cabo en forma conjunta por la Dirección General de Obras y Servicios Generales y la dependencia requirente.

IV. Análisis de los requerimientos y formulación del anteproyecto. Se llevará a cabo en forma conjunta por la Dirección General de Obras y Servicios Generales y la dependencia requirente.

V. Desarrollo del proyecto ejecutivo. A cargo de la Dirección General de Obras y Servicios Generales.

3.3.2. En todo proyecto específico que derive de los requerimientos anuales de obras de cada dependencia, deberán documentarse las acciones y planteamientos que permitieron la definición de los mismos, así como las fases y secuencias que permitirán su realización.

Asimismo deberá contener información sobre los elementos que determinaron su factibilidad de ejecución, los objetivos y metas que se pretenden alcanzar, la autorización de las acciones y obras que deban ejecutarse en la realización y puesta en servicio del propio proyecto, las características de la región en que se ejecutará, los estudios y consultorías, los proyectos de ingeniería y arquitectónicos, las unidades responsables de la ejecución y las fechas de inicio y terminación.

3.3.3. La Dirección General de Obras y Servicios Generales previo a la contratación o realización de estudios o proyectos, verificará si en sus archivos o en los de otras instancias universitarias existen estudios o proyectos sobre la materia. De resultar positiva la verificación y de comprobarse que el estudio o proyecto localizado satisface los

requerimientos de la instancia que corresponda, no procederá a hacer la contratación o desarrollo del estudio o del proyecto.

3.3.4. Todos los servicios relacionados con la obra, tales como estudios, investigaciones y asesorías relacionados con la ejecución de un proyecto, deberán formar parte del programa de la obra en específico, debiendo de considerarse éstos desde su planeación.

3.4. La evaluación de la ejecución del Programa Anual de Obras de la UNAM estará a cargo de la Dirección General de Obras y Servicios Generales, debiendo presentar un informe trimestral al Comité Asesor de Obras.

4. Presupuestación

4.1 La propuesta de presupuestación de recursos financieros para sufragar el Programa Anual de Obras de la UNAM, será definida por el Consejo de Planeación, con base en el anteproyecto que le presente la

Dirección General de Obras y Servicios Generales, para consolidarse en el Proyecto de Presupuesto que en términos de la Legislación Universitaria vigente deba presentarse ante el Consejo Universitario, para su aprobación.

4.2 En la obra cuya ejecución rebase un ejercicio presupuestal, deberá determinarse tanto el presupuesto total, estableciendo el pasivo o en su caso, señalando el monto de los recursos de que se dispone.

"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"
Ciudad Universitaria, DF, a 19 de noviembre de 1998
DR. FRANCISCO BARNES DE CASTRO
RECTOR
C.P. FRANCISCO ROJAS GUTIERREZ
PRESIDENTE DEL PATRONATO

LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACION DE LOS CONTRATOS DE OBRA Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

Francisco Barnés de Castro, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, con fundamento en lo previsto por los artículos 1° y 9° de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México y 34 fracciones IX y X del Estatuto General, y Francisco Rojas Gutiérrez, Presidente del Patronato Universitario, con fundamento en los artículos 10 y 15 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México y los numerales XXI inciso 4) y XXII inciso 5) del Reglamento Interior del Patronato Universitario; así como en el inciso 1 del punto segundo del Acuerdo por el que se Modifica la Naturaleza, Estructura y Denominación del Comité de Obras de la UNAM, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 28 de septiembre de 1998 fueron aprobadas y publicadas en *Gaceta UNAM* las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma, las cuales constituyen el conjunto de criterios generales que sirven como marco de referencia para el desempeño de las actividades en materia de obra y servicios relacionados con la misma.

Que dentro de la estructura normativa aprobada por el Comité Asesor de Obras de la UNAM se prevé la emisión de lineamientos que determinarán la forma, lugar y modo para llevar a cabo una política.

Que es preciso regular las directrices que deberán adoptar las dependencias universitarias, respecto de la ejecución de los contratos de obra y de servicios relacionados con la misma, a efecto de que las decisiones que se tomen respecto de los mismos sean acordes con las prácticas y actividades universitarias, y las soluciones respondan efectivamente a la problemática que la genere.

Que el pasado 11 de noviembre de 1998 se celebró la tercera sesión ordinaria del Comité Asesor de Obras de la UNAM, en la que se acordó proponer a los suscritos la emisión de los Lineamientos para la Administración de los Contratos de Obra y de Servicios Relacionados con la Misma.

Que con dichos lineamientos se pretenden establecer las formas, requisitos y normas básicas para la administración de los contratos de obras y de los servicios relacionados con las mismas, con la finalidad de dar transparencia y homogeneidad a los contratos que sobre la materia celebre esta casa de estudios.

En razón de lo expuesto, habiendo aprobado su contenido, se expiden los siguientes:

LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACION DE LOS CONTRATOS DE OBRA Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

1. Contratos de Obra.

1.1. La administración de los contratos de obra comprenderá el conjunto de acciones que de forma enunciativa, más no limitativa, se refieren a la supervisión de ejecución de la obra; el pago por trabajos ejecutados, la autorización de incidencias y el dictamen para cobros, así como el finiquito por cualquiera de las causas legales, incluyendo la entrega-recepción a plena satisfacción de la dependencia contratante.

1.2. La administración de los contratos de obra, independientemente de la modalidad que adopte, quedará a cargo de la dependencia convocante, de acuerdo con lo dispuesto en los puntos 2, 3 y 4 de las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma y se registrará por lo dispuesto en los presentes Lineamientos.

1.2.1. La ejecución de la obra contratada deberá iniciarse en la fecha señalada, y para ese efecto, la dependencia contratante oportunamente pondrá a disposición del contratista el o los inmuebles en que deba llevarse a cabo. El incumplimiento de la dependencia, prorrogará en igual plazo la fecha originalmente pactada de terminación de los trabajos.

1.2.2. El contratista será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad y uso

de la vía pública, así como a las disposiciones internas de la Universidad. Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resulten por su inobservancia, serán a cargo del contratista.

1.3. La dependencia contratante a través del residente de supervisión que para tal efecto designe de entre su personal, deberá supervisar en todo tiempo los trabajos objeto del contrato y dar al contratista por escrito las instrucciones que estimen pertinentes, relacionadas con su ejecución en la forma convenida y con las modificaciones que en su caso ordene la propia dependencia.

1.3.1. La dependencia contratante establecerá la residencia de supervisión con anterioridad a la iniciación de la obra, la que será la responsable directa de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por los contratistas.

1.3.2. La residencia de supervisión será la responsable de actuar frente al o los contratistas y terceros en asuntos relacionados con la ejecución de los trabajos contratados o derivados de ellos, en el lugar donde se ejecuten las obras.

1.3.3. La residencia de supervisión de la obra, tendrá las siguientes responsabilidades:

I. Actuar por la dependencia contratante en todo lo relativo a la obra que supervisa, en el lugar que se ejecuta, apoyándola en la dirección y coordinación de la misma, dando cumplimiento a sus objetivos y prioridades;

II. Llevar la bitácora de la o las obras;

III. Verificar que los trabajos se realicen conforme a lo pactado en los contratos correspondientes o de conformidad a las instrucciones escritas; así como a las órdenes de la dependencia;

IV. Revisar las estimaciones de trabajos ejecutados y en su caso, aprobarlas y firmarlas para su trámite de pago;

V. Mantener los planos debidamente actualizados;

VI. Constatar la terminación de los trabajos, y

VII. Rendir informes periódicos y final del cumplimiento del contratista en los aspectos legales, técnicos, económicos, financieros y administrativos.

1.4. Uso y administración de la bitácora.

1.4.1. La bitácora es el instrumento de comunicación entre la dependencia contratante y el contratista, en el cual se registrarán en forma cronológica los hechos y asuntos sobresalientes que acrediten o de alguna forma afecten el cumplimiento de los derechos y obligaciones concertados por las partes en el contrato; es un documento de control que permite verificar los avances e imprevistos en la ejecución de las obras, por lo que se considerará como parte integral del contrato.

1.4.2. El uso y administración de la bitácora estará a cargo de la residencia de supervisión de la obra a que se refiere el punto 1.3.1. de los presentes Lineamientos, quien será el responsable de su custodia y de los registros que se asienten en la misma.

1.4.3. La bitácora se conformará con uno o varios libros debidamente foliados, debiéndose asentar en la primera foja los datos generales de la obra, de la dependencia contratante, del residente de supervisión, del representante acreditado de la contratista y en su caso, del supervisor externo.

1.4.4. Solamente se encuentra autorizado para hacer registros en la bitácora la residencia de supervisión, por hechos propios de la dependencia contratante o del contratista a su petición.

1.4.5. Todos los registros que se asienten en la bitácora deberán contener fecha, la indicación de la parte que solicita el registro, una descripción sucinta, pero pormenorizada de los hechos que deban plasmarse, así como la firma de la residencia de supervisión que hace el registro y del representante acreditado del contratista de conformidad.

1.4.6. De cada registro en la bitácora deberá entregarse copia al carbón al representante acreditado de la contratista.

1.4.7. En el caso de que la residencia de supervisión se negare a hacer un registro en la bitácora, el representante de la contratista deberá dar aviso por escrito a la dependencia contratante y a la Contraloría Interna de la Universidad para que se corrija la anomalía.

1.4.8. A través de la bitácora no podrán modificarse las obligaciones y términos contenidos en el contrato de obra respectivo. En el caso de que los hechos que se asienten en la bitácora motiven un ajuste a las obligaciones y términos del contrato, en caso que proceda, deberá elaborarse un convenio de modificación o un contrato complementario en términos del punto 28 de las Políticas en materia de obra y servicios relacionados con la misma.

1.4.9. Los cambios en las especificaciones de la obra que ordene la dependencia contratante deberán asentarse en la bitácora para constancia.

1.5. Forma de pago.

1.5.1. La dependencia convocante cubrirá al contratista el monto de los trabajos ejecutados en forma proporcional a su avance programado.

1.5.2. El contratista deberá elaborar, en plazos que no excedan de 30 días conforme se señale en el contrato, estimaciones de los trabajos ejecutados acompañados de la documentación que acredite la procedencia de su pago, que deberá entregar debidamente rubricada a la residencia de supervisión de la dependencia contratante.

1.5.3. Una vez recibida la estimación la residencia de supervisión deberá verificar entre otros, que los conceptos y montos de obra ejecutados se ajusten a lo programado, que efectivamente se hayan ejecutado los trabajos objeto de la estimación, que los cálculos sean correctos, etc., con lo cual, autorizará la estimación con su firma para que proceda su trámite de pago.

1.5.4. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas, las partes deberán conciliar dichas diferencias y en su caso, acordar los ajustes necesarios para que proceda la autorización de la estimación correspondiente. De no ser posible conciliar todas las diferencias, los pendientes deberán resolverse e incorporarse en la siguiente estimación.

1.5.5. Las estimaciones por trabajos ejecutados deberán pagarse por parte de la dependencia contratante, bajo su responsabilidad, dentro de un plazo no mayor a treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiese aprobado el residente de supervisión de la obra de que se trate.

1.5.6. Para aquellos conceptos extraordinarios o fuera de catálogo no contemplados originalmente, deberá conciliarse previamente el precio unitario con la Dirección General de Obras y Servicios Generales, previa validación del concepto y volumen por parte de la residencia de supervisión.

1.5.7. Para los contratos de obra a precio alzado no será necesaria la elaboración de estimaciones, siempre que exista otro medio para acreditar el cumplimiento del programa de ejecución de la obra por el contratista. La forma de pago deberá estar establecida en el contrato.

1.5.8. La UNAM no efectuará pago alguno sin la existencia previa del contrato respectivo, debidamente firmado, registrado y depositado, ni cubrirá preestimaciones o pagos anticipados.

1.6. Ajuste de costos en los contratos de obra.

1.6.1. El ajuste de costos en los contratos de obra sólo procederá para aquellos contratos que se hayan formalizado bajo la modalidad de precios unitarios.

1.6.2. Para efectos de estos Lineamientos se entenderá por precio unitario al importe de la remuneración o pago total que debe cubrirse al contratista por unidad de concepto de trabajo terminado, ejecutado conforme al proyecto, especificaciones de construcción y normas de calidad.

1.6.3. El precio unitario se integrará sumando todos los cargos directos e indirectos correspondientes a un concepto de trabajo, el costo de financiamiento, el cargo por la utilidad del contratista y los cargos adicionales pactados en el contrato, conceptos que son definidos en el inciso c) del punto 5.2 de los Lineamientos que se adoptarán para el proceso de adjudicación de las obras y de los servicios relacionados con las mismas.

1.6.4. Cuando ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato, que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa pactado, dichos costos podrán ser revisados conforme a lo señalado en el punto 1.6.6.1. de los presentes Lineamientos, lo cual deberá acordarse por las partes en el contrato respectivo. El aumento o reducción correspondiente deberá constar por escrito en las estimaciones respectivas.

1.6.5. No dará lugar al ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiera estar sujeta la importación de bienes contemplados en la realización de la obra.

1.6.6. Procedimiento de ajuste de costos.

1.6.6.1. El procedimiento de ajuste de costos deberá pactarse en el contrato y se sujetará a lo siguiente:

I. El ajuste de costos deberá ser solicitado por el contratista a partir de la fecha en que se produzca la circunstancia de orden económico no prevista en el contrato, o bien se publiquen en el Diario Oficial de la Federación los relativos de precios a que se refiere la fracción IV de este punto.

II. Los ajustes se calcularán a partir de la fecha en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos respecto de la obra faltante de ejecutar, conforme al programa de ejecución pactado en el contrato o, en caso de existir atraso no imputable al contratista, con respecto al programa vigente. La fecha de origen de los precios a considerarse para efecto de los ajustes que procedan no podrá ir más allá de la del acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas.

III. Cuando el atraso sea por causa imputable al contratista, procederá el ajuste de costos exclusivamente para la obra que debiera estar pendiente de ejecutar conforme al programa originalmente pactado.

IV. La dependencia contratante calculará los ajustes de costos para los efectos de estos lineamientos con base en los relativos de precios de insumos para la contratación que publique la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo en el Diario Oficial de la Federación. Cuando se requiera de relativos de insumos no incluidos en dicha publicación, se procederá a calcularlos con base en los precios que investigue la Dirección General de Obras y Servicios Generales. Lo anterior, con el propósito de garantizar que los precios de los contratos permanezcan fijos hasta la terminación de los trabajos.

V. Los precios del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados. El ajuste se aplicará a los costos directos considerando la amortización que corresponda a los anticipos, conservando constantes los porcentajes de indirectos y utilidad originales durante el ejercicio del contrato; el costo por financiamiento estará sujeto a las variaciones de la tasa de interés propuesta.

VI. Cuando proceda el ajuste de costos, éste deberá cubrirse por parte de la dependencia contratante con cargo al presupuesto de la dependencia requirente, a solicitud del contratista, a más tardar dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que dicha dependencia resuelva por escrito el aumento o reducción respectivo.

1.6.7. En caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones en los términos señalados en el punto 1.5.5. de estos Lineamientos y de ajustes de costos, la dependencia contratante, a solicitud del contratista, deberá pagar gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos sólo procederán una vez transcurrido el término para el pago de los ajustes de costos, a que se refiere la fracción VI del punto anterior, contado a partir de que la dependencia contratante haya resuelto sobre su procedencia y se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días calendario desde que se venció el plazo, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del contratista.

1.7. Suspensión.

1.7.1. La dependencia contratante podrá suspender temporalmente en todo o en parte la obra contratada, por la presencia de casos fortuitos o de fuerza mayor, así como por causas justificadas, dentro de las que se considerarán:

- a) Terremotos.
- b) Incendios.
- c) Inundaciones.
- d) Ciclones.
- e) Huracanes.
- f) Huelgas o paros laborales.
- g) Escasez en el mercado del material de construcción principal o determinante, siempre que sea demostrable documentalmente.
- h) Alborotos públicos que afecten los procesos de ejecución de la obra.
- i) Estado de sitio.
- j) Guerra.
- k) Retraso o negativa de permisos de importación o ministración de divisas en los casos de operaciones internacionales.
- l) Cambios de programas.

1.7.2. En la suspensión de los contratos de obra, deberá observarse lo siguiente:

I. Cuando se determine la suspensión de la obra por causas imputables

a la dependencia contratante, ésta deberá pagar los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato de que se trate.

II. Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite la continuación de los trabajos, el contratista podrá suspender temporalmente la obra o bien optar por la terminación anticipada, en éste último caso se seguirán los lineamientos señalados en el punto 1.8. de este instrumento.

1.8. Terminación Anticipada.

1.8.1. La dependencia contratante podrá, bajo su responsabilidad, terminar anticipadamente el contrato cuando a su juicio los supuestos enunciados en el punto 1.7.1. sean de tal manera graves que impidan la conclusión de la obra en los términos contratados.

1.8.2. Se podrá dar por terminado el contrato de obra cuando concurren razones de interés general para la comunidad universitaria, debiendo la dependencia pagar al contratista los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato de que se trate.

1.8.3. En los casos fortuitos o de fuerza mayor donde se imposibilite la continuación de los trabajos, el contratista podrá suspender la obra o solicitar la terminación anticipada del contrato, en cuyo caso deberá presentar su solicitud a la dependencia contratante inmediatamente después de que se presenten las causas que la originen, quien resolverá su procedencia dentro de los veinte días naturales siguientes a la recepción de la misma.

1.9. Rescisión.

1.9.1. La UNAM podrá rescindir los contratos que celebre sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que se actualice alguno de las causales a que se refiere el punto 1.9.2. y se cumpla el procedimiento que se indica en el punto 1.9.4., ambos de estos Lineamientos.

1.9.2. Serán causas de rescisión imputables al contratista, las que a continuación se señalan:

I. Si no inicia los trabajos objeto del contrato en la fecha pactada, siempre que a juicio de la dependencia contratante no pueda ser objeto de reprogramación.

II. Si suspende injustificadamente los trabajos o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos que hubiese sido rechazada como defectuosa.

III. Si no ejecuta los trabajos de conformidad con lo estipulado o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por escrito.

IV. Si no da cumplimiento al programa de trabajo y, a juicio de la dependencia contratante, el atraso puede dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado.

V. Si no cubre oportunamente los salarios de sus trabajadores y demás prestaciones de carácter laboral.

VI. Si es declarado en quiebra o suspensión de pagos.

VII. Si subcontrata partes de los trabajos objeto del contrato sin sujetarse a lo estipulado en el contrato.

VIII. Si no da a la dependencia contratante y a aquellas que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos.

IX. Si cambia su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito tener esa nacionalidad.

X. Si siendo extranjero, invoca la protección de su gobierno en relación con el contrato.

XI. En general, por el incumplimiento por parte del contratista a cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y sus anexos, a las leyes y reglamentos o a las órdenes de la dependencia contratante.

1.9.3. No implicará retraso en el programa de ejecución de la obra y por tanto, no se considerará como incumplimiento del contrato y causa de su rescisión, cuando el atraso tenga lugar por falta de pago de estimaciones y del ajuste de costos dentro de los plazos establecidos en estos Lineamientos, de información referente a planos, especificaciones o normas de calidad, de entrega oportuna de materiales y equipos que deba suministrar en su caso, la contratante, así como cuando la dependencia contratante hubiere ordenado por escrito la suspensión de los trabajos.

1.9.4. En el procedimiento de rescisión se observarán las siguientes reglas:

I. Se comunicará por escrito a la parte incumplida los hechos constitutivos

de la rescisión, para que dentro del término que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga.

II. Si transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, la parte incumplida no manifiesta nada en su defensa o si después de analizar las razones aducidas por ésta la dependencia convocante estima que las mismas no son satisfactorias, declarará la rescisión del contrato, y

III. Lo comunicará a la parte incumplida y, en su caso, a la Dirección General de Obras y Servicios Generales dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en que se emita.

1.9.5. Las acciones que se observarán una vez que se haya notificado la rescisión son las siguientes:

I. La dependencia contratante se abstendrá de cubrir los importes de los trabajos ejecutados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente.

II. El finiquito se deberá efectuar dentro de los cuarenta días naturales siguientes a la fecha de notificación de la rescisión.

III. Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

IV. Se aplicarán, en su caso, las penas convencionales establecidas en el contrato.

1.9.6. Para el finiquito deberá preverse presupuestalmente el sobrecosto de los trabajos aun no ejecutados que se encuentren atrasados al programa vigente, así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos, que en su caso, le hayan sido entregados.

1.9.7. Para la amortización de los anticipos en los casos de rescisión del contrato, el saldo por amortizar se reintegrará a la dependencia contratante en un plazo no mayor de veinte días hábiles contados a partir de la fecha en que le sea comunicada la rescisión al contratista, para lo cual se le reconocerán los materiales que tenga en obra o en proceso de adquisición debidamente comprobado mediante la exhibición correspondiente, conforme a los datos básicos de precios del concurso, considerando los ajustes de costos autorizados a la fecha de rescisión, siempre y cuando sean de la calidad requerida, puedan utilizarse en la obra y el contratista se comprometa por escrito a entregarlos en el sitio de los trabajos.

1.10. La suspensión, rescisión o terminación anticipada de un contrato deberá determinarse por la dependencia contratante, a través de la persona que haya suscrito el contrato respectivo o quien le suceda legalmente en el cargo, inmediatamente después de que se presenten las causas que la originen y se hayan agotado, en su caso, los procedimientos respectivos.

1.10.1. En el caso de que se determine la rescisión se comunicará dicha situación a la Contraloría Interna de la UNAM y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a efecto de que de considerarlo necesario nombren un representante que acuda al acto donde se levante, con o sin la comparecencia del contratista, acta circunstanciada en la que se hará constar el estado en que se encuentran los trabajos, misma que servirá de base para el pago del finiquito correspondiente. En estos casos se deberá realizar el finiquito correspondiente de los trabajos ejecutados, suministros consumados y otros gastos justificados y demostrables, a efecto de proceder a la recuperación inmediata de los anticipos no amortizados, a la de los materiales y equipos proporcionados por la dependencia convocante no incorporados a la obra, a la de las instalaciones y a la del inmueble, así como a la liberación de las garantías correspondientes.

1.10.2. En el supuesto de que el contratista no devuelva los materiales y equipos, las instalaciones o el inmueble en el plazo de cinco días naturales contados a partir de la fecha en que se le requiera, se procederán a realizar las acciones legales conducentes, sin perjuicio de la denuncia que se presente ante autoridad competente, por los daños y perjuicios que se causen a la Universidad Nacional Autónoma de México.

1.10.3. En todos los supuestos de suspensión, rescisión o terminación anticipada del contrato, se deberá notificar la resolución que corresponda al contratista, para lo cual la dependencia contratante tendrá que elaborar previamente a dicha notificación un dictamen donde se justifiquen los actos señalados y la mejor alternativa para la UNAM, mismo que tendrá que contar con el visto bueno de la Dirección General de Obras y Servicios Generales, debiendo hacerse posteriormente del conocimiento de la Contraloría Interna de la UNAM.

1.10.4. Invariablemente, en todos los casos de suspensión, de terminación anticipada de los trabajos, o de la rescisión se deberá recabar por escrito la opinión de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

1.11. Terminación de la Obra.

1.11.1. El contratista comunicará a la dependencia contratante la terminación de los trabajos que le fueron encomendados y ésta verificará que los trabajos estén debidamente concluidos dentro del plazo que se pacte expresamente en el contrato.

1.11.2. La dependencia contratante una vez terminada la obra, comunicará a la Contraloría Interna de la UNAM, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, la Dirección General de Patrimonio, Dirección General de Protección a la Comunidad y a la Dirección de Conservación de la Dirección General de Obras y Servicios Generales la terminación de los trabajos e informará la fecha señalada para su recepción a fin de que, si lo estiman conveniente, nombren representantes que asistan al acto.

1.11.3. Una vez que se haya constatado la terminación de los trabajos, la dependencia contratante procederá a su recepción dentro del plazo que para tal efecto se haya establecido en el propio contrato.

1.11.4. En la fecha señalada, la dependencia contratante, bajo su responsabilidad, recibirá los trabajos y levantará el acta correspondiente.

1.12. Recepción de la Obra.

1.12.1. El acta de entrega-recepción que se elabore contendrá como mínimo:

I. Nombre de los asistentes y el carácter con que intervengan en el acto;

II. Nombre del residente de supervisión y en su caso el del contratista;

III. Breve descripción de las obras que se reciben;

IV. Fecha real de terminación de los trabajos;

V. Relación de las estimaciones o de gastos aprobados, monto ejercido, créditos a favor o en contra y saldos, y

VI. En caso de trabajos por contratos, las garantías que continuarán vigentes y la fecha de su cancelación.

1.12.2. La entrega-recepción de las obras correspondientes se hará bajo la exclusiva responsabilidad de las dependencias contratantes, para lo que deberá levantar en la fecha señalada el acta correspondiente, con la comparecencia de los representantes a que se refiere el punto 1.11.2. de estos Lineamientos.

2. Sobre el convenio modificatorio y el contrato complementario.

2.1. La dependencia contratante de conformidad con el punto 28 de las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma podrá modificar dentro del programa de inversiones aprobado, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas en aquellos contratos de obra celebrados bajo la modalidad de precios unitarios, el monto y plazo estipulados.

Los contratos a precio alzado no podrán ser modificados ni en precio ni en plazo.

2.2 Las incidencias en la ejecución de la obra deberán ser analizadas y resueltas por las dependencias que administren el contrato y deberán estar contenidas en el expediente respectivo o en la bitácora de la obra.

2.3. Se considerarán incidencias en la ejecución de la obra y los servicios relacionados con la misma, entre otros, los siguientes eventos:

I. El incumplimiento en el inicio y terminación de los trabajos por causas imputables tanto al contratista como a la dependencia contratante.

II. Las modificaciones al diseño o ejecución de un proyecto por causas supervinientes dentro del proceso constructivo, siempre y cuando sean pactadas entre la dependencia contratante y la supervisión de la obra.

III. Las modificaciones al diseño o ejecución de un proyecto por cambio de los programas, siempre que no varíe substancialmente la naturaleza del proyecto.

2.4. Las causas que podrán originar la solicitud de una modificación en el plazo de los contratos de obra, son las siguientes:

I. Se efectúen cambios por parte de la dependencia contratante, en especificaciones y/o alcance de la ejecución de la obra y esto se pacte de común acuerdo.

II. El inmueble en que deba ejecutarse la obra o la información o los accesos necesarios para realizarla, no estén disponibles con la debida oportunidad.

2.4.1. La nueva fecha de inicio de los trabajos pendientes por ejecutar y de entrega de los mismos se determinará al adicionar al plazo pactado, los días que la dependencia contratante tome en exceso para cumplir con los eventos indicados en el numeral anterior y requerirá de reprogramación firmada por ambas partes.

La nueva fecha de entrega será la que se utilice para fines de determinar el cumplimiento en la entrega, así como para el cálculo de ajuste de

precios, en su caso.

2.4.2. El contratista podrá a su juicio solicitar prórroga de inicio o de entrega o bien la terminación anticipada de trabajos, sin la aplicación de penas convencionales, cuando con motivo de los siguientes eventos, le sea imposible cumplir con su compromiso ante la dependencia correspondiente:

I. Terremotos.

II. Incendios.

III. Inundaciones.

IV. Ciclones.

V. Huracanes.

VI. Huelgas o paros irresolubles durante la vigencia del contrato, no imputables a la administración de sus subcontratistas.

VII. Falta de producción o demostrar que en el mercado hay escasez del material de construcción principal o determinante, siempre y cuando no provengan o se generen por negligencia del contratista.

VIII. Alborotos públicos que afecten los procesos de ejecución de la obra.

IX. Estado de sitio.

X. Guerra.

XI. Retraso o negativa de permisos de importación o ministración de divisas en los casos de operaciones internacionales.

XII. Otras causas imputables a los fenómenos naturales y a las relaciones laborales que obstaculicen la ejecución de la obra, siempre y cuando no provengan o se generen por negligencia del contratista.

2.4.3. Asimismo se modificará el plazo cuando exista atraso:

I. En la contestación de las aclaraciones dentro de los cinco días hábiles posteriores a la presentación de las mismas.

II. Respecto a lo convenido, en la entrega de planos y/o especificaciones a cargo de la dependencia contratante.

III. Por parte de la dependencia contratante en la aprobación de dibujos y/o especificaciones del contratista.

IV. En la entrega de materiales y equipos suministrados por la dependencia contratante.

Lo anterior, siempre y cuando se presenten por causas de fuerza mayor o caso fortuito justificados y no por negligencia.

El retraso en la entrega de los anticipos y pagos de estimaciones, salvo que ello se deba a la falta de presentación de las garantías respectivas, será motivo para diferir al inicio de los trabajos, en igual plazo, el programa de ejecución pactado.

2.4.4. La presentación de solicitudes de prórrogas estará sujeta al vencimiento del plazo de inicio o entrega de trabajos, su derecho de presentarla precluye en diez días naturales posteriores a esta fecha.

2.4.5. Las solicitudes de prórroga deberán ser contestadas en un plazo máximo de diez días hábiles a partir de la fecha en que las presentó el contratista, siempre y cuando aporte las pruebas documentales que justifiquen su solicitud.

2.4.6. En el caso de que el dictamen de la dependencia contratante a la solicitud de prórroga difiera de lo solicitado en cualquiera de sus términos, el contratista podrá en su caso, presentar la aclaración dentro de los siguientes cinco días hábiles a la recepción del dictamen, la cual deberá ser contestada en forma definitiva dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de dicha aclaración.

En caso de ratificarse el dictamen, no se tomará en cuenta como prórroga el tiempo empleado, tanto por el contratista como por la dependencia contratante, en la revisión del mismo.

2.4.7. En los casos en que se autoricen prórrogas y el contratista inicie o entregue trabajos dentro del nuevo plazo, no se aplicarán penas convencionales a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México, ya que la nueva fecha de entrega indicada en la prórroga surte los efectos de fecha de entrega pactada.

2.4.8. En los casos en que se autoricen prórrogas, el ajuste de costos se calculará con base en la fecha límite de incremento de precios estipulada en el dictamen de prórroga.

2.4.9. En el caso en que el contratista solicite prórroga para la terminación de la obra sin causa justificada, ésta se podrá otorgar o no a juicio de la dependencia contratante. En caso de otorgarse deberá quedar constancia de que no tendrá derecho a ajuste de costos de los trabajos extemporáneos y será acreedor a las penas convencionales a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México, notificándose en un plazo máximo de

cinco días hábiles. En caso de no otorgarse se procederá a su rescisión haciendo efectivas las fianzas o garantías correspondientes.

3. Contratos de servicios relacionados con las obras.

3.1 Se consideran servicios relacionados con la obra los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar, proyectar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra, así como los relativos a las investigaciones, asesorías y consultorías especializadas; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras; los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones cuando el costo de éstos sea superior al de los bienes muebles que deban adquirirse.

3.1.1. Quedan comprendidos como servicios relacionados con las obras:

I. Los estudios técnicos de agrología y desarrollo pecuario, hidrología, estructurales, mecánica de suelos, topografía, geología, geotecnia, geofísica, geotermia, oceanografías, meteorología, aerofotogrametría, ambientales, ecológicos y de ingeniería de tránsito;

II. Los estudios económicos y de planeación de preinversión, factibilidad técnico-económica, evaluación, adaptación, tenencia de la tierra, financieros, de desarrollo y restitución de la eficiencia de las instalaciones;

III. Los trabajos de coordinación, supervisión y control de obra, instalaciones y costos, laboratorio de análisis y control de calidad, laboratorio de mecánica de suelos y resistencia de materiales y radiografías industriales, preparación de especificaciones de construcción, presupuesto base o la elaboración de cualquier otro documento para la licitación de la adjudicación del contrato de obra correspondiente;

IV. Los trabajos de organización, informática y sistemas;

V. Los dictámenes, peritaje y avalúos, y

VI. Todos aquellos de naturaleza análogos.

3.2. Los contratos de servicios relacionados con la obra que celebre la UNAM tendrán la naturaleza jurídica de contratos de prestación de servicios profesionales, por lo que se regularán por los presentes Lineamientos, los demás que se expidan en la materia y en lo que éstos sean omisos por lo dispuesto en el Código Civil del Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal.

3.3. La administración de los contratos de servicios relacionados con la obra, quedará a cargo de la Dirección General de Obras y Servicios Generales, de conformidad con lo dispuesto en el punto 3 de las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma.

3.4. Para este tipo de contratos, la Dirección General de Obras y Servicios Generales nombrará al o los representante(s) que estime pertinentes, quienes serán los responsables de dar seguimiento a los trabajos objeto del contrato y dar por escrito, las instrucciones que considere necesarias, relacionadas con su ejecución en la forma convenida y con las modificaciones que en su caso ordene la Dirección General de Obras y Servicios Generales.

3.4.1. El representante que designe la Dirección General de Obras y Servicios Generales para efectuar la supervisión de los trabajos encomendados, tendrá las siguientes responsabilidades:

I. Verificar que los trabajos se realicen conforme a lo pactado en los contratos correspondientes o de conformidad a las instrucciones escritas; así como a las órdenes de la dependencia.

II. Constatar la terminación de los trabajos, y

III. Rendir informes periódicos y final del cumplimiento de los trabajos encomendados.

3.5. Informe de actividades.

3.5.1. El informe de actividades que elabore la persona a que se refiere el punto 3.4. de estos Lineamientos constituirá un instrumento de control que permitirá verificar los avances, modificaciones e imprevistos en la ejecución de los trabajos.

3.6. Formas de pago.

3.6.1. El pago de los contratos de servicios relacionados con la obra se efectuará por regla general a la entrega de los trabajos encomendados a plena satisfacción de la dependencia contratante; sin embargo, a consideración de la Dirección General de Obras y Servicios Generales, se podrán pactar pagos parciales dependiendo del tipo de servicio de que se trate.

3.6.2. Las especificaciones respecto al pago se regularán en la normatividad específica que al efecto se expida.

3.6.3. La UNAM no efectuará pago alguno, sin la existencia previa del

contrato respectivo, debidamente firmado, registrado y depositado, ni cubrirá pagos anticipados.

3.7. Suspensión.

3.7.1. La Dirección General de Obras y Servicios Generales podrá suspender temporalmente en todo o en parte los trabajos contratados, por la presencia de casos fortuitos o de fuerza mayor, así como por causas justificadas, dentro de las que se consideraran:

a) Terremotos.

b) Incendios.

c) Inundaciones.

d) Ciclones.

e) Huracanes.

f) Huelgas o paros.

g) Alborotos públicos que afecten la prestación de servicios.

h) Estado de sitio.

i) Guerra.

j) Cambios de programas.

3.7.2. También podrán suspenderse temporalmente aquellos contratos cuyo objeto consista en la prestación de servicios para la elaboración de cualquier documento para licitaciones, cuando se suspenda el evento referido, por las razones aducidas en el punto 11.6.6. de los Lineamientos que se adoptarán para el proceso de adjudicación de las obras y de los servicios relacionados con las mismas.

3.7.3. En el caso de los contratos de supervisión de obra, éstos quedarán suspendidos cuando se decrete la suspensión del contrato principal, en tanto dure dicha suspensión.

3.7.4. En la suspensión definitiva de los contratos de servicios relacionados con la obra, deberá observarse lo siguiente:

I. Cuando se determine la suspensión de los trabajos por causas imputables a la Dirección General de Obras y Servicios Generales, ésta deberá pagar los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato de que se trate.

II. Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite la continuación de los trabajos, el profesionista podrá suspender temporalmente los servicios o bien optar por la terminación anticipada, en éste último caso se seguirán los lineamientos señalados en el punto 3.8. de este instrumento.

3.8. Terminación Anticipada.

3.8.1. Se podrá dar por terminado el contrato de servicios relacionados con la obra cuando concurren razones de interés general para la comunidad universitaria, debiendo la dependencia requirente pagar al profesionista los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables y se haya pactado de esa forma por las partes, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato de que se trate.

3.8.2. En los casos fortuitos o de fuerza mayor donde se imposibilite la continuación de los trabajos, el contratista podrá suspender los trabajos o solicitar su terminación anticipada del contrato, en cuyo caso deberá presentar su solicitud a la Dirección General de Obras y Servicios Generales, quien resolverá dentro de los veinte días naturales siguientes a la recepción de la misma; en caso de negativa, será necesario que el profesionista obtenga la declaratoria de la autoridad judicial correspondiente.

3.9. Rescisión.

3.9.1. La UNAM podrá rescindir los contratos de servicios relacionados con la obra que celebre sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que se actualice alguna de las causales a que se refiere el punto 3.9.2. y se cumpla con lo establecido en el punto 3.9.3., ambos de estos Lineamientos.

3.9.2. Serán causas de rescisión imputables al profesionista, las que a continuación se señalan:

I. Si no inicia los trabajos objeto del contrato en la fecha pactada.

II. Si suspende injustificadamente los trabajos o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos que hubiese sido rechazada por la Dirección General de Obras y Servicios Generales.

III. Si no ejecuta los trabajos de conformidad con lo estipulado o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por escrito.

IV. Si no da cumplimiento al programa de trabajo y, a juicio de la Dirección General de Obras y Servicios Generales, el atraso puede dificultar la

terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado.

V. Si no cubre oportunamente los salarios de sus trabajadores y demás prestaciones de carácter laboral.

VI. Si es declarado en quiebra o suspensión de pagos.

VII. Si subcontrata partes de los trabajos objeto del contrato sin sujetarse a lo dispuesto por los lineamientos aplicables o a lo establecido en el contrato.

VIII. Si no da a la Dirección General de Obras y Servicios Generales y a aquellas que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos.

IX. Si cambia su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito tener esa nacionalidad.

X. Si siendo extranjero, invoca la protección de su gobierno en relación con el contrato.

XI. En general por el incumplimiento por parte del profesionista de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y sus anexos, a las leyes y reglamentos o a las órdenes de la dependencia contratante.

3.9.3. En el procedimiento de rescisión por parte de la Dirección General de Obras y Servicios Generales, se observarán las reglas a que se refiere el punto 1.9.4. de estos Lineamientos.

3.9.4. Las acciones que se observarán una vez que se haya formalizado la rescisión son las siguientes:

I. La Dirección General de Obras y Servicios Generales se abstendrá de cubrir los importes de los trabajos ejecutados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente.

II. El finiquito se deberá efectuar dentro de los cuarenta días naturales siguientes a la fecha de formalización de la rescisión.

III. Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

IV. Se aplicarán, en su caso, las penas convencionales establecidas en el contrato.

V. En el finiquito deberá preverse presupuestalmente el sobrecosto de los trabajos aun no ejecutados que se encuentren atrasados al programa vigente.

3.9.5. Para la amortización de los anticipos en los casos de rescisión del contrato de servicios relacionados con la obra, el saldo por amortizar se reintegrará a la Dirección General de Obras y Servicios Generales en un plazo no mayor de veinte días hábiles contados a partir de la fecha en que le sea comunicada la rescisión al profesionista.

3.9.6. La suspensión, rescisión o terminación anticipada de los contratos de servicios relacionados con la obra deberá determinarse por la Dirección General de Obras y Servicios Generales o quien le suceda legalmente en el cargo, inmediatamente después de que se presenten las causas que la originen.

3.9.6.1. En el caso de que se determine la rescisión se procederá a levantar, con o sin la comparecencia del profesionista, acta circunstanciada en la que se hará constar el estado en que se encuentran los trabajos, misma que servirá de base para el pago del finiquito correspondiente. En estos casos se deberá realizar el finiquito correspondiente de los trabajos ejecutados y otros gastos justificados y demostrables, a efecto de proceder a la recuperación inmediata de los anticipos no amortizados, así como a la liberación de las garantías correspondientes.

3.9.7. En todos los supuestos de suspensión, rescisión o terminación anticipada del contrato de servicios relacionados con la obra, se deberá notificar la resolución que corresponda al profesionista, para lo cual la Dirección General de Obras y Servicios Generales tendrá que elaborar

previamente a dicha notificación un dictamen donde se justifiquen los actos señalados y la mejor alternativa para la UNAM, debiendo hacerse posteriormente del conocimiento de la Contraloría Interna de la UNAM.

3.10. Terminación de los servicios relacionados con la obra.

3.10.1. Constituirán causas de terminación de este tipo de contratos las siguientes:

I. La conclusión de los trabajos encomendados.

II. La imposibilidad objetiva de seguir prestando los servicios.

III. El mutuo consentimiento de las partes.

IV. La muerte o declaración de interdicción del profesionista.

3.10.2. En el supuesto de que la terminación sea por conclusión de los trabajos, el profesionista deberá comunicar a la dependencia contratante dicha situación, a efecto de que ésta última verifique que los trabajos estén debidamente concluidos dentro del plazo que se pactó expresamente en el contrato.

3.10.3. Una vez que se haya constatado la terminación de los trabajos, la dependencia contratante procederá a su recepción dentro del plazo que para tal efecto se haya establecido en el propio contrato.

4. La Supervisión de obra.

4.1. El contrato que se formalice con la finalidad de establecer la supervisión para una obra determinada se considerará para todos sus efectos como un contrato accesorio al de la obra por el cual se está contratando.

4.2. La administración de este tipo de contrato, por tratarse de una de las variantes del contrato de servicios relacionados con la obra, estará a cargo de la Dirección General de Obras y Servicios Generales, debiendo adoptar para tal efecto los Lineamientos señalados para los de servicios relacionados con la obra.

4.2.1. La Dirección General de Obras y Servicios Generales podrá establecer cuando lo juzgue necesario una Coordinación de Supervisión con anterioridad al inicio de los trabajos de supervisión y la cual se encargará de coordinar dichos servicios.

4.3. El pago por los trabajos de supervisión de una obra podrá pactarse en parcialidades atendiendo al avance de los trabajos, mismos que estarán ligados con el programa de actividades del contrato principal.

4.4. Cuando procedan modificaciones en el monto y plazo de los contratos principales de obra, la Dirección General de Obras y Servicios Generales procederá a revisar los correspondientes a los del contrato de supervisión respectivo, para que en caso de ser procedente se efectúe el ajuste al mismo.

4.4.1. El ajuste antes indicado sólo procederá cuando esté debidamente justificado y que no sea imputable a la supervisión de obra, por deficiencias e indefiniciones de proyecto, por conceptos o cantidades de obra no considerados en el catálogo de conceptos de concurso, por atrasos en el proceso de obra de la empresa constructora, imputable a la supervisión de obra.

4.5. A esta modalidad de contratación le serán aplicables en lo conducente las demás reglas establecidas en estos Lineamientos para los contratos de servicios relacionados con la obra.

"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"

Ciudad Universitaria, DF, a 19 de noviembre de 1998

DR. FRANCISCO BARNES DE CASTRO

RECTOR

C.P. FRANCISCO ROJAS GUTIERREZ

PRESIDENTE DEL PATRONATO

LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACION DE CONTRATOS DE OBRA Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

Francisco Barnés de Castro, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, con fundamento en lo previsto por los artículos 1° y 9° de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México y 34 fracciones IX y X del Estatuto General, y Francisco Rojas Gutiérrez, Presidente del Patronato Universitario, con fundamento en los artículos 10 y 15 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México y los numerales XXI inciso 4) y XXII inciso 5) del Reglamento Interior del Patronato Universitario; así como en el inciso 1 del punto segundo del Acuerdo por el que se Modifica la Naturaleza, Estructura y Denominación del Comité de Obras de la UNAM, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 28 de septiembre de 1998 fueron aprobadas y publicadas en *Gaceta UNAM* las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma, las cuales constituyen el conjunto de criterios generales que sirven como marco de referencia para el desempeño de las actividades en materia de obra y servicios relacionados con la misma.

Que dentro de la estructura normativa aprobada por el Comité Asesor de Obras se prevé la emisión de lineamientos que determinarán la forma, lugar y modo para llevar a cabo una política.

Que es fundamental establecer los elementos que deberán contener los contratos de obra y servicios relacionados con la misma, así como las medidas generales que deberán seguir las dependencias universitarias en la celebración de estos instrumentos, a efecto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se establezcan en los mismos.

Que el pasado 11 de noviembre de 1998 se celebró la tercera sesión ordinaria del Comité Asesor de Obras de la UNAM, en la que se acordó proponer a los suscritos la emisión de los Lineamientos para la Elaboración de Contratos de Obra y de Servicios Relacionados con la Misma.

Que dichos lineamientos tienen como finalidad concentrar las normas básicas para la elaboración de los contratos de obras y de servicios relacionados con las mismas, para agilizar la concertación de las obligaciones en materia de obra y servicios relacionados con la misma. En razón de lo expuesto, habiendo aprobado su contenido, se expiden los siguientes:

LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACION DE CONTRATOS DE OBRA Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

1. Los presentes Lineamientos se deberán aplicar en la elaboración de los contratos de obra, en cualquiera de sus modalidades, y de servicios relacionados con la misma; en el entendido de que en los casos en que sean omisos, se observará lo dispuesto por el Código Civil para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal.

1.1. Los contratos de obra o de servicios relacionados con la misma que se suscriban por esta Universidad, deberán ser dictaminados previamente a su formalización por la Oficina del Abogado General en los casos y con las excepciones que se fijen en los Acuerdos y Circulares respectivos. No procederá la ejecución de ningún trabajo o servicio que no esté amparado por la celebración previa de un contrato, debidamente suscrito por los funcionarios facultados para ello y que se encuentre registrado de conformidad con la normatividad universitaria.

1.2. El modelo de contrato que conforme al punto 14 fracción XVI de las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma se adjunte a las bases de licitación deberá revisarse, previamente a la publicación de la convocatoria y al envío de las invitaciones, por la Oficina del Abogado General, atendiendo lo dispuesto por el punto octavo del Acuerdo por el que se Establece el Procedimiento de Validación y Depósito de los Convenios, Contratos y demás Instrumentos Consensuales

en que la Universidad sea Parte, publicado en la *Gaceta UNAM* de fecha 21 de mayo de 1998.

1.3. Los contratos de obra, independientemente de su modalidad, y de servicios relacionados con la misma, que deban formalizarse como resultado de su adjudicación deberán suscribirse dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se hubiere notificado el fallo en los términos de los lineamientos aplicables.

1.4. Si el interesado no firmare el contrato en el tiempo estipulado perderá en favor de la dependencia convocante la garantía que hubiese otorgado para el sostenimiento de su oferta y como consecuencia, la dependencia convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición más baja y así sucesivamente, en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiese resultado ganadora, en todo caso, no sea superior al 10%.

1.5. Si la dependencia convocante no firmare el contrato respectivo, el contratista, sin incurrir en responsabilidad podrá determinar no ejecutar la obra. En este supuesto, la dependencia convocante liberará la garantía otorgada para el sostenimiento de su proposición y cubrirá los gastos no recuperables en que hubiere incurrido el contratista para preparar y elaborar su propuesta, siempre que estos sean razonables estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la licitación de que se trate.

1.6. El contratista a quien se adjudique el contrato no podrá hacer ejecutar la obra por otro; pero, con autorización previa de la dependencia convocante podrá hacerlo respecto de partes de la obra o cuando adquiera materiales o equipos que incluyan su instalación en la obra. Esta autorización previa no se requerirá cuando la dependencia convocante señale específicamente en las bases de la licitación las partes de la obra que podrán ser objeto de subcontratación. En todo caso, el contratista seguirá siendo el único responsable de la ejecución la obra ante la dependencia contratante.

1.7. Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos de obra no podrán cederse en forma parcial o total en favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo supuesto se deberá contar con la conformidad previa de la dependencia convocante.

2. Contratos de Obra.

2.1. De conformidad con el punto 5 de las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma, las obras podrán contratarse bajo las siguientes modalidades: Precio Unitario de Obra y a Precio Alzado.

2.2. Los contratos de obra que se celebren sobre la base de precios unitarios contendrán, como mínimo, las declaraciones y estipulaciones referentes a:

2.2.1. La autorización de la inversión para cubrir el compromiso derivado del contrato;

2.2.2. El señalamiento expreso de la forma de su adjudicación;

2.2.3. El precio a pagar por los trabajos objeto del contrato;

2.2.4. La fecha de iniciación y terminación de los trabajos;

2.2.5. Porcentajes, número y fechas de las exhibiciones y amortización de los anticipos para inicio de los trabajos y para compra o producción de los materiales;

2.2.6. Forma y términos de garantizar la correcta inversión de los anticipos y el cumplimiento del contrato;

2.2.7. Plazos, forma y lugar de pago de las estimaciones de los trabajos ejecutados, así como de los ajustes de costos;

2.2.8. Montos de las penas convencionales;

2.2.9. Forma en que el contratista, en su caso, reintegrará las cantidades que, en cualquier forma, hubiere recibido en exceso para la contratación o durante la ejecución de la obra.

2.2.10. Procedimiento de ajustes de costos para el caso de los contratos por precio unitario de obra, el cual deberá ser determinado desde las bases de la licitación por la dependencia, y regir durante la vigencia del contrato;

2.2.11. La descripción pormenorizada de la obra que se deba ejecutar, debiendo acompañar, como parte integrante del contrato, los proyectos, planos, especificaciones, programas y presupuestos correspondientes;

2.2.12. Los supuestos y procedimientos para la rescisión del contrato;

2.2.13. La forma mediante la cual las partes resolverán las controversias que se susciten por la interpretación y cumplimiento del contrato que se formalice;

2.2.14. Aquellas que sean necesarias de acuerdo con las características de la obra de que se trate, sin omitir que el catálogo de conceptos prevenga la forma de medición y pago de cada uno de ellos, el plazo para la recepción de la obra y el procedimiento para la aplicación de penas convencionales, y

2.2.15. En general, todos los elementos que resulten indispensables para la ejecución de la obra.

2.3. Los montos de las penas convencionales a que se refiere el punto 2.2.8. de estos Lineamientos, se aplicarán por el retraso en el cumplimiento de las obligaciones del contratista, así como cuando éste no concluya los trabajos en la fecha señalada en el contrato respectivo, debiendo fijarse dichas penas en relación al monto y características de la obra.

El monto de las penas convencionales que se establezcan por los supuestos contemplados en el párrafo anterior no podrán exceder de dos al millar sobre el valor del contrato por cada día de atraso en su ejecución.

2.3.1. En el caso de que el cumplimiento de los trabajos se encuentre demorado sin causa justificada o sin autorización para su reprogramación, la pena convencional que se aplicará será con base en el valor de los trabajos faltantes por cada día natural de incumplimiento y se hará efectiva mediante el descuento en el pago de la estimación correspondiente y se podrá calcular hasta por el monto total de los trabajos faltantes.

2.3.2. En los casos en que no se concluyan los trabajos en la fecha señalada en el contrato respectivo, la pena convencional que se aplicará será por cada día de atraso, hasta el momento en que los trabajos queden concluidos a plena satisfacción de la UNAM, tomando como base el importe de los trabajos que no se hayan realizado de acuerdo con el programa de ejecución.

2.3.3. Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas en los dos puntos anteriores, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable al contratista, en cuyo caso se efectuarán las modificaciones que procedan considerando para ello lo establecido en los presentes Lineamientos, así como los referentes a la administración de los contratos de obra y de servicios relacionados con la misma.

2.4. La dependencia contratante conforme a las reglas de los lineamientos respectivos, podrá, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, modificar el monto y plazo de los contratos celebrados sobre la base de precios unitarios, siempre que se encuentren dentro del programa de inversiones aprobado.

2.4.1. Las modificaciones a que se refiere el punto anterior deberán formalizarse por escrito mediante convenios modificatorios o a través de contratos complementarios, de conformidad con los términos del punto 28 de las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma, los cuales serán accesorios y se integrarán al mismo expediente del contrato principal.

2.4.2. Los instrumentos a que se refiere el punto anterior deberán ser suscritos por la misma persona que formalizó los contratos principales o bien por quien lo suceda legalmente en el cargo.

2.5. Los contratos de obra que se celebren bajo la modalidad de precio alzado deberán cumplir con todas aquellas disposiciones establecidas en las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma y en estos Lineamientos, siempre y cuando no se opongan en su aplicación e interpretación a la naturaleza del precio alzado.

2.5.1. Los contratos a precio alzado no podrán modificarse bajo ninguna circunstancia por monto o plazo, ni estarán sujetos a ajuste de costos.

2.5.2. Los contratos que contemplen proyectos integrales se celebrarán a precio alzado.

Los proyectos integrales comprenderán desde el diseño de la obra hasta su terminación total.

El diseño puede consistir en uno o varios de los conceptos siguientes: creación del modelo conceptual, estudios de preinversión y factibilidad; de mecánica de suelos, topográficos e hidrológicos y los demás relativos

al conocimiento de las características en que se desarrollará el proyecto; de impacto ambiental, de ingeniería básica y de detalle.

2.5.3. La obra contratada bajo la modalidad de precio alzado deberá cotizarse desglosando las actividades principales que conforman el proyecto.

2.5.4. El importe de la remuneración o pago total fijo que debe cubrirse al contratista, será por la obra totalmente terminada y ejecutada en el plazo establecido. Sin embargo, podrán pactarse pagos parciales por porcentaje de avance en el programa de ejecución de cada actividad principal, siempre que esta condición sea especificada en las bases de licitación.

3. Contratos de servicios relacionados con la obra.

3.1 Los servicios relacionados con la obra se contratarán como servicios profesionales y contendrán, como mínimo, las declaraciones y estipulaciones referentes a:

3.1.1. La autorización de la inversión para cubrir el compromiso derivado del contrato;

3.1.2. El señalamiento expreso de la forma de su adjudicación;

3.1.3. El precio a pagar por los trabajos objeto del contrato;

3.1.4. En su caso, porcentaje, fecha de pago y forma de amortización de los anticipos;

3.1.5. La fecha de iniciación y terminación de los trabajos;

3.1.6. Exclusivamente en aquellos contratos en que se pacte la forma de pago en parcialidades, los porcentajes, número y fechas de las exhibiciones;

3.1.7. Forma y términos de garantizar la correcta inversión de los anticipos y el cumplimiento del contrato;

3.1.8. Montos de las penas convencionales;

3.1.9. Forma en que el contratista, en su caso, reintegrará las cantidades que, en cualquier forma, hubiere recibido en exceso para la ejecución de los servicios encomendados.

3.1.10. La descripción pormenorizada de los servicios encomendados;

3.1.11. Los supuestos y procedimientos para la rescisión del contrato;

3.1.12. La forma mediante la cual las partes resolverán las controversias que se susciten por la interpretación y cumplimiento del contrato que se formalice;

3.1.13. Aquellas que sean necesarias de acuerdo con las características de los servicios encomendados, y

3.1.14. En general, todos los elementos que resulten indispensables para la ejecución de los servicios.

3.2. Los contratos de servicios relacionados con la obra, deberán incluir como anexos integrantes del contrato, según su complejidad y características, lo siguiente:

3.2.1. Los términos de referencia que deberán precisar entre otros, el objetivo del servicio, descripción y alcance, las especificaciones generales y particulares, así como la información que debe proporcionar la dependencia contratante;

3.2.2. Programa de ejecución de los trabajos desagregados en fase o etapas, conceptos y actividades, señalando fechas de iniciación y terminación, así como las interrupciones programadas cuando sea el caso;

3.3.3. Programa de utilización de recursos humanos indispensables para el desarrollo del servicio, anotando especialidad, categoría y número requerido, así como las horas-hombre necesarias para su realización por semana o mes, los totales y sus respectivos importes.

3.3.4. Programa de utilización del equipo científico y en general, del requerido para la ejecución del servicio, anotando características, número de unidades y total de horas efectivas de utilización, calendarizados por semana o mes;

3.3.5. Presupuesto del servicio desagregado en conceptos de trabajo, unidades de medición y forma de pago, importes parciales y total de la proposición, y

3.4 Los montos de las penas convencionales, a que se refiere el punto 3.1.8. de estos Lineamientos, se aplicarán por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del profesionista, así como cuando éste no concluya los trabajos en la fecha señalada en el contrato respectivo, debiendo fijarse dichas penas en relación al monto y características de los trabajos encomendados.

El monto de las penas convencionales que se establezcan por los supuestos contemplados en el párrafo anterior no podrán exceder del dos al millar sobre el valor del contrato por cada día de retraso en la entrega de los trabajos.

3.4.1. En el caso del incumplimiento de las obligaciones del profesionista, la pena convencional que se aplicará será con base en el valor de los trabajos faltantes por cada día natural de incumplimiento y hasta el momento en que éste sea subsanado.

3.4.2. En los casos en que no se concluyan los trabajos en la fecha señalada en el contrato respectivo, la pena convencional que se aplicará será por cada día de atraso, hasta el momento en que los trabajos queden concluidos a plena satisfacción de la UNAM.

3.4.3. Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas en los dos puntos anteriores, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable al profesionista, en cuyo caso se efectuarán las modificaciones que procedan considerando para ello lo establecido en los presentes Lineamientos, así como los referentes a la administración de los contratos de obra y de servicios relacionados con la misma.

3.5. Para la celebración de este tipo de instrumentos se deberá atender

lo dispuesto por el punto 7 de las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma.

4. Con la finalidad de apoyar a las dependencias universitarias y de agilizar la formalización de este tipo de instrumentos el Comité Asesor de Obras de la UNAM difundirá los modelos de contratos que se utilizarán para este tipo de contrataciones, atendiendo lo dispuesto por el numeral 3 del punto Segundo del Acuerdo por el que se Modifica la Naturaleza, Estructura y Denominación del Comité de Obras de la UNAM.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, DF, a 19 de noviembre de 1998
DR. FRANCISCO BARNES DE CASTRO
RECTOR
C.P. FRANCISCO ROJAS GUTIERREZ
PRESIDENTE DEL PATRONATO

LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ANTICIPOS

Francisco Barnes de Castro, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, con fundamento en lo previsto por los artículos 1º y 9º de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México y 34 fracciones IX y X del Estatuto General, y Francisco Rojas Gutiérrez, Presidente del Patronato Universitario, con fundamento en los artículos 10 y 15 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México y los numerales XXI inciso 4) y XXII inciso 5) del Reglamento Interior del Patronato Universitario; así como el inciso 1 del punto segundo del Acuerdo por el que se modifica la Naturaleza, Estructura y Denominación del Comité de Obras de la UNAM, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 28 de septiembre de 1998 fueron aprobados y publicados en *Gaceta UNAM* las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma, las cuales constituyen el conjunto de criterios generales que sirven como marco de referencia para el desempeño de las actividades en materia de obra y servicios relacionados con la misma.

Que dentro de la estructura normativa aprobada por el Comité Asesor de Obras se prevé la emisión de lineamientos que determinarán la forma, lugar y modo para llevar a cabo una política.

Que el pasado 11 de noviembre de 1998 se celebró la tercera sesión ordinaria del Comité Asesor de Obras de la UNAM, en la que se acordó proponer a los suscritos la emisión de los Lineamientos en Materia de Anticipos.

Que es fundamental contar con lineamientos que establezcan de manera clara y concisa los porcentajes, formas y momentos de pago de los anticipos, así como los mecanismos de amortización de los mismos.

En razón de lo expuesto, habiendo aprobado su contenido, se expiden los siguientes:

LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ANTICIPOS

1. El otorgamiento de los anticipos se deberá pactar en los contratos de obra y en su caso los de servicios relacionados con la misma, conforme a las siguientes bases:

1.1. Los importes de los anticipos concedidos, deberán ser, puestos a disposición del contratista con antelación a la fecha programada para inicio de los trabajos, misma que se estipulará en el contrato respectivo; el atraso en la entrega del anticipo, será motivo para diferir sin modificar, en igual plazo, el programa de ejecución pactado y formalizar mediante convenio la nueva fecha de iniciación de los trabajos. Cuando el contratista no entregue la garantía de los anticipos dentro del plazo señalado en el punto 3 fracción III de los Lineamientos a que deberán sujetarse las garantías en los procedimientos de licitación pública, de invitación a cuando menos tres contratistas y de adjudicación directa, así como en el cumplimiento de los contratos, no procederá el diferimiento y por lo tanto deberá iniciar la obra en la fecha establecida.

1.2. Los contratistas, en su proposición deberán considerar para el análisis de financiamiento de los trabajos, el importe de los anticipos.

1.3. Para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicie

los trabajos, la dependencia contratante podrá otorgar un anticipo de hasta un diez por ciento del monto del contrato.

1.4. Para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos se podrá otorgar, además del anticipo para inicio de los trabajos, otro hasta por un veinte por ciento del monto del contrato. Cuando las condiciones de la obra lo requieran, el porcentaje podrá ser mayor, en cuyo caso será necesaria la autorización escrita del Secretario Administrativo o de la persona en quien éste haya delegado por escrito tal facultad.

Los pagos podrán efectuarse en una o varias exhibiciones, de acuerdo con que se pacte en el contrato.

1.5. En las convocatorias para la adjudicación de los contratos de obras se deberán indicar los porcentajes que en su caso se otorgarán por concepto de anticipos.

1.6. No se otorgarán anticipos para los convenios modificatorios y contratos complementarios que se celebren en los términos del punto 28 de las Políticas, ni para los importes resultantes de los ajustes de costos del contrato o convenio.

1.7. Los anticipos deberán amortizarse proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones que se formulen por trabajos efectuados, debiéndose liquidar el faltante por amortizar en la estimación final.

El porcentaje inicial de amortización será el resultado de dividir la o las cantidades recibidas por conceptos de anticipos entre el importe de la obra; para la amortización de exhibiciones subsecuentes, deberá adicionarse al porcentaje anterior el que resulte de dividir el monto de la o las cantidades recibidas entre el importe de la obra aún no ejecutada, en la fecha en que las mismas sean entregadas al contratista.

1.8. Para los efectos de la aplicación de los ajustes de costos, el importe del o los ajustes resultantes deberá afectarse en un porcentaje igual al de los anticipos concedidos.

1.9. Para la amortización de los anticipos en los casos de rescisión de contrato, el saldo por amortizar se reintegrará a la dependencia contratante en un plazo no mayor de quince días hábiles contados a partir de la fecha en que le sea comunicada la rescisión al contratista, para lo cual se le reconocerán los materiales que tenga en obra o en proceso de adquisición debidamente comprobados mediante la exhibición correspondiente, conforme a los datos básicos de precios del concurso, considerando los ajustes de costos autorizados a la fecha de rescisión, siempre y cuando sean de la calidad requerida, puedan utilizarse en la obra y el contratista se comprometa por escrito a entregarlos en el sitio de los trabajos.

1.10. En los contratos respectivos se deberá pactar que en caso de que el contratista no reintegre el saldo por amortizar, deberá pagar gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de crédito fiscal. Los gastos financieros se calcularán sobre el saldo no amortizado y se computarán por días calendario desde que se venció el plazo hasta la fecha en que se ponga la cantidad a disposición de la contratante.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, DF, a 19 de noviembre de 1998
DR. FRANCISCO BARNES DE CASTRO
RECTOR
C.P. FRANCISCO ROJAS GUTIERREZ
PRESIDENTE DEL PATRONATO